



BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

11 de julio de 2011

Núm. 604

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

200/000003	Comunicación del Gobierno en la que solicita la celebración de un debate de política general sobre el estado de la Nación.	
	<i>Propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios</i>	2
	<i>Resoluciones aprobadas por el Pleno de la Cámara</i>	67

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

200/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios con motivo del debate de la Comunicación del Gobierno para el debate de política general en torno al estado de la Nación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada de Unión Progreso y Democracia, doña Rosa María Díez González, formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de Política General en torno al estado de la Nación, la siguiente propuesta de resolución sobre la protección de los concejales en el País Vasco para su debate en el Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2011.—**Rosa María Díez González**, Diputada.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de resolución núm. 1

Algunos alcaldes de la coalición Bildu han anunciado la decisión de impedir el acceso a las sedes de sus ayuntamientos a los escoltas de los concejales de PSE y PP, además de disposiciones complementarias como la retirada de arcos detectores de metales y de otros dispositivos y protocolos destinados a luchar contra la comisión de atentados terroristas. Esta medida ya ha sido adoptada oficialmente en el ayuntamiento guipuzcoano de Andoain, mientras otros ayuntamientos vascos y navarros gobernados por Bildu han anunciado su intención de hacer lo mismo.

Los servicios de escolta que protegen a los concejales amenazados en el País Vasco y Navarra, así como los detectores de metales y otras medidas de seguridad, fueron adoptados a raíz de los numerosos atentados, asesinatos y secuestro de concejales del PP, PSE y UPN por la banda terrorista ETA. También para proteger a

los concejales y alcaldes, y a multitud de otros cargos públicos y personas pertenecientes a colectivos amenazados (magistrados, periodistas, empresarios, etc.), no sólo de los atentados terroristas, sino también del acoso sistemático de la *kale borroka* y las múltiples formas de intimidación y acoso desplegadas por la banda y su entorno político para expulsar de las instituciones o, al menos, marginar al máximo a los representantes de partidos contrarios a los fines de ETA, impidiendo el libre y normal desarrollo de su actividad política.

Es importante comprender que la protección a los concejales amenazados por ETA no sólo pretende preservar su vida e integridad, sino también mantener un mínimo de calidad democrática en las instituciones políticas vascas y navarras garantizando, al menos, la existencia de la oposición democrática frente a los designios totalitarios y prácticas excluyentes de quienes se aprovechan de la violencia política y del terrorismo, activo o potencial (en *tregua*), para imponer su proyecto político como el único que gozaría de apoyo popular frente a los proyectos que no es posible defender ni promover libremente sin un altísimo riesgo de padecer violencia política y persecución bajo cualquiera de sus formas.

ETA sigue activa y sigue constituyendo una amenaza gravísima para la democracia y, en particular, para la vida y libertad de quienes no se someten a sus designios. Por tanto, la retirada de protección a los concejales de partidos vascos no nacionalistas enemigos del terrorismo no hace otra cosa que debilitar el funcionamiento de la democracia al facilitar a los terroristas la ejecución de cualquier plan de acoso e intimidación o de atentados más graves, mientras se convierte en heroísmo algo tan básico, en donde no existe esa lacra, como representar en un ayuntamiento a los vecinos de un pueblo.

Es responsabilidad inexcusable del Estado garantizar la seguridad y la libertad de acción de todos los cargos públicos en el País Vasco y en Navarra, y en particular de aquellos señalados por ETA y sus colaboradores como «enemigos del pueblo vasco» y, por tanto, objetivos —ellos y sus familias, amigos y compañeros— de la exclusión social y de la violencia política. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto (Unión, Progreso y Democracia) presenta la siguiente propuesta de resolución al debate sobre el Estado de la Nación:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Restablecer inmediatamente y sin dilación las medidas de seguridad de los concejales del País Vasco y Navarra, incluyendo la libertad de movimientos de sus escoltas en la totalidad de edificios municipales sin

excepción ni restricción alguna, así como la de cualquier otra medida suplementaria de seguridad que se considere necesaria y que haya sido o pueda ser eliminada en cualquier ayuntamiento.

2. Adoptar todas las medidas legales necesarias para impedir a Bildu o cualquier otro partido el debilitamiento de la seguridad y libertad de acción de los concejales y ciudadanos que hayan estado o puedan estar amenazados tanto por ETA como por cualquier grupo que colabore con la banda terrorista, procediendo si es necesario a iniciar de inmediato un proceso de ilegalización de Bildu según lo previsto en la Ley de Partidos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada de Unión Progreso y Democracia, doña Rosa María Díez González, formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de Política General en torno al estado de la Nación, la siguiente propuesta de resolución sobre la suspensión del convenio entre la AEAT y la Diputación Foral de Guipúzcoa para su debate en el Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**Rosa María Díez González**, Diputada.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de resolución núm. 2

El 26 de mayo de 2011, y por tanto una vez ya conocidos los resultados de las últimas elecciones autonómicas y municipales, el entonces Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y actual Secretario de Estado de Hacienda, don Juan Manuel López Carbajo, firmó un convenio entre el organismo que dirigía y la Diputación Foral de Guipúzcoa, que permitirá a esta el acceso a los datos fiscales detallados de cualquier ciudadano español.

En concreto, el convenio suscrito contempla el intercambio de información tributaria entre las dos administraciones de forma electrónica e inmediata. También el acceso directo a las bases de datos de ambos organismos. Esto permitirá el acceso inmediato a los datos fiscales de todos los españoles sin que haya forma legal de evitarlo.

El convenio incluye asimismo la colaboración para la verificación del domicilio fiscal, que tiene como objeto recabar la información y las pruebas necesarias para acreditar el verdadero domicilio. A través de unidades coordinadoras se podrá obtener información mediante diversos medios sobre:

— En el caso de personas jurídicas, lugar de contratación general, lugar de gestión de la contabilidad, domicilio de administradores o gerentes.

— En el caso de personas físicas, domicilio declarado, domicilio del padrón, inmuebles en propiedad declarados en el Registro de la Propiedad y Catastro, consumos de agua, electricidad, gas y teléfono, domiciliaciones bancarias, declaraciones testificadas de vecinos, porteros, administradores de fincas, municipio en el que se desarrolla la actividad laboral o profesional, residencia habitual del cónyuge e hijos menores.

A juicio de UPyD, la firma de tal convenio constituye una grave irresponsabilidad y un escándalo. Son notorios los vínculos entre Bildu, el partido que ahora gobierna la Diputación Foral de Guipúzcoa, y el entorno de la banda terrorista ETA, que sigue plenamente activa (como demuestra la reciente detención de terroristas transportando explosivos). Este convenio extiende gratuitamente a todos los españoles los problemas que ya van a sufrir los ciudadanos guipuzcoanos. Gracias a él, la banda terrorista podría obtener legal e inevitablemente datos fiscales y personales detallados de cualquier empresario que desee extorsionar, de cualquier familia a la que desee amenazar o de cualquier ciudadano que desee asesinar.

En atención a todo lo expuesto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

La suspensión de manera inmediata de la aplicación del convenio arriba citado para el intercambio de datos fiscales entre la AEAT y la Diputación Foral de Guipúzcoa y lo denuncie unilateralmente.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada de Unión Progreso y Democracia, doña Rosa María Díez González, formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de Política General en torno al estado de la Nación, la siguiente propuesta de resolución sobre la creación de un «Semestre Español» para garantizar la estabilidad fiscal y financiera del Estado para su debate en el Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**Rosa María Díez González**, Diputada.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de resolución núm. 3

Exposición de motivos

Uno de los más graves defectos del actual modelo de organización territorial del Estado, que la presente crisis económica ha puesto de manifiesto, es la ausencia de un efectivo mecanismo de coordinación entre Administraciones en el ámbito presupuestario, fiscal y financiero que, liderado por el gobierno central, permita garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en este campo para el conjunto de las Administraciones Públicas, así como los compromisos adquiridos por España en el marco de la Unión Europea y la Unión Económica y Monetaria.

Esta carencia resulta especialmente preocupante en el caso de la coordinación de las Comunidades Autónomas entre sí y con el gobierno central. Las administraciones autonómicas gestionan ya el 36% de todo el gasto público y la experiencia del periodo transcurrido de crisis económica nos muestra que, por una parte, los desajustes presupuestarios han sido profundos y crecientes; por otra, la necesaria coordinación que permita actuar a las distintas administraciones públicas como un conjunto coherente no parece haber funcionado con éxito, más bien todo lo contrario.

Así, hemos podido comprobar que el organismo específico de coordinación, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, ha sido prácticamente vaciado de funciones, al limitarse a formalizar acuerdos previamente alcanzados en reuniones bilaterales entre el gobierno central y los respectivos gobiernos de las Comunidades Autónomas. En este mismo sentido, y siendo cierto que en este órgano se establecen objetivos individuales de déficit para las Comunidades Autónomas, una vez definidos éstos, su incumplimiento no lleva aparejada sanción alguna ni ninguna otra repercusión que, respetando la autonomía financiera de estas administraciones, garantizara la disciplina financiera. El hecho de verse obligadas a presentar planes de reequilibrio en tales situaciones no puede considerarse como una medida realmente eficaz para el fin perseguido. Y lo que es peor, el incumplimiento de los compromisos adquiridos mediante dichos planes tampoco tiene consecuencias, salvo la limitación del acceso a nuevos tramos de endeudamiento, barrera que podría quedar sin aplicación en el momento en que las Comunidades incumplidoras sean mayoría y no sea posible impedir el acceso a la financiación sin mermar la prestación de servicios esenciales al ciudadano como la sanidad, la educación o los servicios sociales. Situación que podremos ver en un futuro más cercano de lo que todos deseamos.

La experiencia reciente ha demostrado igualmente que es incluso posible que una Comunidad Autónoma, amparándose de manera discutible en el citado principio de autonomía financiera, apruebe sus presupuestos sin respetar los compromisos en materia de disciplina

fiscal previamente adquiridos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Esto es, la necesaria corresponsabilidad fiscal y la imprescindible lealtad institucional que se requiere de las Comunidades Autónomas no se han verificado, y las continuas reformas en el sistema de financiación —aportando recursos adicionales sin contrapartida alguna— han incentivado este comportamiento irresponsable.

En este mismo sentido, ha quedado patente la imposibilidad de que el gobierno central, responsable de la estabilidad del conjunto del Estado, controle el crecimiento presupuestado del gasto de las Comunidades Autónomas, de manera que los objetivos de déficit en los presupuestos autonómicos pueden ser fácilmente burlados simplemente elevando los ingresos previstos hasta el nivel necesario para alcanzar el desequilibrio acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Los datos de ejecución presupuestaria de las Comunidades Autónomas correspondientes al ejercicio 2010 y al primer trimestre del presente año, así como los datos de la deuda conocida de estas Administraciones que facilita el Banco de España, confirman que la ausencia de coordinación entre la Administración Central y las Comunidades Autónomas pone en riesgo la estabilidad fiscal del conjunto de las administraciones públicas, al igual que los compromisos de España como país ante las instituciones comunitarias, lo que afecta seriamente a la credibilidad de las cuentas públicas y, en definitiva, a la capacidad de acceso a los mercados financieros internacionales. La reducción del déficit del conjunto de las Administraciones Públicas hasta el 6% este año, el 4,4% en 2012 y el 3% en 2013 es un reto que requiere del compromiso de todas las partes implicadas, y que no se alcanzará si no se toman las medidas precisas para que la coordinación de todos los esfuerzos sea una realidad. En este sentido, la crisis de la deuda que actualmente está causando graves problemas en socios comunitarios como Grecia, Irlanda o Portugal, nos obliga como país a actuar responsablemente y hacer frente a nuestros compromisos con total solvencia y seriedad, y por tanto es un motivo más que apremia a avanzar en la vía de vertebrar España, en este caso en los ámbitos fiscal y financiero.

Tampoco podemos olvidar que el peso del gasto público controlado por las administraciones autonómicas es cada vez mayor, y a ellas les compete gestionar los servicios públicos fundamentales, lo que hace más urgente la necesidad de contar con un mecanismo que permita coordinar los esfuerzos para estabilizar las finanzas públicas sin menoscabar las prestaciones públicas a los ciudadanos. En definitiva, la preservación del conjunto de servicios públicos que conocemos como el «Estado del Bienestar» pasa por equilibrar las cuentas públicas y muy especialmente las de las Comunidades Autónomas.

Al mismo tiempo que estas graves deficiencias de coordinación interadministrativas están poniendo en entredicho la capacidad del gobierno de la Nación para

garantizar la estabilidad fiscal en nuestro Estado, la Unión Europea ha puesto en marcha el mecanismo denominado «semestre europeo», que consiste en un ciclo de coordinación de las políticas económicas de los Estados miembros de 6 meses de duración y cuya finalidad es garantizar la estabilidad fiscal y financiera del conjunto de la Unión, integrar los diferentes instrumentos de supervisión y orientar la elaboración de los Presupuestos nacionales de los Estados miembros. Mediante dicho mecanismo se pretende revisar las políticas presupuestarias de los países para detectar posibles incoherencias y desequilibrios, con el fin de reforzar la necesaria coordinación. Este procedimiento implica que las instituciones comunitarias han de revisar no sólo los presupuestos en fase previa, sino que han de aprobar los planes nacionales de estabilidad que cada país elabora anualmente, así como los programas nacionales de reforma —que afectan a todos los niveles de gobierno dentro de cada Estado—, una vez que tales programas son evaluados por la Comisión.

El ejemplo comunitario nos muestra que no sólo es necesario, sino que es posible establecer mecanismos de coordinación entre partes dotadas de autonomía, e incluso de soberanía en este caso, que preserven la estabilidad del conjunto sin menoscabo de dicha autonomía o soberanía. Si tal procedimiento tiene sentido y es posible en el ámbito comunitario, parece que cobra aún más sentido y debería ser más factible dentro de las fronteras de cada país con subniveles de gobierno dotados de autonomía fiscal y financiera.

Ciertamente, nuestra Constitución consagra el principio de autonomía de las Comunidades Autónomas en diversos artículos, como el artículo 2 o el 137, y concretamente en el ámbito financiero, en el artículo 156. Pero no es menos cierto que la Constitución otorga al Estado el papel de coordinación y supervisión general, también en materia fiscal y financiera, papel al que ha renunciado, bajo los sucesivos gobiernos del PSOE y el PP, para satisfacer objetivos políticos partidistas. La actual impotencia e incapacidad manifiesta no es sino la consecuencia de una deriva política muy negativa que se podría haber evitado, pues la Constitución atribuye al Estado, en su artículo 149.1.13.^a, las «bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica», y la competencia exclusiva sobre la «Hacienda general y deuda del Estado» en el artículo 149.1.14.^a Los artículos 103.1, 128.1, 131.1 y 150.3 también sirven de base para apoyar medidas de corrección y racionalización de las finanzas públicas como las que solicitamos con esta moción. Incluso en el mismo artículo que consagra la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas el legislador quiso dejar bien claro que la misma está supeditada a «los principios de coordinación con la Hacienda estatal y de solidaridad entre todos los españoles».

Por todo ello, y con el fin de garantizar la estabilidad fiscal y financiera del país en su conjunto, cumplir

nuestros compromisos internacionales y salvaguardar los logros alcanzados en el llamado «Estado del Bienestar», es urgente poner en marcha un mecanismo de coordinación presupuestaria, fiscal y financiera entre el Estado y las Comunidades Autónomas que, actuando de forma similar al instrumento desarrollado en la Unión Europea, formalice un ciclo de 6 meses de duración en el que se materialice la imprescindible cooperación y coordinación interadministrativa, y que tendrá la denominación de «semestre español».

En su virtud el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

Aborde de manera inmediata las modificaciones en el marco regulador en materia presupuestaria, de estabilidad fiscal y de financiación de las Comunidades Autónomas que permita instaurar un mecanismo de coordinación entre éstas y el Estado a lo largo de un periodo de 6 meses, denominado «semestre español» cuya finalidad última es la de garantizar la estabilidad fiscal y financiera del país en su conjunto, cumplir los compromisos internacionales de España y salvaguardar los logros alcanzados en el llamado «Estado del Bienestar», y cuyos elementos fundamentales son los siguientes:

1. A comienzo del citado ciclo, el Ministerio de Economía informará a las Comunidades Autónomas, en el marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de los principios y aspectos esenciales que han de inspirar la elaboración de cada uno de los presupuestos autonómicos en el siguiente ejercicio, y que se derivarán de los objetivos del conjunto de las administraciones públicas y de los compromisos internacionales de España, y que tendrán en cuenta la situación particular de cada Comunidad Autónoma.

2. Así mismo, en ese mismo marco multilateral, el Estado y las Comunidades Autónomas acordarán un límite máximo de crecimiento del gasto y un objetivo de déficit individual para cada Comunidad, que sean compatibles y coherentes entre sí y con los objetivos globales del conjunto de Administraciones Públicas. De no alcanzarse acuerdo, ambos límites serán establecidos por el Ministerio de Economía y Hacienda.

3. Sobre la base de dichos principios y aspectos generales, y bajo el respeto a los límites de gasto y déficit establecidos, las Comunidades Autónomas elaborarán sus proyectos de presupuestos para el siguiente ejercicio.

4. Los proyectos de todas las Comunidades serán remitidos al Consejo de Política Fiscal y Financiera antes de proceder a su envío a la correspondiente Asamble autónómica.

5. El Ministerio de Economía y Hacienda emitirá un informe para cada proyecto presupuestario en el cual se informe, de acuerdo con los principios y límite establecidos, de su conformidad con el mismo o, en

caso contrario, de las recomendaciones de modificación que considere oportunas.

6. Las Comunidades Autónomas deberán modificar sus proyectos presupuestarios siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Economía y Hacienda en el caso de que no hayan obtenido la conformidad por parte de este. Una vez modificado y con el informe de conformidad por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, el proyecto presupuestario iniciará el habitual trámite parlamentario.

7. En caso de que el proyecto que no hubiera obtenido la conformidad por parte del Ministerio de Economía y Hacienda iniciara el trámite parlamentario sin ser modificado siguiendo las recomendaciones de éste, el gobierno de la nación podrá establecer medidas coercitivas para lograr tal modificación, entre las que se incluyen:

a) Denegación de la autorización para acceder a operaciones de endeudamiento.

b) Retrasar los anticipos establecidos en el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, así como cualquier otra transferencia corriente o de capital acordada mediante convenio.

c) En el caso en el que la ejecución presupuestaria autonómica provocara incumplimientos de compromisos europeos que llevaran aparejados sanción, esta sería repercutida a las Comunidades Autónomas causantes, en la cuantía proporcional correspondiente.

Finalizado el ciclo del «semestre español», que pretende coordinar los presupuestos autonómicos y el estatal antes de su aprobación y hacerlos coherentes con las necesidades y compromisos adquiridos por el conjunto de las administraciones públicas, el procedimiento de control continuará de manera similar al establecido en la actualidad, y que se describe a continuación:

8. Superado el trámite de aprobación parlamentaria en cada Comunidad Autónoma, estas deberán remitir información trimestral sobre la ejecución presupuestaria al Consejo de Política Fiscal y Financiera. Una vez remitida, el Ministerio de Economía y Hacienda informará, a través de este mismo órgano, de su conformidad con la senda de ejecución presupuestaria y en vista del cumplimiento de aspectos como crecimiento del gasto, déficit, cumplimiento de planes de reequilibrio, etc. En el caso de que no existiera tal conformidad, el Ministerio emitiría las recomendaciones que considere oportunas y la Comunidad Autónoma correspondiente deberá enviar al Consejo un plan de reequilibrio con detalle de las medidas concretas para corregir las desviaciones observadas. Así mismo, el Ministerio de Economía y Hacienda podrá poner en práctica las medidas coercitivas para corregir los desequilibrios e incumplimientos detectados, entre las que se encuentran las citadas anteriormente.

9. Finalizado el ejercicio se repetirá el procedimiento de control sobre el presupuesto finalizado, de manera similar al establecido para los controles trimestrales.

A través del «semestre español» se persigue garantizar la estabilidad financiera del conjunto de las administraciones públicas y consolidar un procedimiento eficaz de coordinación en materia presupuestaria, fiscal y financiera entre el Estado y las Comunidades Autónomas que permita a España cumplir sus compromisos internacionales como país miembro de la Unión Europea.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada de Unión Progreso y Democracia, doña Rosa María Díez González, formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de Política General en torno al estado de la Nación, la siguiente propuesta de resolución relativa a la fusión de municipios y la supresión de las diputaciones provinciales para su debate en el Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.— **Rosa María Díez González**, Diputada.— **M.^a Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de resolución núm. 4

La organización provincial y municipal de España tiene su origen en el primer tercio del siglo XIX. La Constitución Española, aprobada por las Cortes de Cádiz, en su artículo 310 preveía la creación de ayuntamientos en los pueblos en los que no los hubiere y resultase conveniente su existencia, siendo obligatorio en los de más de 1.000 habitantes. Posteriores leyes consolidaron esta tendencia fijando en 100 personas el número mínimo para constituir un municipio. Como consecuencia de estas normas hemos llegado al siglo XXI con más de ocho mil municipios, de los cuales más de cinco mil quinientos tienen menos de dos mil habitantes y en torno al ochenta por ciento tienen menos de cinco mil.

España es de los pocos países europeos que no ha acometido desde la segunda mitad del siglo XX planes rigurosos de concentración municipal en los que se haya fijado un mínimo de población y de extensión territorial para poder constituirse en municipio y contar con una organización propia. Incluso ha seguido en las últimas décadas el camino contrario, de forma que entre 1996 y 2009 se han producido segregaciones que afectaron a más de treinta municipios. En otros países, sin embargo, como el Reino Unido, Alemania, Bélgica,

Suecia, etc., se han realizado importantes transformaciones del tamaño municipal mediante la fusión de municipios o entidades semejantes, con el objetivo de poder prestar un mejor servicio a los ciudadanos y de reforzar el gobierno local y la responsabilidad política de sus gobernantes. También Francia camina en la misma dirección y recientemente ha aprobado la Ley 2010-1563 de 16 de diciembre de reforma de colectividades territoriales. Sin olvidar que hay otros países como Grecia y Portugal que están acometiendo estas reformas necesarias obligadas por los planes de rescate a los que se han tenido que acoger.

Nuestro actual modelo municipal podría responder a las necesidades de un país con una economía prevalentemente agrícola pero no responde a los requerimientos de una sociedad moderna donde debe primar la movilidad de los ciudadanos y la prestación de servicios de calidad. Ya que es difícil, por no decir imposible, prestar servicios de calidad con ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes, al carecer de la capacidad organizativa y financiera suficiente para afrontar la prestación de servicios esenciales, como el agua, viales, alumbrado, cementerio, mercado, comunicaciones con otras poblaciones, instalaciones deportivas, planeamiento urbanístico, etc. Sin embargo, estas ineficiencias derivadas del reducido tamaño de nuestros municipios se podrían superar si se fusionaran en otros de tamaño mayor para tener Gobiernos más eficientes.

Un municipio debe fundarse en un territorio y una población congruentes con las economías de escala que existen para la prestación de servicios municipales. Así, con municipios de mayor tamaño se podría contar con una estructura administrativa más reducida, pero más profesional, compuesta por empleados públicos de mayor calidad, lo que dificultaría las contrataciones clientelares y la corrupción que tantas veces se amparan en la proximidad. Por otra parte se podría racionalizar la prestación de servicios públicos aprovechando las sinergias existentes y evitando innecesarias duplicidades y redundancias. Además disminuiría el desmedido número de concejales que ahora hay en España, de los 48.733 concejales que hay en los 6.821 municipios de menos de 5.000 habitantes podría pasarse a unos 13.000 concejales, si se fusionaran en 1.000 municipios de 5.000 habitantes, lo que redundaría en una clase política más reducida, pero también mejor cualificada. Finalmente, municipios de mayor tamaño facilitarían la aprobación de un sistema de financiación viable para ellos y más homogéneo en toda España.

Con la realización de estas fusiones se podría más fácilmente suprimir las diputaciones provinciales. Una estructura administrativa que proviene del siglo XIX y que no se ha adaptado a la existencia del Estado de las Autonomías y a su distribución competencial. Por lo cual las diputaciones realizan muchas funciones duplicadas y gastan una gran parte de sus recursos —en torno al 10%— en su propio mantenimiento, y no en conseguir el cumplimiento de su objetivo esencial:

garantizar la igualdad de los ciudadanos de la provincia en la recepción de los servicios municipales esenciales.

Un estudio de la Fundación Progreso y Democracia de octubre de 2010 concluyó que si se fusionaran los 6.821 municipios de menos de cinco mil habitantes que hay en España en municipios de esa cifra existiría al menos un ahorro potencial de 3.866 millones de euros. Aunque señaló que el tamaño más eficiente era el de 20.000 habitantes lo que permitiría un ahorro potencial de 16.142 millones de euros. Cantidades nada desdeñables que se suman a la mejora en la prestación de servicios públicos que resultaría de la fusión.

Este proceso de modernización de la Administración local para superar estructuras decimonónicas le corresponde dirigirlo al Estado —de forma similar a como se ha hecho en otros países de estructura federal— quien debe realizar las modificaciones legales oportunas para la supresión de las diputaciones y para fijar el tamaño mínimo de un municipio en España y los plazos obligatorios en que deberá realizarse. Ello sin perjuicio de que en la ejecución de ese proceso deban intervenir las Comunidades Autónomas de acuerdo con sus competencias y de que haya un periodo previo voluntario para conseguir los objetivos propuestos. Sin que esto suponga la desaparición de nuestros pueblos, si no simplemente la mejora de su gobierno.

Por todo ello,

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas legales precisas para la modernización de la Administración local española mediante la fusión de los municipios de reducido tamaño y la supresión de las Diputaciones Provinciales.

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Xesús Jorquera Caselas y M.^a Olaia Fernández Davila, Diputado y Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), formulan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de Política General en torno al estado de la Nación 2011, las siguientes Propuestas de resolución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2011.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de resolución núm. 5

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto (BNG) formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Regla-

mento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de Política General en torno al estado de la Nación, la siguiente

Propuesta de resolución relativa al impulso de políticas sociales para garantizar la cohesión social.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas de apoyo económico y social para mejorar la cohesión social y restituir el bienestar de determinados colectivos afectados especialmente por la crisis económica:

1. Impulsar las reformas necesarias para admitir la dación en pago como cancelación de la totalidad de la deuda hipotecaria, así como la regulación de un proceso judicial que permita arbitrar medidas alternativas al embargo, cuando el deudor haya actuado de buena fe, tales como una moratoria en el pago de los plazos pactados, la transformación en un contrato de arrendamiento con opción a compra o la condonación parcial de la deuda.

2. Garantizar una financiación estable y suficiente a las CCAA de manera que permita:

A) Mantener la actual cobertura educativa y sanitaria que prestan las CCAA.

B) Desarrollar el catálogo de prestaciones establecido en la ley de la dependencia.

3. Incluir en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 una revalorización de las pensiones que permita a los pensionistas recuperar el poder adquisitivo perdido en el último año.

4. Impulsar un plan específico para las personas paradas de larga duración, que garantice la percepción de ayudas por parte de la persona parada, con el objeto de evitar situaciones de pobreza y exclusión social.

5. Garantizar una dotación suficiente de becas para el estudio, de manera que se garantice el principio de igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

Propuesta de resolución núm. 6

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto (BNG) formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de Política General en torno al estado de la Nación, la siguiente

Propuesta de resolución sobre política internacional.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar de forma urgente las siguientes medidas en materia de política internacional, con el fin de favorecer un desarrollo de las relaciones internacionales basadas en la paz y el respeto a la soberanía de los pueblos, y que además contribuya a erradicar la escalada de agresiones bélicas y militaristas:

1. Proceder a la retirada urgente, en un plazo no superior a seis meses, de las tropas desplegadas en Afganistán, adoptando las medidas necesarias para garantizar la seguridad e integridad física de los militares españoles en tanto no sea plenamente efectiva y durante el operativo de retirada.

2. Acordar la retirada de los apoyos militares y logísticos de la misión española en Libia dentro de la denominada operación «Odisea al Amanecer», así como descartar el apoyo a cualquier eventual ampliación.

3. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección efectiva del Gobierno a los miembros de ciudadanía española que participan en la misión de ayuda humanitaria «Flota de la Libertad II. Rumbo a Gaza», instando asimismo al Gobierno del Estado de Israel a respetar de forma escrupulosa la legalidad internacional y a cesar en las agresiones ilegítimas al pueblo palestino.

Propuesta de resolución núm. 7

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto (BNG) formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de Política General en torno al estado de la Nación, la siguiente

Propuesta de resolución sobre regeneración democrática, reforma institucional y mejora del autogobierno.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas en materia de regeneración democrática, reforma institucional y mejora del autogobierno:

1. Impulsar las medidas que contribuyan a profundizar en la democracia y la participación política, además de la transparencia y control de las instituciones democráticas, dando cumplimiento a la moción aprobada en la sesión plenaria del Congreso de los Diputados de 21 de junio de 2011.

2. Abordar una reforma administrativa que, aunando racionalidad y austeridad de gasto público, implique la instauración de un nuevo mapa institucional local

que supere la actual delimitación provincial, acometa la progresiva supresión de las Diputaciones Provinciales de régimen común, y reestructure las funciones y competencias de los entes locales en función de la realidad de cada territorio.

3. Avanzar en el desarrollo del autogobierno de Galicia, en línea a lo acordado por el Pleno del Senado de 7 de junio de 2011, procediendo a ejecutar los acuerdos pendientes sobre traspasos de competencias y a articular nuevas transferencias:

a) Convocar la Comisión Bilateral de Cooperación Galicia-Estado con el fin de adoptar decisiones respecto al traspaso de funciones y servicios a Galicia de competencias pendientes de desarrollar, según el Estatuto de autonomía vigente, en particular a: ejecutar los acuerdos ya suscritos sobre el traspaso de funciones y servicios relativos a Inspección de Trabajo, Becas y ayudas al estudio no universitario y Museos y Bibliotecas de titularidad estatal, y avanzar en otras como seguro escolar o sanidad penitenciaria y aquellas que han sido propuestas formalmente por el actual gobierno de la Xunta de Galicia.

b) Abordar la transferencia de la gestión de las autopistas AP-9 y AP-53, por su carácter fundamental a la hora de vertebrar el territorio gallego.

c) Dar inicio a las negociaciones para proceder al traspaso de las líneas ferroviarias que quedarían en desuso al finalizar la construcción del AVE y el traspaso de los servicios intrarregionales, que permitan implantar un transporte ferroviario de proximidad en Galicia.

d) Profundizar en la presencia e interlocución directa de las instituciones de gobierno de Galicia en las instituciones comunitarias cuando se aborden decisiones que afecten directamente a los sectores productivos básicos de la economía gallega.

Propuesta de resolución núm. 8

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto (BNG) formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de Política General en torno al estado de la Nación, la siguiente

Propuesta de resolución en materia de política económica, energética y fiscal.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las siguientes medidas, dirigidas a la recuperación económica y a apoyar a los sectores productivos estratégicos:

1. Una reforma fiscal que refuerce los principios de equidad y progresividad del sistema tributario, revisando las actuales figuras impositivas con el objeto de:

A) Incrementar la recaudación en las grandes fortunas y patrimonios.

B) Aumentar el tipo máximo de gravamen a las rentas superiores a 100.000 euros.

C) Aplicar el tipo de gravamen máximo a los rendimientos obtenidos de operaciones de capital de carácter especulativo.

D) Aplicar el tipo de gravamen del 4% en el IVA a todos los productos alimenticios.

2. Una reforma de la política energética que tenga como objetivo la reducción de la tarifa eléctrica de los consumidores y que impulse las energías limpias y renovables en detrimento de la nuclear, para lo cual se impulsarán las siguientes medidas:

A) Modificar la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, de manera que el precio de la electricidad se estipule en función de los costes de generación de cada tecnología, con el objetivo de evitar la sobrevaloración de dichos costes, sobre todo en la generación de energía nuclear e hidroeléctrica, y así evitar los «beneficios caídos del cielo».

B) Definir un calendario de cierre de todas las centrales nucleares actualmente existentes, e impulsar un plan para sustituir la energía nuclear por las energías renovables en el mix energético.

C) Modificar la normativa a la que se acogen los titulares de las plantas solares fotovoltaicas, con el fin de garantizar la seguridad jurídica de las inversiones realizadas con anterioridad a su entrada en vigor y cuya rentabilidad o liquidez han resultado deterioradas debido a estas modificaciones normativas.

D) Mantener para los próximos años el actual umbral de 10 kilovatios de potencia contratada para la Tarifa de Último Recurso, en tanto que el Gobierno no pueda garantizar que los comercializadores realicen ofertas a los usuarios más vulnerables por debajo de la TUR.

E) Con respecto al bono social, permitir que puedan acogerse a él los clientes con potencia contratada de 3,3 kilovatios, permitir que su gestión sea asumida por las comunidades autónomas, e impulsar un «Plan de Información» que explique el contenido y requisitos del bono, así como el procedimiento para su solicitud.

3. Impulsar las siguientes políticas de apoyo a los sectores productivos básicos y estratégicos de Galicia:

A) Dar cumplimiento a la moción aprobada en el Congreso de los Diputados el 14 de junio del presente año, relativa a impulsar diferentes medidas para dotar a

los astilleros de Navantia de la ría de Ferrol de carga efectiva de trabajo y a la oposición a introducir cambios en la normativa fiscal del Estado español que agrave la crisis que padece la construcción naval civil.

B) Modificar los contenidos básicos del decreto del carbón, para adaptarlo a una estrategia económica y medioambientalmente sostenible, y que se tengan en cuenta las especificidades de las comarcas mineras de As Pontes y Meirama en Galicia.

C) Defender ante la Unión Europea la eliminación de los privilegios normativos y arancelarios contenidos en el Acuerdo de Partenariado con Papúa-Nueva Guinea, puesto que constituyen un agravio para la industria conservera gallega y ponen en entredicho su viabilidad.

D) Garantizar la efectiva aplicación de los contratos homologados, así como impulsar las medidas necesarias para asegurar precios adecuados a los productos de leche.

4. Adoptar reformas legislativas urgentes para impedir que las empresas con grandes beneficios se acojan a expedientes de regulación de empleo (ERE) y con ello acometan recortes drásticos de sus plantillas.

5. Adoptar las medidas necesarias para que el Instituto de Crédito Oficial (ICO), se transforme en una banca pública directa, dotándolo de una red comercial propia, y orientando sus funciones a la reactivación del crédito al tejido productivo, especialmente a las PYMES.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Ana María Oramas González-Moro y Fernando Ríos Rull, Diputados de Coalición Canaria, presentan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, las siguientes propuestas de resolución con motivo del debate del estado de la Nación del año 2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2011.—**Ana María Oramas González-Moro** y **Fernando Ríos Rull**, Diputados.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de resolución núm. 9

Profundización en la capacidad de autogobierno de Canarias.

Canarias es un archipiélago singular dadas sus características geopolíticas que tiene recogidas determinadas especificidades tanto en la Constitución española como en el Tratado de la Unión Europea.

Sin embargo, a lo largo de la andadura autonómica, Canarias ha chocado con la rigidez e incomprensión del

gobernante de turno, lo que ha evitado un adecuado desarrollo de su capacidad de autogobierno, tanto en la limitación de la vía de acceso a la autonomía —que fue en parte compensada con la aprobación de la LOTRACA—, como en el tratamiento de determinadas cuestiones tales como el reconocimiento del mar canario como parte del territorio archipelágico, o el tratamiento del régimen económico fiscal, o la capacidad de relación con países de su entorno cultural y geográfico o, en fin, la asunción de determinadas competencias directamente relacionadas con sus singularidades archipelágicas y de lejanía.

En el período 2006-2007 se alcanzó un importante acuerdo político que propició que se tramitara en el Congreso de los Diputados —tras su aprobación por el Parlamento de Canarias— un texto de nuevo Estatuto de Autonomía en el que Canarias se reconocía como Archipiélago Atlántico con importantes consecuencias en su identidad, como el reconocimiento de sus singularidades como Comunidad lejana e insular, en su modernización institucional y en su nivel competencial. Dicho texto no llegó a aprobarse definitivamente y desde entonces se han aprobado nuevos Estatutos en seis CC.AA. y se ha dictado sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto de Cataluña.

Complementariamente a ello, el Estatuto vigente tiene todavía pendiente el desarrollo competencial de determinadas materias tales como ejecución de la legislación laboral, políticas activas de empleo, inspección de trabajo, ordenación del litoral y costas, etc.

Por su parte, la aprobación de la Ley 44/2010, de 30 de diciembre, de Aguas Canarias, significa el reconocimiento formal a nivel legal de las consecuencias que el carácter archipelágico de la Comunidad Autónoma, reconocido en el artículo 2 del Estatuto de Autonomía, implica en la delimitación de sus espacios marítimos.

Sin embargo, con anterioridad a esta ley, la proyección de las competencias de la Comunidad Autónoma sobre sus aguas territoriales tropezaba con una interpretación restrictiva por parte del Estado que llevaba a conferir un tratamiento diferente al ejercicio de las competencias autonómicas según se tratase del territorio terrestre o del marítimo. Ello condujo a que la Comunidad Autónoma de Canarias mantuviera discrepancias que hasta ahora no han podido ser resueltas por la vía del acuerdo y que han llegado al Tribunal Constitucional, en el que ahora mismo penden sobre la materia recursos o conflictos sobre las siguientes leyes:

- Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales.
- Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del

Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural.

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

- Real Decreto 1028/2007, de 20 de julio, por el que se establece el procedimiento administrativo para la tramitación de las solicitudes de autorización de instalaciones de generación eléctrica en el mar territorial.

Aunque la aprobación de la Ley de Aguas Canarias tiene por sí misma un efecto modificativo o aclaratorio de todas estas disposiciones, se entiende que proporciona una mayor seguridad su modificación formal con la finalidad de adaptar la normativa sectorial a esta nueva realidad: que, como dispone el artículo Único.2 de la citada norma, «el ejercicio de las competencias estatales o autonómicas sobre las aguas canarias y, en su caso, sobre los restantes espacios marítimos que rodean a Canarias sobre los que el Estado español ejerza soberanía o jurisdicción se realizará teniendo en cuenta la distribución material de competencias establecidas constitucional y estatutariamente tanto para dichos espacios como para los terrestres».

Por último, aun cuando la pasada legislatura se modificó el modelo de financiación de las comunidades autónomas, donde Canarias logró una parte de sus reclamaciones para poder ejercer adecuadamente parte las competencias y servicios públicos que la Comunidad Autónoma ostenta, es necesario que se atiendan las especiales dificultades de nuestras singularidades territoriales, y del intenso crecimiento poblacional de la última década, que permitan al Archipiélago una financiación suficiente para ejercer adecuadamente su autonomía política.

Por ello, se insta al Gobierno a que:

- Participe decididamente en la reforma del Estatuto de Autonomía para Canarias que contemple las singularidades propias de Canarias, en particular las derivadas de la lejanía e insularidad.

- Se agilicen los trabajos de la Comisión Mixta de Transferencias las actuaciones necesarias para posibilitar el traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de funciones ejecutivas en materia de trabajo y relaciones laborales, correspondientes a la inspección de trabajo y Seguridad Social, incluidos los trabajadores extranjeros. También se procederá a la ampliación de funciones y servicios traspasados en materia de políticas activas de empleo y costas, en similares términos a los previstos en los nuevos Estatutos.

- Presente las iniciativas legislativas necesarias para que se apruebe en el próximo período de sesiones la normativa afectada por la aprobación de la Ley de Aguas Canarias de tal manera que corresponda a las Comunidades Autónomas que tengan reconocido estatutariamente su carácter archipelágico las mismas competencias en los espacios marítimos que tienen

asumidas en los espacios terrestres, en particular, en materia de hidrocarburos, medio ambiente, espacios naturales protegidos e instalaciones de producción de energía.

- Corrija el déficit de la financiación de Canarias producida entre los años 2002 y la actualidad, que sitúa para Canarias por debajo de la media de las comunidades autónomas de régimen común. La revisión de la financiación de las competencias, en particular las sanitarias, habrá de realizarse tomando como referencia la población de hecho realmente atendida.

Propuesta de resolución núm. 10

Régimen económico y fiscal.

El Régimen Económico Fiscal (REF), verdadera constitución económica de Canarias, necesita de una actualización profunda en el marco de nuestra condición RUP de la UE con el objetivo de adaptarlo a las necesidades actuales de la economía canaria. Esa actualización habrá de producirse dentro de la estrategia comunitaria renovada para las regiones ultraperiféricas.

Por ello, se insta al Gobierno a que promueva una reforma del REF que afecte a las siguientes cuestiones:

Medida 1. Deducción por la creación de empleo en Canarias.

Debido a sus singularidades y condicionantes geográficos y estructurales, Canarias está sufriendo con especial virulencia el desempleo provocado por la crisis económica.

Para corregir este desequilibrio y, por tanto, con pleno respeto al ordenamiento jurídico comunitario en materia de competencia, se establecerá una deducción en el Impuesto sobre Sociedades y en el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, en línea con las medidas de bonificación y fomento del empleo contenidas en la Ley 19/1994, que tendrá carácter temporal.

Se beneficiarán de la medida las empresas y autónomos canarios que incrementen sus plantillas medias por empleo creado en las Islas. También podrán beneficiarse de la deducción las entidades no residentes en Canarias que operen en su ámbito territorial siempre que creen empleo con carácter general y en proporción a su actividad, resultados y plantilla en Canarias.

Medida 2. Deducción para el impulso y la diversificación de la inversión productiva.

Las singularidades de la economía canaria motivaron el establecimiento, en el marco del régimen económico y fiscal vigente y el ordenamiento comunitario,

de una deducción específica para inversiones en Canarias cuya configuración debe ahora adaptarse a la nueva realidad económica de las islas para el impulso de la actividad y la diversificación de la inversión productiva en su ámbito, con especial atención al empleo, formación y rehabilitación turística.

Por todo ello, se mejorará la vigente deducción operando sobre los porcentajes, límites y plazos aplicables para que mantenga su carácter incentivador y compensador de las ineficiencias derivadas de la condición de región ultraperiférica.

Medida 3. Línea de préstamos ICO.

En el marco del artículo 22 del actual REF y dado el hecho insular dentro del marco jurídico de las regiones ultraperiféricas la aplicación de las líneas de mediación destinadas a financiar inversión del Instituto de Crédito Oficial hasta el 1% del PIB de las Islas Canarias. Asimismo, estudiar las oportunidades de financiación directa del Instituto de Crédito Oficial a proyectos de las Islas Canarias, y realizar un seguimiento periódico de estas actuaciones.

Impulsar convenios de colaboración entre las autoridades canarias responsables de política de financiación y el Instituto de Crédito Oficial.

Prestar especial atención y seguimiento a la aplicación de los nuevos productos e instrumentos del Instituto de Crédito Oficial —el Fondo de Economía Sostenible, la línea ICO directo y el facilitador financiero— en las Islas Canarias.

Reforzar la colaboración entre el ICO y las Sociedades de Garantía Recíproca canarias con objeto de utilizar todos los canales financieros posibles para hacer llegar la financiación a esa región.

Medida 4. Incentivos específicos para la internacionalización de Canarias.

Para el fomento de la internacionalización de la economía canaria y la atracción de inversiones productivas se establecerán incentivos en el Impuesto sobre Sociedades y en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que complementen las medidas ya previstas a tal efecto en el REF y que sean compatibles con el ordenamiento jurídico comunitario.

Medida 5. Mejora de la Zona Especial Canaria.

Se impulsará la tramitación de la proposición de ley presentada en el Congreso de los Diputados por Coalición Canaria para adaptar la Zona Especial Canaria al nuevo contexto económico y se agilizará al máximo la obtención de las pertinentes autorizaciones comunitarias en aquellos casos en que resulte necesario.

En particular, se flexibilizarán sus requisitos geográficos y objetivos, los límites aplicables y su compatibilidad con otros incentivos fiscales para contribuir a

la diversificación de la economía canaria y su competitividad y atraer inversiones.

Medida 6. Bonificación al transporte marítimo.

Se adoptarán las medidas necesarias para la mejora de las subvenciones al transporte de mercancías, aumentando la cobertura hasta el 65% en el año 2011, incluyéndose una partida para la subvención del transporte del Plátano, en los términos de la normativa europea.

El Real Decreto que deésoporte a esta medida deberá estar aprobado antes que finalice el tercer trimestre del año 2011.

Medida 7. Tarifa de pasajeros en los aeropuertos canarios y Bonificación de tasas para el incremento de pasajeros con Canarias.

Con el objeto de impulsar Canarias como plataforma logística tricontinental y la mejora de su conectividad tanto interior como exterior se ajustarán las tarifas de pasajeros en los aeropuertos canarios así como se mantendrán y ampliarán la bonificación de tasas para el incremento de pasajeros con Canarias

Medida 8. Imputación de costes de CO₂ al transporte aéreo y marítimo con Canarias

Las comisiones bilaterales entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias analizarán los posibles impactos a partir de 2012, y su repercusión sobre la competitividad de las Islas Canarias, de la aplicación de la legislación comunitaria y nacional relativa a los instrumentos de mercado que imputen costes de CO₂ al transporte aéreo y marítimo.

Medida 9. Creación de un Registro de Compañías Aéreas y Aeronaves.

Los resultados positivos para Canarias derivados de la existencia en el marco del REF de un Registro de Buques y Empresas Navieras con su propio régimen incentivador, aconsejan extender, con pleno respeto al marco comunitario, la medida a las Compañías Aéreas y Aeronaves, creando un Registro Especial para ellas inspirado en aquel y adaptado a sus especialidades.

Medida 10. Concesión de la 5.^a libertad del aire para las aeronaves que procedan o se dirijan a África y/o América y aterricen en Canarias.

Con el objetivo de hacer un uso eficiente de las 5as libertades se analizarán de manera individualizada las solicitudes y proyectos operativos de las compañías aéreas de terceros países para operar las 3 libertades desde hacia Canarias, pudiendo otorgar este tipo de concesiones cuando se confirme que las propuestas presentadas son viables y contribuyen al establecimiento

to de operaciones y enlaces beneficiosos para España y las Islas Canarias.

Hasta que eso se produzca, se insta al Gobierno de España a realizar un conjunto de medidas urgentes que incentiven la actividad económica y la generación de empleo con la finalidad de alcanzar el objetivo de inversión estatal en Canarias análoga a la media estatal, conforme a las previsiones de los artículos 95 y 96 de la Ley de aspectos fiscales del REF de 1991 y las medidas propuestas por unanimidad del Parlamento de Canarias en sesión de 15 de marzo de 2011, integradas para hacer efectivos:

— El principio de continuidad territorial enunciado en la Ley 19/1994, de 6 de julio.

— La política energética coordinada con los objetivos comunitarios de lucha contra el cambio climático.

— La incentivación empresarial y diversificación de la economía canaria.

Propuesta de resolución núm. 11

Nuevas frecuencias de FM

El sector audiovisual es fundamental en una sociedad democráticamente avanzada. En los últimos años la comunicación audiovisual se ha basado en la explotación tradicional de la radio y televisión analógica condicionada por la escasez de espectro radioeléctrico y, por tanto, por una oferta pública y privada reducida que se vio fuertemente condicionada por afectar al Derecho fundamental a la información y por el principio de libertad de empresa, lo que exigió que la Ley 7/2010 liberalizara y modernizara el sector, así como que garantizara el pluralismo y la libre competencia en el mercado radiofónico y televisivo dada la importancia que tienen estos medios en la formación de la opinión pública.

En el caso de la radiodifusión analógica, la liberalización total no es posible por la escasez del espectro, por lo que es el Ministerio de Industria el que realiza el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias que establece la distribución del espacio radioeléctrico.

En Canarias, la radio es un sector de mucha relevancia social, que se acaba de ordenar, pues solo existen 44 licencias concedidas, que se unen a las 156 que se concederán tras la inminente resolución del concurso.

Sin embargo, ese cuadro es manifiestamente insuficiente, pues en la actualidad las empresas radiofónicas emiten en Canarias a través de más de 500 frecuencias, el doble de las previstas en la planificación estatal del año 2006, dado que se asignan en total únicamente 200 frecuencias en un territorio insular con una orografía que permitiría muchas más.

A esa insuficiencia de frecuencias para licencias comerciales se une la gran importancia que tienen en Canarias emisoras de carácter cultural y educativo, como Radio Ecce, con un amplio reconocimiento social e institucional, incluso con proyección internacional, que requieren de una amplia cobertura para cumplir con su función social, así como la radio pública, que requiere también de nuevas frecuencias para tener cobertura en todo el territorio archipelágico.

Todo ello hace necesaria una amplia reforma del sector de la radiodifusión en Canarias, mediante distintas fórmulas (traspaso de competencias a las CCAA, impulso de la tecnología digital, ampliación del número de frecuencias, implantación del dial único con amplia cobertura), dirigida a dar cabida al mayor número de empresas radiofónicas.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que de manera inmediata acuerde con el Gobierno de Canarias las medidas necesarias para que antes del 31 de diciembre de 2011 se pueda aumentar significativamente el número de frecuencias y el ámbito de cobertura de la radiodifusión sonora para ser utilizadas por empresas radiofónicas, sean de carácter económico, comunitarias sin ánimo de lucro o públicas.

Propuesta de resolución núm. 12

Controles sobre las mercancías de productos de la pesca en los puertos canarios

La estratégica situación de los puertos canarios en el Atlántico centro-oriental, en la ruta de los continentes europeo, africano y americano, y cerca de los caladeros de pesca de África occidental, hacen que muchas flotas de terceros países utilicen sus instalaciones como centro de sus operaciones, con la consiguiente llegada de un elevado volumen de mercancías y productos de la pesca.

La normativa comunitaria sobre pesca ilegal, aplicable desde el 1 de enero de 2010, establece una serie de obligaciones para la introducción en territorio de la UE de los productos de la pesca originarios de terceros países.

Debido a la diversidad de las flotas y caladeros que utilizan el Puerto de Las Palmas como enclave de sus operaciones, la Comisión Europea y España están realizando un control «en profundidad» sobre las mercancías de productos de la pesca que se descargan e importan.

España está aplicando con «todo rigor» las obligaciones comunitarias sobre lucha contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada para aportar «transparencia y fiabilidad» sobre el conjunto de las importaciones que se introducen en el mercado único europeo.

Sin embargo, ese rigor está produciendo unas disfunciones importantes en la descarga de la carga que puede poner en peligro la continuidad de determinadas

flotas en los puertos canarios. En efecto, el movimiento de pescado congelado ha caído un 74% en el puerto de La Luz, consecuencia de la paulatina huida de los barcos chinos, japoneses y coreanos por el «desmedido» control de la carga cuando llega a la ciudad, que hace que los empresarios tengan que esperar más de un mes hasta que reciben todos los permisos para poder retirar el pescado.

Esas disfunciones han provocado la necesidad de reforzar la coordinación entre la administración y los sectores afectados, para mejorar el conocimiento de las obligaciones derivadas de los nuevos reglamentos comunitarios sobre la tramitación de la documentación necesaria para evitar las importaciones de pescado ilegal.

Pese a la creación desde hace semanas de una mesa de trabajo para aunar posturas y tratar de poner remedio a esa situación, que amenaza con arruinar una actividad que genera cerca de 800 empleos directos en sectores muy diversos, además de una gran actividad para muchas empresas de sectores dispares, lo cierto es que el problema persiste y dista mucho de normalizarse.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a agilizar los trámites burocráticos al mínimo indispensable, que evite la paralización de la carga de pesca en el Puerto de La Luz y de Las Palmas.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución para recuperar la estabilidad presupuestaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Propuesta de resolución núm. 13

La hacienda pública española atraviesa la mayor crisis de su historia reciente, consecuencia de una mala política económica. El mantenimiento de unos presupuestos fuertemente expansivos ante el desplome de los ingresos por la fuerte caída de la actividad económica, colocó el déficit conjunto de las Administraciones Públicas en un 11,13% en 2009 y un 9,24% en 2010.

Estos déficits acumulados han provocado que, en lo que va de legislatura, la deuda pública se haya incrementado en 25 puntos de PIB, desde 385.636 millones de euros —el 35,8% del PIB— en 2008, hasta 638.767 —el 60,1%— en 2010.

La dinámica alarmante de la deuda ha disparado la prima de riesgo española, situándose en máximos desde

la entrada en el euro, llegando a superar en algunos momentos los 300 puntos básicos.

La Comisión Europea cuestiona que España pueda cumplir en 2011 el objetivo de déficit del 6% y prevé que alcance el 6,3%; a la vez que sitúa la deuda pública en el 68,1% del PIB en 2011 y en el 71% en 2012, más del doble que el nivel al que estaba en 2008.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la reforma de las Leyes de Estabilidad Presupuestaria, a fin de garantizar, en 2013, el objetivo del 3% de déficit y, a medio plazo, el equilibrio y la sostenibilidad de las cuentas públicas, de manera que se asegure la viabilidad de los servicios públicos y la eficiencia en el gasto. Dicha reforma incorporará los siguientes aspectos:

a) Recuperar los conceptos de estabilidad presupuestaria y de techo de gasto, tal y como se definieron en la redacción original de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, es decir, aquella situación de equilibrio o superávit contabilizada año a año, y un techo de gasto que comprende todos los gastos del Estado.

b) Establecer techos de gasto y de endeudamiento para todas las Administraciones Públicas, que garanticen el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

c) Reforzar los límites y el control del endeudamiento de todas las Administraciones Públicas.

d) Incrementar la transparencia de las cuentas públicas incorporando escenarios plurianuales y las garantías y riesgo asumidas fuera del balance.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución para garantizar unas Administraciones Públicas austeras y eficientes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Propuesta de resolución núm. 14

La superposición y solapamiento de ámbitos administrativos, junto con el excesivo desarrollo de los aparatos burocráticos, supone un importante lastre para

nuestras Administraciones Públicas, en términos económicos, de competitividad y también, por qué no decirlo, de seguridad jurídica.

La finalidad de esta propuesta de resolución va dirigida a paliar los defectos advertidos y sus objetivos se resumen en dos: más austeridad y menos burocracia, lo que se traduce en la fijación de compromisos rigurosos de austeridad en el gasto público para todas las Administraciones Públicas, la racionalización de sus estructuras y reducción de costes, de un lado, y de otro, en la mejora de la eficiencia, mediante la simplificación de normativas y procedimientos, agilización de trámites, reducción de plazos y eliminación de trabas.

Para lograrlo, el Gobierno dispone de los instrumentos precisos para abordar todos y cada uno de estos objetivos mediante el ejercicio de sus propias competencias y liderar los cambios que afectan al resto de las Administraciones Públicas mediante acuerdos en los ámbitos de cooperación que correspondan.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha una Estrategia de Austeridad y de Reforma de las Administraciones Públicas que contemple, al menos, las siguientes actuaciones y programas:

1. Programa de Racionalización de Estructuras Administrativas y Costes, que incluya:

a) La reducción, al menos, de un 25% del número de altos cargos y un 50% del personal eventual al servicio de la Administración General del Estado.

b) Una reducción de costes de funcionamiento de la administración a través de:

— La reducción de los gastos corrientes de la Administración General del Estado en un 10%.

— Una política integral de gestión del patrimonio inmobiliario y de los alquileres de todas las Administraciones Públicas.

— El fomento de centrales de compras, incluso entre Administraciones Públicas de diferente ámbito, para conseguir mejores precios de suministro.

— La reducción del número de coches oficiales.

— La racionalización del uso de teléfonos móviles.

c) La reestructuración de Organismos Autónomos, Agencias y otras entidades públicas a fin de conseguir su simplificación, menor coste y mayor transparencia.

2. Programa de Eficiencia de las Administraciones al Servicio del Ciudadano de forma que se logre una reducción real en términos de costes, trámites y plazos. Dicho programa contemplará:

a) Un Plan de Simplificación Normativa para sistematizar, unificar y reducir normativas, para lograr más transparencia y calidad normativa.

b) Un Plan de Simplificación de Procedimientos Administrativos, que plantee objetivos de calidad y eficiencia e incorpore auditorías sobre los mismos con objeto de avanzar hacia procedimientos más generales y menos fragmentados.

c) Un Plan de Eliminación de Trámites y Reducción de Plazos para racionalizar el funcionamiento de las Administraciones, evitando al ciudadano costes innecesarios en tiempo y dinero.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución para garantizar la financiación de los servicios públicos esenciales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Propuesta de resolución núm. 15

La última reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera ha constatado la incapacidad del Gobierno para garantizar la capacidad financiera de las administraciones territoriales y la difícil aplicación, tras un año de vigencia, del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas que propuso el Gobierno Socialista.

La mayoría de las Comunidades Autónomas han denunciado que, mientras el Ejecutivo les exige cumplir sus compromisos en materia de estabilidad presupuestaria, el propio Gobierno de la Nación incumple los acuerdos asumidos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de julio de 2009, en relación a la liquidación de los nuevos fondos del modelo.

Igualmente, las Entidades Locales vienen demandando al Estado la actualización del sistema de financiación local, compromiso que el Gobierno ha incumplido, y que está poniendo en riesgo la financiación de servicios públicos básicos imprescindibles para los ciudadanos, en especial en época de crisis. Especialmente llamativa es la derogación de la línea ICO-Morosidad para hacer frente al pago de proveedores.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir en su integridad el marco legal vigente de financiación autonómica, incluidos los recursos adi-

cionales previstos en la Ley 22/2009, de financiación autonómica, respetando los términos del Acuerdo 6/2009, de 15 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

2. Recuperar de forma urgente la línea de crédito ICO contenida en la redacción original de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dicha línea se ofrecerá en condiciones preferentes a las Entidades Locales para facilitar el pago de deudas firmes e impagadas a empresas y autónomos.

3. Presentar a la mayor brevedad posible un nuevo Proyecto de Ley Básica del Gobierno y Administración Local, que defina el marco institucional y competencial de las entidades locales y de financiación local, que responda a los principios de autonomía y suficiencia.

4. Adoptar medidas extraordinarias y transitorias que permitan paliar las graves dificultades económico-financieras por las que están atravesando las entidades locales, sometidos a una fuerte condicionalidad presupuestaria.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución para impulsar la reforma del Sistema Financiero.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Propuesta de resolución núm. 16

El Gobierno ha pasado de decir que España «tiene el sistema financiero más sólido del mundo, ejemplo de solvencia» a admitir casi tres años después que «la reforma del sistema financiero es clave para disipar las dudas sobre la solvencia de la economía española».

Sin embargo, después de seis Reales Decretos-leyes y, a pesar de haber contado con el apoyo del Partido Popular en los cinco primeros, la realidad es que la reestructuración del sistema financiero sigue sin completarse. El resultado es que el crédito solo fluye a las Administraciones Públicas y la obtención de financiación sigue siendo imposible para empresas y familias.

El propio Banco Central Europeo alertó de que las medidas de la última reforma del sistema financiero, el Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, de reforzamiento del sistema financiero, podía provocar una restricción del crédito, como así ha sido.

En definitiva, el Gobierno no ha sabido despejar las dudas existentes sobre nuestro sistema financiero. Más bien al contrario, las sucesivas reformas han provocado mayor desconcierto y tampoco han planteado el saneamiento de las entidades, ya que únicamente han puesto el énfasis en su capitalización.

Por otro lado, el Tribunal de Cuentas ha dejado claro en su informe de fiscalización que, a pesar de la importancia de la supervisión, no están regulados aspectos claves de la misma.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas para impulsar la reforma del sistema financiero:

1. Apostar por la transparencia, la igualdad, el saneamiento y la capitalización en el proceso de reestructuración.

2. Acelerar la reforma del sistema financiero mediante la vinculación de las ayudas del FROB al saneamiento del balance de las entidades, sacando al mercado el *stock* de vivienda acumulado.

3. Establecer medidas que hagan que los balances empresariales y bancarios reflejen fielmente el valor de los activos. En concreto, aumentar las provisiones de la cartera de inmuebles de las entidades financieras y establecer un plazo, lo más breve posible, desde su adquisición para hacer obligatoria la provisión.

4. Establecer en el Banco de España un procedimiento de inspección que clarifique la actividad inspectora de las entidades de crédito y, en concreto, las condiciones que deben cumplir los inspectores y los efectos jurídicos de sus actas.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución de apoyo a los emprendedores, PYMES y autónomos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Propuesta de resolución núm. 17

Las Pequeñas y Medianas Empresas (en adelante, PYMES) y los trabajadores autónomos representan más

del 95% de las empresas españolas y son la fuente fundamental de creación de empleo de nuestra economía.

La empresa es una institución fundamental para que nuestra economía avance, se desarrolle, genere riqueza y cree empleo, lo que se traduce en mayor bienestar para la sociedad en general. Es, por ello, imprescindible que desde las Administraciones Públicas se potencie y facilite la iniciativa empresarial, en la búsqueda de una mayor competitividad, un mayor dinamismo económico y, en definitiva, de un mayor bienestar social.

Los efectos devastadores que la crisis ha tenido sobre los emprendedores, y en particular, la falta de crédito, la elevada morosidad y el desplome del consumo, han provocado la desaparición de una parte importante de nuestro tejido empresarial. Por ello es más necesario que nunca que la Administración centre sus esfuerzos en estos colectivos, PYMES y autónomos, más vulnerables a la caída brusca de la actividad económica.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar la creación de empresas, incorporando mayores niveles de simplificación administrativa que reduzcan los plazos necesarios para la misma, y facilitando su puesta en marcha y desarrollo mediante asesoramiento, viveros, redes empresariales, etc., en coordinación con las Comunidades Autónomas.

2. Establecer incentivos a la inversión en proyectos empresariales y la creación de empleo:

a) Aplicar un tipo impositivo del 20% en el Impuesto sobre Sociedades a las empresas con cifra de negocios inferior a cinco millones de euros, de forma permanente, eliminando las limitaciones de plantilla, de creación de empleo y de base imponible existentes en la actualidad.

b) Crear una nueva deducción en la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades por importe de 3.000 euros por la contratación del primer trabajador de una empresa de nueva creación que no tenga la condición de socio de la entidad. El disfrute de esta deducción requerirá que el trabajador sea contratado por tiempo indefinido y su permanencia en la empresa sea, como mínimo, de dos años.

c) Establecer incentivos fiscales adicionales a la I+D+i a través del incremento del porcentaje de deducción en el Impuesto sobre Sociedades desde el 12% actual hasta el 20% para las actividades de innovación.

d) Crear una nueva deducción en el IRPF por importe del 20% de los gastos efectuados en concepto de formación para los profesionales autónomos.

e) Cambiar el criterio de ingreso del IVA en la Hacienda Pública, atendiendo al momento de cobro de la factura y no el de su emisión.

f) Fomentar la actividad de los «Business Angels» y el apoyo a las nuevas iniciativas empresariales, creando una deducción en el IRPF del 10% de las cantidades desembolsadas por personas físicas en concepto de participación en capital de empresas de reducida dimensión, que sería reembolsable en función de la rentabilidad del proyecto.

g) Establecer una bonificación del 100% en las cotizaciones a la Seguridad Social durante el primer año a la contratación de menores de 30 años, mujeres y parados de larga duración mayores de 45 años.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución para desarrollar una Estrategia para la creación de empleo, con especial atención a los jóvenes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Propuesta de resolución núm. 18

En España hay 4.910.200 personas en desempleo (datos: EPA I Trimestre 2011). Desde que se inició la crisis el desempleo no ha dejado de crecer en nuestro país. En la presente legislatura, hemos pasado de una tasa de paro del 9,6% en el primer trimestre de 2008 al 21,2% en el primer trimestre de 2011. Tenemos la tasa de paro más alta de toda la Unión Europea, duplicando su media, que se situó en el 9,4% en el mes de abril, según datos de Eurostat. Mientras que en Europa el desempleo se reduce, en España no deja de crecer.

Han pasado nueve meses desde que el Gobierno aprobó la reforma laboral, y los resultados no han sido positivos. La Ley 35/2010, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, no ha conseguido crear empleo. Se han destruido 325.000 puestos de trabajo. Ni la reforma laboral ni la reforma de la negociación colectiva, recientemente aprobada, han introducido las medidas que necesita nuestro mercado laboral para crear empleo.

Por otro lado, la tasa de paro juvenil en nuestro país se ha disparado. Uno de cada dos jóvenes menores de 25 años no consigue encontrar un empleo. En los últimos siete años, hemos pasado de una tasa de paro juvenil del 22,8 al 44,6% (datos Eurostat, abril 2011). Mientras que en Europa, la media de desempleo juvenil ha descendido en el último año, pasando del 21,2% (en abril de 2010) al 20,3% (en abril de 2011), en España

ha aumentado casi cuatro puntos, pasando del 40,9 al 44,6%.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar una Estrategia para la creación de empleo donde se incluyan los siguientes aspectos:

1. Poner en marcha medidas para la dinamización del mercado laboral:

- Reducir hasta en un 20% las cotizaciones por contingencias profesionales de la Seguridad Social, para incentivar la creación de empleo, mediante la rebaja de los costes salariales.

- Abordar una reforma del mercado laboral, que ponga el acento en la estabilidad en el empleo y la flexibilidad en el seno de la empresa, adaptando la negociación colectiva de manera que se priorice el convenio de empresa, con plena garantía de la unidad del mercado laboral.

- Reconocer el derecho a la formación como un derecho individual del trabajador durante toda su vida laboral.

- Reconocer y ofrecer un marco jurídico de protección al trabajo a domicilio.

- Actualizar el contrato estable a tiempo parcial para potenciar su uso como en los países de nuestro entorno.

- Elaborar un plan especial a favor de la igualdad de hombres y mujeres en el ámbito laboral, a fin de luchar contra la discriminación salarial entre sexos.

2. Adoptar un Plan de Empleo para Jóvenes que incluya las siguientes medidas:

- Aumentar el porcentaje de capitalización de la prestación por desempleo, hasta el 100% para jóvenes menores de 35 años, cuando el importe se destine a la creación de una empresa o a la mejora de su formación.

- Establecer créditos blandos o microcréditos para el desarrollo de actividades empresariales entre los jóvenes a través del ICO.

- Permitir que los fondos aportados a una cuenta ahorro-vivienda se puedan destinar alternativamente a la creación de una empresa o a la formación del titular de la misma.

- Establecer una bonificación del 100% a las cotizaciones de la Seguridad Social durante el primer año a la contratación de menores de 30 años.

- Crear el «cheque formación» para jóvenes menores de 30 años que se encuentren tanto en situación laboral activa como en situación de desempleo.

- Incrementar la oferta pública de programas de formación para el empleo y las titulaciones de Forma-

ción Profesional de grado medio y superior del sistema educativo.

- Modificar la normativa estatal para optimizar el sistema de financiación actual de Formación Profesional, posibilitando que los centros de Formación Profesional del sistema educativo y de la formación para el empleo puedan realizar una oferta integrada.

- Posibilitar que la actual red de centros de Formación Profesional sostenida con fondos públicos pueda impartir en jornada de tarde/noche formación reglada y para el empleo.

- Establecer un Plan Extraordinario de Formación Profesional que pueda dar cabida a 800.000 jóvenes mediante medidas de orientación, formación profesional e inserción laboral.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución para poner en marcha una Estrategia Nacional de Competitividad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Propuesta de resolución núm. 19

El futuro y el éxito de la economía española en una Unión Monetaria depende de forma prioritaria, por un lado, del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y, por otro, de dotar a la economía española del grado de flexibilidad y competitividad necesarios para que los precios de los productos y servicios españoles resulten atractivos.

Durante los Gobiernos de José Luis Rodríguez Zapatero se ha deteriorado enormemente la competitividad de nuestra economía. En este momento España ocupa el puesto 42 del *ranking* mundial de competitividad del World Economic Forum. Ha descendido 13 puestos en los dos últimos años y 19 puntos desde 2004. El deterioro ha llegado hasta tal punto que las principales incertidumbres que pesan sobre la economía española tienen su origen en las dudas sobre la capacidad para recuperar la competitividad perdida.

Dada esta situación urge diseñar una Estrategia Nacional de Competitividad que aborde los principales efectos que afectan a los costes de nuestras empresas y su capacidad para aprovechar las oportunidades de mercado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar una Estrategia Nacional de Competitividad que fije objetivos y actuaciones y elabore informes de competitividad de carácter trimestral para su seguimiento en el seno de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos. Dicha estrategia deberá contemplar, entre otros, los siguientes ámbitos de actuación prioritarios:

Unidad de mercado:

- Establecer, en cooperación con las Comunidades Autónomas, una normativa que garantice la unidad de mercado, de forma que se asegure la libre circulación de bienes y servicios en todo el territorio nacional.

Organismos reguladores:

- Garantizar la independencia y la transparencia de los organismos reguladores y, a tal efecto, proponer un nuevo sistema de nombramiento de sus miembros por el Congreso de los Diputados.

Internacionalización de las empresas españolas:

- Revisar en profundidad todos los instrumentos de promoción comercial de que dispone el Estado, mediante un análisis coste-beneficio y coste-eficacia, de forma que se priorice la utilización de los recursos disponibles al servicio de la proyección internacional de las empresas españolas. En especial, deben ser objeto de particular atención las pequeñas y medianas empresas, los sectores más innovadores y los mercados emergentes.

- Diseñar un Plan General de Marca España para promocionar la imagen de nuestro país y de sus empresas en el exterior, como factor estratégico de competitividad.

- Recuperar los incentivos fiscales a la internacionalización de la empresa española.

- Crear un seguro de apoyo jurídico para las PYMES españolas en su proceso de internacionalización.

I+D+i:

- Mejorar las deducciones previstas en el Impuesto sobre Sociedades por actividades de Investigación y Desarrollo e Innovación Tecnológica y para el fomento de las Tecnologías de la Información:

— Elevar el porcentaje de deducción por actividades de innovación al 20%.

— Suprimir el límite de la deducción en la cuota, de manera que la deducción pueda absorber la totalidad de la misma.

— Supresión de los coeficientes de reducción aplicables a la deducción por actividades de I+D+i.

- Utilizar como criterio general en las convocatorias de ayudas la concurrencia competitiva y solo de forma excepcional las subvenciones nominativas.

Energía:

- Establecer una política energética basada en un *mix* equilibrado para reducir la dependencia del exterior y las emisiones de CO₂, garantizar el suministro, la competencia, la eficiencia energética y la sostenibilidad medioambiental.

- Evitar que, en plena crisis económica, los incrementos de las tarifas energéticas reguladas erosionen aún más el poder adquisitivo de las familias e incrementen los costes de producción de las empresas, en particular, de las PYMES.

- Fomentar la implantación de medidas de ahorro y eficiencia energética para todos los sectores, en particular las Administraciones Públicas, creando programas específicos de ayuda y de financiación público-privada que permitan acometer las inversiones correspondientes.

Turismo:

- Presentar un Plan de Turismo Integral que asegure la coordinación y el desarrollo de políticas transversales por todos los ministerios implicados en el sector.

- Aplicar un tipo superreducido del IVA del 4% a los servicios de hostelería, acampamiento y balneario, los de restaurantes y, en general, al suministro de comidas y bebidas para consumir en el acto, así como al transporte de personas y de sus equipajes.

Infraestructuras de transporte:

- Reorientar la capacidad de gasto en inversión del Estado con criterios preferentes de rentabilidad social y económica, desterrando las prácticas arbitrarias de selección de proyectos.

- Promover el transporte de mercancías por ferrocarril a través de la liberalización definitiva, permitiendo la entrada de otros operadores a los ya existentes, así como invertir en la remodelación de la red convencional para su progresiva dedicación al transporte de mercancías.

- Impulsar definitivamente un plan de colaboración público-privada que permita financiar, adjudicar y comenzar obras de infraestructuras de interés general.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución en defensa del campo español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Propuesta de resolución núm. 20

El campo español se encuentra en una situación crítica. La renta agraria es un 15% inferior que en el año 2004, y las perspectivas de agricultores y ganaderos son preocupantes.

El Gobierno no ha sido capaz de reequilibrar la cadena agroalimentaria, siendo los agricultores y ganaderos los más perjudicados. Tampoco ha sido capaz de ayudar al sector en el control de los costes de producción (las tarifas eléctricas han subido entre un 70-100%). El Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, sólo aprobó un plan de choque para el campo tras la mayor manifestación del sector en noviembre de 2009; un plan que, sin embargo, ha incumplido.

El sector hortofrutícola español está sufriendo una grave crisis por la infundada e injustificada acusación de la Consejera de Sanidad de Hamburgo, sobre los orígenes de la bacteria E.Coli, así como el incumplimiento del protocolo de actuación de las Alertas Sanitarias por parte de la Unión Europea.

El Gobierno se ha mostrado débil en la defensa de los intereses españoles ante nuestros socios de la Unión Europea, tanto en la «crisis del pepino», como en la reforma de la Política Agraria Común.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, formula la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Exigir el cumplimiento del Plan de choque de ayudas al sector agrario comprometido con las cooperativas y las organizaciones profesionales agrarias.
2. Desarrollar las actuaciones necesarias para conseguir la equiparación del IVA de compensación del sector agrícola con el del sector ganadero.
3. Adecuar las tarifas de riego a la realidad del sector y aplicar el IVA reducido.
4. Desarrollar las medidas comprendidas en la Moción consecuencia de Interpelación Urgente al Gobierno para mejorar la seguridad rural en el campo, aprobada por el Congreso de los Diputados el 28 de diciembre de 2010.

5. Cumplir las mociones propuestas por el Partido Popular el 19 de mayo y 26 de noviembre del 2009 que comprenden ayudas financieras, comerciales y fiscales para el sector agrario.

6. Impulsar un plan de modernización de explotaciones agrarias y de ayudas a la incorporación de la titularidad de las explotaciones agrarias a los jóvenes ante la falta de relevo generacional.

7. Reforzar el apoyo a las explotaciones de regadíos para mantener una producción competitiva.

8. Empezar todas las acciones necesarias tendientes a mejorar el funcionamiento y el equilibrio de la cadena alimentaria.

9. Fomentar el desarrollo de contratos de homologación en el sector agrario para mejorar el equilibrio de la oferta y la demanda.

10. Instar ante la Comisión Europea la aplicación del principio de reciprocidad en todos los tratados comerciales que suscriba la Unión Europea con terceros países.

11. Cumplir, de forma inmediata y urgente, la iniciativa parlamentaria aprobada por unanimidad el pasado martes, 21 de junio, en el Congreso de los Diputados, para que la Comisión Europea compense la totalidad de los daños producidos, se amplíe a la totalidad de la producción afectada las compensaciones, se distribuyan las ayudas por sobres nacionales y se cofinancien con fondos comunitarios campañas para restablecer la confianza del consumidor.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución para mejorar la calidad del sistema educativo español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Propuesta de resolución núm. 21

El índice de fracaso (26%) y abandono escolar (28,4%) del sistema educativo español dobla la media de la Unión Europea (14,4%), y se sitúa a la cola de los países de la UE. El nivel de conocimientos de los alumnos españoles ha empeorado en los últimos 10 años. En lectura, España está a 12 puntos de la media de la OCDE y cuenta con un bajo índice de alumnos en los niveles de excelencia (3%), en relación con la media de

los países de la OCDE (8%), según el Informe PISA 2009. La Ley Orgánica de Educación (LOE) no está dando resultado. Para reducir el índice de abandono escolar hasta un 10%, establecido como objetivo por la UE 2020, se hace necesario reformar en profundidad el modelo educativo vigente.

También urge revisar el sistema de acceso y formación del profesorado, que son el motor de una enseñanza de calidad. Es necesario atraer a los mejores profesores y maestros, dotarles de formación inicial y permanente, así como de reconocimiento social y económico.

Finalmente, ninguna universidad española figura entre las 100 universidades mejores del mundo, según diferentes *rankings* internacionales. El abandono universitario alcanza el 30%. Se ha retrasado la implantación de un nuevo modelo de financiación hasta 2013 y la actual estructura de las enseñanzas universitarias no promueve la movilidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, formula la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar una Estrategia Nacional de Calidad de la Educación que procure una revisión profunda del modelo educativo vigente.

Esta Estrategia incluirá los siguientes objetivos y medidas:

- Establecer a nivel nacional evaluaciones generales de carácter objetivo en las distintas etapas, que favorezcan una misma calidad educativa en todas las comunidades.
- Promover un bachillerato de tres años con el objetivo de mejorar la preparación de los futuros universitarios y elevar el nivel cultural medio de España.
- Garantizar las libertades educativas en relación con la elección de la lengua y del centro educativo.
- Impulsar una mayor autonomía de los centros escolares basada en la transparencia y en la rendición de cuentas.
- Establecer un nuevo modelo de becas que se ajuste a la nueva realidad económica de las familias en época de crisis y que incluya una modalidad que premie el esfuerzo y el mérito.
- Impulsar de forma decisiva un mayor grado de implicación de los padres en la educación de sus hijos y en la participación y colaboración con los centros educativos.

En relación con el profesorado, se adoptarán las siguientes medidas:

- Aprobar un nuevo sistema nacional de acceso a la función docente que permita atraer a la docencia a los

mejores profesionales, primando el mérito y la capacidad.

- Reconocer por ley la autoridad del profesorado y garantizar su reconocimiento social y económico.
- Adoptar las medidas necesarias para la profesionalización de la función directiva. Fortalecer la dirección escolar y su liderazgo.
- Aprobar el Estatuto Básico de la Función Pública Docente con el mantenimiento de los cuerpos nacionales de profesorado en toda España.

En educación universitaria, se adoptarán las siguientes medidas:

- Impulsar una mayor conexión con el mundo empresarial adaptando los contenidos formativos a las necesidades de la sociedad, fomentando la empleabilidad de los graduados.
- Revisar el modelo de gobierno de las universidades con el objeto de ser más eficaces y competitivas en la búsqueda de la excelencia. Establecer objetivos evaluables, claros y definibles y un modelo de financiación transparente y vinculado a la obtención de resultados.
- Revisar la flexibilidad de los estudios de grado y postgrado para facilitar la movilidad internacional y su plena adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.
- Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a las enseñanzas universitarias y unificar los criterios de las pruebas de acceso a la universidad.
- Implantar un nuevo modelo de becas adaptado a la estructura de las enseñanzas universitarias en el Espacio Europeo de Educación Superior, que tenga en cuenta la renta, la movilidad y el rendimiento de los estudiantes.
- Aprobar un Estatuto del Personal Docente e Investigador que se ajuste a los principios de mérito, capacidad y transparencia, basado en los resultados académicos y de transferencia tecnológica.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución relativa a garantizar el Estado del Bienestar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Propuesta de resolución núm. 22

La crisis económica ha generado una crisis social, con 5 millones de parados, 1.386.000 familias con todos sus miembros en paro y 514.000 hogares que no cuentan con ningún tipo de ingresos.

Frente a la necesidad de adoptar reformas estructurales en el ámbito económico, el Gobierno ha optado por llevar a cabo los mayores recortes sociales de la democracia.

Con este Gobierno se han reducido las prestaciones por hijo a cargo, se ha eliminado el cheque-bebé, se ha eliminado la deducción por la compra de vivienda habitual, se han congelado las pensiones, se ha reducido el presupuesto para las personas dependientes, se ha recortado el Fondo para la integración de inmigrantes y se ha pegado un tizeretazo del 80% al Plan de Discapacidad.

También se resiente la sanidad pública. El Sistema Nacional de Salud acumula un déficit cercano a los 15.000 millones de euros, que supone un riesgo tanto para su sostenibilidad como para la calidad y cohesión de las prestaciones.

Del mismo modo, se hace necesario atender a la situación de las familias con dificultades para asumir sus cartas hipotecarias, y adoptar medidas urgentes, a la espera de las conclusiones de la Subcomisión de Estudio de posibles cambios del sistema hipotecario creada a instancias del Grupo Parlamentario Popular y ERC.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar el Estado del Bienestar, adoptando las siguientes medidas:

I. Familia e Inclusión Social:

- Aprobar un nuevo Plan de Inclusión Social para el periodo 2011-2013 que contenga objetivos reales y medidas eficaces para combatir la pobreza.
- Restablecer en la cuantía de 500 euros anuales las prestaciones por hijo a cargo para menores de tres años.

II. Dependencia

- Garantizar la financiación del 50% del gasto realizado, en función de la prestación o servicio, por parte de la Administración General del Estado.
- Simplificar el proceso de acceso a las prestaciones y servicios de atención a las personas dependientes.
- Regular la cobertura privada a la dependencia y su tratamiento fiscal tal y como se establece en la D.A. 7.^a de la Ley de Dependencia.
- Presentar en el plazo de tres meses un proyecto normativo para la regulación del espacio socio-sanitario.

- Establecer un plan de atención para menores de tres años dependientes.

III. Sostenibilidad de la Sanidad

- Consensuar un Pacto por la Sanidad, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Salud, encontrar soluciones a la deuda acumulada por el mismo, garantizar la universalidad y equidad en las prestaciones y modernizar la gestión sanitaria con el objeto de mejorar su eficiencia y conseguir una atención óptima con un mayor ahorro de costes.

IV. Vivienda y Sistema Hipotecario

- Restablecer la deducción por adquisición de vivienda habitual en el IRPF.
- Aprobar los instrumentos económicos y financieros, así como los incentivos fiscales necesarios, que permitan la incorporación del actual *stock* de vivienda nueva sin vender al mercado de alquiler.
- Analizar y supervisar las condiciones para la concesión de créditos hipotecarios, con el fin de evitar cláusulas abusivas, con especial atención a las llamadas «cláusulas suelo».
- Establecer, en colaboración con agentes sociales, económicos y financieros, el desarrollo de sistemas de información, mediación y resolución de conflictos que permitan a las familias españolas afrontar con mayor seguridad, conocimiento y garantías jurídicas sus operaciones de crédito, ya sea en el momento de constitución o a lo largo de la vida del préstamo hipotecario.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución para diseñar una política exterior de consenso que implique al conjunto de la sociedad española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Propuesta de resolución núm. 23

La política exterior es una política de Estado que debe construirse sobre la base del servicio a los intereses generales en todos sus ámbitos y a la defensa de nuestros ciudadanos, de sus derechos y libertades, así como de nuestra democracia. Una política exterior a la altura de los cambiantes desafíos del siglo XXI requie-

re un diseño político de consenso y pacto que ha de orientarse hacia la mayor estabilidad posible.

España es una potencia con intereses e influencia de vocación global debido a su situación geoestratégica y al hecho de compartir unos vínculos históricos transatlánticos y un idioma común, que es la lengua materna de quinientos millones de personas en el mundo. Esta suma de factores hace que España deba reforzar su capacidad de interlocución global mediante una política exterior que sea un eficaz instrumento de defensa transversal de los intereses de España y de los españoles y una forma de proyectar su influencia en el mundo.

Para lograrlo, hay que diseñar una estrategia consensuada que convierta la política exterior en una herramienta útil para la recuperación de nuestra imagen de país y para la lucha contra la crisis.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Diseñar y ejecutar una política exterior sólida, responsable, consensuada, que defienda eficazmente los intereses de España y de los españoles, que impulse nuestra influencia política, económica y cultural en el mundo. Que promueva la democracia y la defensa de la paz y de los derechos humanos y renueve nuestro firme compromiso en la lucha contra el terrorismo y otras formas graves de criminalidad organizada.

2. Reforzar la presencia e influencia de España en los organismos y organizaciones internacionales, poniendo el acento en la presencia permanente y de pleno derecho de España en los foros de mayor peso, así como fomentar la presencia de funcionarios españoles en el sistema de Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

3. Redoblar los esfuerzos en la defensa de los intereses políticos, económicos, financieros, inversores, comerciales, culturales, educativos y de seguridad de España en el mundo, tomando cuantas medidas sean precisas para reforzar nuestra presencia e influencia internacionales.

4. Intensificar los esfuerzos de todas las Administraciones Públicas y, muy especialmente, del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, así como de su Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), para la proyección y promoción de los intereses económicos y comerciales de España y de sus empresas, especialmente las pequeñas y medianas, que son las que más están sufriendo la crisis económica en estos años.

5. Acometer, de manera definitiva, la reforma de la acción exterior del Estado y de su Servicio Exterior, en su sentido más amplio, haciéndolo cada vez más profesional, al servicio de los intereses generales a las órdenes del gobierno, entendiendo el Servicio Exterior también como un servicio público de calidad, en todos

sus ámbitos, desde el político al comercial, al consular o al cultural. Los principios que deberán regir el Servicio Exterior en todos sus ámbitos son los de mérito y capacidad, buscando potenciar al máximo su profesionalización.

6. Racionalizar y optimizar los recursos presentes y futuros a través de la contención y racionalidad presupuestaria, pero haciendo uso de las nuevas tecnologías para recortar gastos y ganar en eficiencia.

7. Vincular la política de cooperación a la Política Exterior general de España, convirtiéndola en un pilar fundamental de la misma para que así comparta objetivos y prioridades básicas.

8. Proteger los intereses estratégicos y de seguridad de España en el ámbito internacional, en coordinación con nuestros socios y aliados en la OTAN y en la Unión Europea, contribuyendo a defender y consolidar la paz, la seguridad y la estabilidad mundiales, como reza la Carta de Naciones Unidas.

9. A redoblar los esfuerzos en materia de protección del medio ambiente, de la biodiversidad, y a hacer los esfuerzos necesarios para luchar contra los adversos efectos del cambio climático, así como apoyar la consecución de los Objetivos del Milenio, tal y como están recogidos por las Naciones Unidas, convirtiendo todo ello en prioridades de la política exterior de España.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución para mejorar la transparencia y el buen gobierno de las Administraciones Públicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Propuesta de resolución núm. 24

La transparencia de las Administraciones Públicas es uno de los aspectos claves del Buen Gobierno. La existencia de altos niveles de transparencia consolida a las sociedades democráticas, potencia las instancias de control y facilita la participación ciudadana en cuestiones de interés general. Asimismo favorece la equidad social y la eficiencia económica.

España es, junto a Chipre y Malta, uno de los pocos países europeos que carece de Ley de transparencia y acceso de los ciudadanos a la información pública. Asimismo, España tampoco ha firmado el Convenio Europeo sobre Acceso a los Documentos Públicos, adoptado por

el Consejo de Ministros del Consejo de Europa, el 27 de noviembre de 2008 y abierto a la firma de los Estados miembros desde hace ya más de dos años.

Es urgente abordar una regulación legal al respecto que, de forma ambiciosa y bajo una perspectiva integral que involucre a todos los poderes públicos, aborde el desarrollo de los mecanismos institucionales que refuercen nuestro Estado Social y Democrático de Derecho a través de la transparencia con sus ciudadanos y que contribuya a mejorar la calidad de nuestra democracia y la eficiencia de sus instituciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar en el plazo de un mes un Proyecto de Ley de transparencia, acceso de los ciudadanos a la información pública y Buen Gobierno.
2. Firmar el Convenio Europeo sobre Acceso a los Documentos Públicos, adoptado por el Consejo de Ministros del Consejo de Europa, el 27 de noviembre de 2008, abierto a la firma desde el 18 de junio de 2009.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución sobre la convocatoria urgente de la Conferencia de Presidentes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Propuesta de resolución núm. 25

La Conferencia de Presidentes tan solo se ha reunido desde su creación en cuatro ocasiones, tres en la anterior legislatura y una en la presente. A pesar de que el artículo 4.º de su Reglamento señala que debe reunirse al menos una vez al año.

El Partido Popular considera que la convocatoria de dicho órgano, en un marco de lealtad institucional, sería muy positivo para abordar cuestiones tan fundamentales como los problemas de sostenibilidad de las finanzas públicas, la necesidad imperiosa de abordar las políticas necesarias para lograr que nuestra economía vuelva a crecer y a crear empleo, la mejora de la calidad del sistema educativo o las medidas necesarias para garantizar la sostenibilidad de nuestro modelo de bienestar, asuntos todos ellos en los que están implicadas

las administraciones autonómicas además del Gobierno de la Nación.

Además, el nuevo escenario político surgido de las últimas elecciones autonómicas hace no solo necesaria, sino urgente su convocatoria.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la convocatoria urgente de la Conferencia de Presidentes, una vez constituidos los nuevos gobiernos autonómicos, como una verdadera Conferencia Política, para que se aborden entre otras, las siguientes cuestiones:

- a) Reformas económicas para la creación de empleo.
- b) Reformas educativas.
- c) Garantía de los servicios públicos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución para garantizar el respeto del Parlamento por parte del Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Propuesta de resolución núm. 26

La Legislatura que estamos a punto de terminar será recordada por la incapacidad del Gobierno para solucionar la grave crisis económica y el desempleo; y en términos puramente parlamentarios como la Legislatura del veto. El Gobierno socialista ha tratado de silenciar el papel del Parlamento evitando el debate político a través del veto a aquellas propuestas que no le ha interesado someter a discusión, convirtiendo en habitual una facultad que debe ser «excepcional». Los gobiernos de José María Aznar no ejercieron nunca dicha facultad, los de Felipe González tan solo en 8 ocasiones, mientras que en estos últimos tres años, el ejecutivo socialista ha vetado, hasta en 80 ocasiones, iniciativas de los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Al abuso del Gobierno en la utilización del veto, hay que sumar la resistencia de determinados ministros a atender las solicitudes de comparecencia de los Grupos —580 solicitudes de comparecencia pendientes de ser atendidas por los ministros en esta legislatura— o los

reiterados incumplimientos del ejecutivo a los mandatos del Parlamento.

En el último Debate sobre el Estado de la Nación, aprobamos una propuesta de resolución del Grupo Popular en la que se exigía al Gobierno el cumplimiento efectivo de los mandatos de las Cámaras. Casi un año después, el Ejecutivo sigue sin atender esa obligación democrática.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Abstenerse de hacer un uso indiscriminado de la facultad excepcional otorgada al Gobierno para vetar y negar la conformidad a la tramitación de iniciativas de los grupos parlamentarios.

2. Atender, en un plazo máximo de tres meses, las solicitudes de comparecencia de sus miembros formuladas por los grupos parlamentarios.

3. Dar cumplimiento efectivo a la propuesta de resolución n.º 30 aprobada en el anterior Debate sobre el Estado de la Nación y, con ella, al resto de los mandatos emanados de la voluntad mayoritaria de la Cámara, como condición imprescindible para garantizar la calidad de la democracia y la legitimidad del Gobierno.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución para la defensa de la democracia en las instituciones vascas y navarras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Propuesta de resolución núm. 27

La sentencia de 1 de mayo de 2011 de la Sala Especial del artículo 61 del Tribunal Supremo impedía la presencia de Bildu en las elecciones municipales al considerar probado que la coalición de Eusko Alkartasuna y Alternatiba «se ha erigido como un cauce simulado y fraudulento para soslayar la ilegalización judicial del brazo político de ETA y así permitir el acceso de Batasuna/ETA a las instituciones representativas».

Sin embargo, el Tribunal Constitucional declaró nula esta sentencia alegando «la insuficiente entidad probatoria de los indicios manejados por el Tribunal Supremo» y estimó la demanda de amparo de la coalición Bildu, que pudo así concurrir a los comicios.

Todo ello se ha traducido en la irrupción de Bildu en las instituciones vascas y navarras, desde las que, en los últimos días, se vienen acumulando indicios que avalan la tesis de que los electos independientes de Bildu no son sino una continuación de la ilegalizada Batasuna. De ello son muestra el acoso a concejales del PP y el PNV, como en el caso de Elorrio, la retirada de símbolos constitucionales en los ayuntamientos, la prohibición de acceso a los escoltas en consistorios gobernados por Bildu, la presencia de destacados dirigentes de Batasuna en las tomas de posesión y en los equipos directivos de los gobiernos de Bildu o los discursos reivindicativos de las posiciones defendidas por ETA/Batasuna que se escuchan en boca de los nuevos electos de Bildu. Y, muy especialmente, la negativa a condenar la violencia terrorista de ETA y pedir su disolución.

Ya el Tribunal Constitucional en su sentencia admitió la posibilidad de que «en el futuro la sospecha quede confirmada» y recordó a estos efectos que las últimas reformas legales introdujeron «una panoplia de instrumentos de control a posteriori».

A la vista de los últimos acontecimientos, sobran argumentos para recurrir a las previsiones a posteriori que la Ley establece. Porque, con la Ley en la mano, el Gobierno dispone de instrumentos para que la presencia de Bildu en las instituciones no sea irreversible.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, desde la lealtad al Pacto antiterrorista y en defensa de la dignidad de las instituciones vascas y navarras y de las libertades de los ciudadanos, extirpe la vigilancia sobre la conducta y las manifestaciones de los representantes electos de Bildu a fin de evitar que utilicen las instituciones democráticas para continuar la estrategia marcada por Batasuna/ETA.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, presenta 15 propuestas de resolución en el Debate de Políti-

ca General celebrado los días 28 y 29 de junio de 2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Propuesta de resolución núm. 28

Efectiva disposición del fondo de competitividad para Catalunya.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar todos los trámites necesarios para que se haga efectiva en este ejercicio la transferencia a la Generalitat de Catalunya del anticipo correspondiente al Fondo de Competitividad de 2011, en forma de anticipo de tesorería, de acuerdo con la disposición transitoria segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

Propuesta de resolución núm. 29

Más inversión pública productiva para Catalunya.

El Congreso de los Diputados considera necesario, y así lo ha manifestado reiteradamente esta Cámara, priorizar en los próximos años aquellas inversiones en infraestructuras que más contribuyan a la competitividad de la economía, minimizando los efectos de la austeridad presupuestaria en este tipo de inversiones. De esta forma, lamenta que el Gobierno siga tomando decisiones sin tener en cuenta esta prioridad, en cuanto tampoco ha presentado ningún estudio coste/beneficio de las inversiones, comprometiendo recursos en infraestructuras de dudosa rentabilidad social y económica al mismo tiempo que se paralizan obras con un amplio consenso en su priorización.

En este sentido, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Inversiones del Plan de Cercanías.

Iniciar, de acuerdo con la Generalitat de Catalunya, aquellas obras incluidas en el Plan de Cercanías 2008-2015 que se consideran urgentes, de acuerdo con la moción sobre el bajo cumplimiento del plan de cercanías de Barcelona, aprobada por el Pleno, para continuar con la mejora del servicio ferroviario de cercanías.

Corredor del Mediterráneo.

2. Acelerar la construcción del corredor ferroviario del Mediterráneo en ancho internacional para el transporte de mercancías, así como los accesos a los principales modos logísticos. Para ello, es necesario

impulsar los tramos con un mayor retraso en la planificación, especialmente los siguientes:

- La licitación de las obras de los nuevos accesos viarios y ferroviarios de ancho internacional al puerto de Barcelona.
- La licitación de las obras necesarias para que el Puerto de Tarragona tenga una la conexión ferroviaria con ancho internacional destinado al transporte de mercancías hasta la frontera francesa (conexión Puerto de Tarragona-Castellbisbal y resolución del cuello de botella existente entre Martorell y Castellbisbal).
- La redacción de los estudios y proyectos constructivos de acceso ferroviario en ancho internacional a las principales áreas logísticas previstas.
- La finalización de las obras ferroviarias entre Tarragona y l'Hospitalet de l'Infant.
- La redacción de los estudios de nuevo trazado entre Almería y Algeciras.

Cuarto Cinturón.

Impulsar la finalización del Cuarto Cinturón de Barcelona (B-40), finalizando las obras entre Viladecavalls y Olesa de Montserrat durante el año 2013.

Autovías.

4. Reemprender las obras del desdoblamiento de la carretera N-II en las comarcas de Girona, iniciando la licitación de los tramos entre Tordera y Maçanet de la Selva durante el año 2011.
5. Impulsar todos los tramos de la A-27 entre Tarragona-Montblanc y la A-14 (desdoblamiento de la N-230) entre Lleida-Frontera Francesa, estableciendo un calendario concreto de actuaciones en los próximos tres meses.
6. Afrontar con urgencia la finalización completa del tramo de la A-7 entre l'Hospitalet de l'Infant y l'Almadrava.

Gestión de las obras del Estado en Catalunya.

7. Delegar a la Generalitat de Catalunya, en el plazo de 3 meses, la ejecución de las obras del Estado en Catalunya, incluyendo la realización de estudios de impacto ambiental en los casos que éstos sean necesarios. Esta encomienda se iniciará con la ejecución de las obras contenidas en el Plan de cercanías de Barcelona, a causa de los retrasos acumulados.

Aeropuertos.

8. Establecer el nuevo modelo de gestión de aeropuertos durante este año 2011, sobre las siguientes bases:

a) La participación determinante de representantes de las Comunidades Autónomas y, en su caso, las administraciones locales y sectores económicos en los Consejos de Administración de sociedades de gestión individualizada de aeropuertos de alto volumen de tráfico y especial complejidad en la gestión. Para el caso del aeropuerto de Barcelona, esta participación determinante se trasladará al Consejo de administración de la sociedad filial responsable de la gestión de la concesión.

b) El traspaso de los aeropuertos de Girona, Reus y Sabadell a la Generalitat de Catalunya, sin que pierdan la posibilidad de realizar vuelos internacionales fuera del espacio Schengen.

Propuesta de resolución núm. 30

Mejora de la economía productiva.

El Congreso de los Diputados constata que las políticas de mejora de la competitividad y crecimiento de la economía deben potenciar la capacidad de internacionalización de nuestras empresas, el incremento de las exportaciones, el fomento de la actividad industrial, el turismo, la actividad emprendedora. Para ello debe adoptarse una política decidida de apoyo, en coordinación con las Comunidades Autónomas, que contemple por parte del Gobierno del Estado:

1. Apoyo a la política industrial. Potenciar las líneas de financiación del ICO para financiar el circulante de empresas industriales exportadoras, así como para la adquisición de activos fijos de empresas internacionalizadas para su proceso de multilocalización.

2. Impulso a las actividades de I+D+i. Recuperar el ritmo de crecimiento del gasto público destinado a actividades de I+D+i, como instrumento básico de reactivación y de cambio de modelo de actividad productiva. Ello requiere, además, reforzar el apoyo fiscal a dichas actividades, para que las deducciones puedan considerarse también como crédito fiscal; la adecuada articulación de la llamada «compra pública innovadora» y la revisión y desarrollo de instrumentos de estímulo a la innovación, como el capital riesgo y los inversores de proximidad o Business Angels.

3. Fomentar el sector turístico, especialmente en relación a mercados emergentes, así como el establecimiento de nuevos incentivos temporales a la reinversión y el incremento de las ayudas financieras dirigidas a estimular la modernización y el incremento de la calidad y la diversificación del sector turístico

4. Apoyo al emprendedor. Impulsar un conjunto de medidas laborales, financieras, fiscales y de simplificación administrativa de apoyo a los emprendedores, a la consolidación y crecimiento de las pequeñas y medianas empresas, así como a los trabajadores que, entre otras, contemplen:

a) La bonificación de las cotizaciones sociales de los trabajadores autónomos que creen su propio empleo y de las pequeñas empresas que creen empleo.

b) El impulso de las figuras de los Business Angels, el mediador de crédito, las sociedades de garantía recíproca, los créditos participativos, el capital riesgo y las líneas ICO o bien la reserva de crédito para pequeñas empresas por parte de las entidades financieras beneficiarias de ayudas públicas. Compras públicas, el estímulo a la capitalización bursátil en los mercados secundarios o también las medidas destinadas a facilitar la emisión de pagarés y bonos por parte de las PYMES para facilitar su financiación.

c) La rebaja de tipos más reducidos del Impuesto sobre Sociedades que los actuales para las pequeñas y medianas empresas.

d) Simplificar los procesos de creación de empresas y las obligaciones en el transcurso de su actividad, así como impulsar figuras jurídicas de limitación de responsabilidades del emprendedor individual.

5. Política energética eficiente y sostenible. Presentar urgentemente el informe relativo a las medidas necesarias para el desarrollo e implementación de las conclusiones aprobadas por la Subcomisión de análisis de la estrategia energética española para los próximos 25 años, así como su calendario, con el objetivo de articular un marco estable capaz de reducir progresivamente la dependencia energética, garantizar una alta calidad de servicio, avanzar en la eficiencia y ahorro energéticos, incrementar las interconexiones eléctricas con nuestros países vecinos, diversificar las fuentes de producción con un mayor peso de las renovables y sin excluir ninguna fuente disponible.

Propuesta de resolución núm. 31

Más liquidez para Pymes y autónomos.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar medidas destinadas a facilitar liquidez a la actividad económica, especialmente el destinado a las pequeñas y medianas empresas y autónomos, mediante, entre otras, las siguientes medidas:

— Reducir el coeficiente de solvencia exigido a las instituciones financieras, destinando una gran parte de los recursos económicos liberados a la financiación y liquidez de la actividad económica para garantizar su desarrollo.

— Instar en el seno de la Unión Europea una política más expansiva de liquidez por parte del Banco Central Europeo para favorecer el flujo financiero a la actividad económica, con el establecimiento de líneas de liquidez a medio y largo plazo a favor de las entidades de crédito, con el aval del Estado o de las Comunidades Autónomas, que garanticen la obtención de financia-

ción de crédito según el volumen de fondos destinados por cada una de ellas a la actividad crediticia de PYMES y autónomos.

— Adecuar el sistema de devengo del Impuesto sobre el Valor Añadido en función de la morosidad que esté sufriendo el sujeto pasivo en sus operaciones comerciales y profesionales.

— Impulsar un pacto de las Administraciones públicas para evaluar y reconocer a sus suministradores de bienes y servicios los compromisos pendientes de pago, negociar las condiciones para realizar su pronto pago y cumplir en sus operaciones comerciales con los plazos previstos en la nueva Ley de morosidad.

— Revisar el funcionamiento de la línea ICOdirecto a fin de posibilitar que un mayor número de demandas de financiación por parte de Pymes y autónomos la obtengan, alcanzado los objetivos para los que fue creada.

— Articular una línea de crédito del ICO a las administraciones locales destinada al pago de las facturas que estos tengan pendientes de pago con PYMES y autónomos, tal como ya preveía la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad.

Propuesta de resolución núm. 32

Sostenibilidad del sistema sanitario.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a convocar con urgencia el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud con el objetivo de abordar un debate monográfico sobre la sostenibilidad del sistema sanitario que incluya la valoración de propuestas destinadas a:

a) garantizar una mejora de los ingresos finalistas destinados a la financiación de la sanidad.

b) definir los criterios que permitan limitar el futuro crecimiento del gasto en el ámbito sanitario.

Propuesta de resolución núm. 33

Aval de las emisiones de deuda de las Comunidades Autónomas.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a avalar las emisiones de deuda de las Comunidades Autónomas autorizadas de acuerdo con objetivos de estabilidad y los límites de endeudamiento que se deriven de los acuerdos del Consejo de Política Fiscal, así como asumir su gestión, a través de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Propuesta de resolución núm. 34

Culminar la reforma laboral, impulsar la creación de empleo.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a introducir durante el año 2011 las siguientes medidas de impulso al mercado de trabajo:

Reforma de las políticas activas.

La cual deberá establecer nuevos incentivos para la generación de ocupación a corto plazo, con medidas como:

1. La subvención directa de 5.000 euros en los costos de contratación de un nuevo trabajador, la ampliación a todos los colectivos de la capitalización del 100% de la prestación de desempleo para el inicio de una actividad empresarial y la reducción de las cotizaciones sociales a cuenta del desempleo pendiente de cobrar.

2. Aplicación de una bonificación del 100% de las cotizaciones sociales a los nuevos trabajadores autónomos durante el primer año, así como para el primer asalariado que contraten.

3. Extensión de las bonificaciones para el mantenimiento de la ocupación a los trabajadores mayores de 55 años.

4. Revisar la legislación de los contratos a tiempo parcial con el objetivo que su utilización permita una mayor flexibilidad en la organización de la jornada para favorecer la adaptabilidad de las empresas a las variaciones del proceso productivo, y se adapte a las necesidades de conciliación de la vida laboral y familiar. Esta reforma deberá incluir, además, una mejora del régimen de protección social de este tipo de contratos y posibles incentivos a las empresas.

5. Promoción, en el marco del Diálogo social con las organizaciones sindicales y empresariales, las iniciativas que correspondan para favorecer el teletrabajo. Para ello, el Gobierno presentará, en el plazo de seis meses, un estudio que analice la situación actual del teletrabajo y la existencia de problemáticas causadas por la falta de adaptación legislativa a las peculiaridades del teletrabajo.

6. Mejora del tratamiento fiscal en el gasto de formación que realicen los trabajadores, con el objetivo de incrementar los recursos globales del sistema de formación para la ocupación.

Reforma de la negociación colectiva.

La cual deberá conseguir la creación de condiciones más favorables para:

7. Facilitar una mayor vinculación entre sueldos y productividad en los convenios colectivos.

8. Mejorar las posibilidades de flexibilidad interna de las empresas, la mejora de las herramientas para combatir el absentismo laboral y la reformulación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo.

9. Clarificar la prioridad de los convenios de ámbito autonómico frente a los de carácter estatal, sin que estos últimos puedan vetar la existencia de otros de ámbito territorial, así como las partes que continúan vigentes en la fase de ultraactividad.

10. Revisar los plazos de prórroga de los convenios en situaciones excepcionales.

11. Facilitar el descuelgue de aquellas PYMES que así lo requieran.

Medidas de impulso al trabajo a tiempo parcial y al teletrabajo.

En los próximos años debemos doblar el porcentaje de empleos a tiempo parcial como instrumento clave para el reparto del empleo y la reducción del paro. A tal efecto:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar la legislación de los contratos a tiempo parcial y del teletrabajo, con el objetivo que su utilización permita una mayor flexibilidad en la organización de la jornada para favorecer la adaptabilidad de las empresas a las variaciones del proceso productivo y se adapte a las necesidades sociales de conciliación de la vida laboral y familiar. Para ello, en el plazo de tres meses, el Gobierno presentará un Proyecto de Ley en el que incluirá, entre otras, las siguientes reformas:

Facilitar y flexibilizar la regulación en la utilización de las horas complementarias en el contrato a tiempo parcial.

Incorporar incentivos a las empresas para la utilización de la contratación indefinida mediante este tipo de contratos.

Mejorar la protección social mediante el incremento del coeficiente multiplicador establecido actualmente para causar derecho a las pensiones de jubilación e incapacidad permanente.

La adaptación de la normativa laboral a los problemas derivados de la falta de regulación específica adaptada a las peculiaridades del teletrabajo y a la jurisprudencia asociada al mismo.

Medidas de lucha contra el paro juvenil.

Que contemple, además de las medidas ya especificadas de reforma de las políticas activas, de potenciación del empleo a tiempo parcial y del teletrabajo, otras medidas de apoyo al joven emprendedor, entre estas:

13. Medidas financieras y fiscales destinadas a financiar la puesta en funcionamiento de proyectos

empresariales, por parte de jóvenes, potencialmente viables y creadores de ocupación.

14. Nuevas medidas de simplificación administrativa, tanto para los procesos de creación de empresas como para la creación de figuras societarias con limitación de responsabilidad para el emprendedor individual.

15. Reforzar la utilización de contratos a tiempo parcial como mecanismo para combinar empleo y formación.

Propuesta de resolución núm. 35

Más impulso a las políticas sociales.

1. Mejora del sistema de atención a la dependencia.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno en materia de Dependencia a:

— Establecer un sistema de financiación para la atención a las personas en situación de dependencia y para la promoción de la autonomía personal en base a los siguientes parámetros:

- La Administración General del Estado aportará el 50% del gasto real realizado y acreditado por las Comunidades Autónomas y Territorios forales en atención a la dependencia y promoción de la autonomía personal.

- A través de convenios o en el caso de los Territorio Forales, mediante la correspondiente deducción del cupo, el Estado y las CC.AA acordarán el marco de cooperación financiero que, en todo caso, podrá ir siendo ampliable para lograr una financiación estable y suficiente.

— Presentar en el plazo de 2 meses un informe específico que analice la aplicación de los artículos 18, 19 y similares, relativos a la oferta de prestaciones económicas frente a prestación de servicios, de la Ley 39/2006, y las consecuencias derivadas de los mismos, así como las propuestas de modificación que de ello se deriven para favorecer la creación de empleo en la atención a la dependencia.

— Impulsar la presentación, en un plazo máximo de 3 meses, de la evaluación de la aplicación de la Ley 39/2006 de Dependencia y de las modificaciones que, en su caso, se estimen procedentes, tal y como establece el apartado 4 de la Disposición final primera de citada Ley.

2. Políticas de inmigración.

El Congreso de los Diputados considera necesario reforzar la plena integración social y laboral de las personas inmigrantes en situación legal. Se pretende con-

seguir una sociedad con más cohesión, en la cual se tenga en cuenta el esfuerzo integrador del inmigrante, el conocimiento de las lenguas que se hablan en el Estado y el hecho de compartir los valores básicos de la sociedad de acogida.

Al mismo tiempo, hay que evitar un incremento de las personas inmigrantes en situación irregular.

Para todo ello, insta al Gobierno a:

— Impulsar las medidas pertinentes para garantizar la eficacia en el control de las fronteras terrestres y aéreas y el retorno de aquellas personas que se encuentren en situación administrativa irregular.

— Promover, de común acuerdo con las Comunidades Autónomas, políticas activas de ocupación orientadas, de manera prioritaria, a la formación de los trabajadores extranjeros en situación de desempleo, incentivando el conocimiento de las lenguas oficiales reconocidas en la Comunidad Autónoma en la cual residen, como instrumento indispensable para la integración en la sociedad de acogida y la incorporación al mercado de trabajo.

— Garantizar la dotación en 100 millones de euros del Fondo de apoyo a la acogida y la integración de inmigrantes así como al refuerzo educativo de los mismos.

— Mejorar la financiación de las políticas de integración que efectúan los ayuntamientos, sea mediante actuaciones de acogida e integración, sea mediante inversiones para la regeneración urbana, vinculadas a la integración de la inmigración.

— Dotar a los ayuntamientos de instrumentos jurídicos y medios materiales para impedir la sobreocupación de viviendas.

— Impulsar la existencia de criterios comunes para empadronar a ciudadanos extranjeros que vivan en los municipios.

3. Políticas de cooperación.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Mantener el compromiso de destinar el 0,7% del PIB a Ayuda Oficial al Desarrollo en 2015, a pesar de la crisis.

— Reforzar de forma urgente las capacidades institucionales y humanas de la cooperación española para conseguir un uso más eficaz de los recursos, poniendo especial énfasis en la investigación y la innovación, en la modernización de la gestión, en la racionalización de las estructuras existentes, y en el incremento de la predictibilidad.

— Adoptar las medidas oportunas para que los organismos públicos del Estado incrementen la transparencia publicando el máximo de información posible sobre los programas y proyectos de cooperación al desarrollo que financian, los informes de seguimiento correspondientes y las evaluaciones externas realizadas, y sobre los criterios concretos y objetiva-

mente medibles que utilizan para la selección de los canalizadores y receptores de su ayuda. Entre los citados criterios deben figurar el respeto a los derechos humanos, la eficacia y a su vez, la transparencia de su gestión.

— Incrementar su compromiso con mecanismos innovadores de financiación.

4. Políticas contra la pobreza y la exclusión social, especialmente infantil.

El Congreso de los Diputados urge al Gobierno a incrementar, antes de finalizar la legislatura, los esfuerzos dedicados a aumentar las oportunidades y los recursos de las personas en riesgo de pobreza y de exclusión social, especialmente infantil. En este sentido y teniendo en cuenta la distribución de competencias en materia de protección y política social, el Gobierno debería:

— aprobar, sin más demora, un nuevo Plan de Inclusión Social para el período 2011-2013 para hacer frente al empeoramiento de la situación económica y al aumento de la pobreza y la exclusión social, siguiendo la estrategia europea para la inclusión social.

— reforzar la cooperación con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales para implementar actuaciones destinadas a hacer frente a la pobreza infantil.

— proceder, lo más ágilmente posible, a territorializar por Comunidades Autónomas los recursos recaudados en la asignación tributaria del IRPF destinada a otros fines de interés social y a ceder a cada comunidad un mínimo del 50 por ciento de la recaudación que se haya obtenido en las declaraciones efectuadas en su territorio, en concepto de la citada asignación, garantizando que los recursos correspondientes al referido tramo sean gestionados íntegramente por los respectivos gobiernos autonómicos.

— apoyar y reforzar la labor que realiza el tercer sector en contra de la pobreza y la exclusión pero también, como sector en el que trabaja el 10% del empleo estatal.

— apoyar la actividad que desarrollan los Bancos de Alimentos en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, y abordar de forma urgente la modificación de los procedimientos para la licitación de alimentos destinados a estas entidades, con la finalidad de agilizarlos y mejorar su eficiencia.

Propuesta de resolución núm. 36

Atención a los problemas sociales de la vivienda.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Medidas destinadas a paliar los impagos hipotecarios:

1. Establecer incentivos fiscales que fomenten la resolución de los impagos hipotecarios a través de la dación de la vivienda para la cancelación total de la deuda, en el que se incluya además la posibilidad de permanencia en la vivienda en régimen de alquiler. Esta práctica debería incorporarse en las actuaciones de Responsabilidad Social Corporativa de las memorias anuales de las entidades financieras.

2. Incrementar las cuantías fijadas actualmente como inembargables en sueldos, pensiones o retribuciones equivalentes que responden de la deuda pendiente de una hipoteca ejecutada, en el caso de la vivienda única y residencia habitual y especialmente, para que tenga en cuenta las cargas familiares existentes.

3. Incentivar que las entidades bancarias ofrezcan la constitución de hipotecas que contemplen que la obligación garantizada se realiza únicamente sobre el bien hipotecado (dación en pago).

4. Acelerar la introducción de las subastas judiciales electrónicas, que complemente la licitación presencial mediante licitadores que realicen sus pujas a través de Internet, en todas las subastas de los bienes inmuebles procedentes de ejecuciones hipotecarias, con el objetivo de ampliar el número potencial de licitadores y, consecuentemente, las posibilidades de que la subasta no quede desierta.

5. Incrementar el porcentaje de valoración del inmueble hipotecado, hoy establecido en el 50% en la Ley de enjuiciamiento civil, por el que el inmueble puede ser adjudicado al creditor, en caso que la subasta quede desierta.

Medidas sociales destinadas a paliar el impago temporal de alquileres e hipotecas:

6. La constitución de un Fondo, financiado por el Estado y gestionado por las Comunidades Autónomas, para atender el impago temporal de las rentas del alquiler o cuotas hipotecarias de la vivienda habitual para personas en situación de alta vulnerabilidad social, previendo la devolución de las cantidades anticipadas por el Fondo una vez que los beneficiarios superen la situación de necesidad que motivó la percepción de las ayudas.

Medidas destinadas a reforzar las políticas públicas de acceso a la vivienda:

7. Revisar en profundidad el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación con el fin de propiciar la existencia de un amplio parque de viviendas públicas, especialmente en régimen de alquiler, que facilite el derecho constitucional de acceso a la vivienda.

8. Adaptar el Plan de Vivienda 2009-2012 a las actuales necesidades sociales, mediante la incorporación de las siguientes medidas:

a) Restablecer el fondo de eficacia en aquellas líneas de ayudas que se agoten durante el año 2011 por superar las actuaciones previstas, especialmente las destinadas a la rehabilitación y a la promoción de viviendas protegidas en régimen de alquiler.

b) Revisar las dotaciones presupuestarias destinadas a la financiación del Plan de Vivienda.

9. Redefinir la línea ICO moratoria de hipotecas, con una dotación no utilizada de casi 6.000 millones de euros, para destinarla a financiar las políticas de vivienda que incrementen el parque público de viviendas disponibles y permita articular soluciones a los nuevos colectivos con riesgo de exclusión.

10. Impulsar acuerdos de colaboración público-privado para la movilización del *stock* de viviendas vacías a precios asequibles, que den respuesta a las necesidades de acceso a la vivienda.

11. Restablecer la aportación al Plan de Remodelación de Barrios de Catalunya con una dotación similar a la otorgada en los últimos ejercicios presupuestarios.

Medidas destinadas a favorecer las actividades de rehabilitación:

12. Revisar los estímulos a la rehabilitación de edificios y viviendas. Reducir los trámites administrativos para el acceso a las ayudas y ampliar el concepto fiscal de rehabilitación para abarcar todas las modalidades de intervención para la mejora y mantenimiento de los edificios y de las viviendas.

Propuesta de resolución núm. 37

Por una agricultura y pesca que dé respuesta a los nuevos retos.

La Unión Europea está inmersa en un intenso debate que debe concluir el año 2013 con una nueva formulación de las bases de la Política Agraria Común (PAC) hacia el futuro. El Estado español debe garantizar que las inquietudes de las CCAA, a pesar de no tener una participación directa en los órganos de representación de la Unión Europea, puedan incorporarse en el proceso de elaboración de la PAC, teniendo en cuenta la vital importancia del tema para el futuro del sector agrario.

En este sentido, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar, entre otras prioridades para:

1. Dotar a la PAC con un presupuesto y una política comercial (aranceles, acuerdos terceros países, etiquetado, exigencias sanitarias y de bienestar animal) que responda al carácter estratégico del sector agrario para la UE.

2. Concretar en la PAC el tratamiento que se efectuará a los derechos especiales, primando en cualquier

caso que el valor medio de los derechos se establezca por CCAA, y estableciendo unos derechos especiales para aquellas explotaciones ganaderas que no tienen base territorial, ligadas con el censo de las explotaciones.

3. Incluir en el segundo pilar de la PAC las medidas para la compensación de desventajas naturales para evitar cargas administrativas adicionales que complican sobremanera la gestión de las ayudas directas, yendo en contra de concepto de simplificación que se tiene como objetivo.

4. Considerar en el nuevo marco de apoyo de forma igual que a los cultivos extensivos a sectores tales como la huerta, la viña, los cítricos o la fruta fresca, en relación al esquema de ayudas desacoplados de la producción.

5. Regionalizar la programación del desarrollo rural, apoyada en un marco estratégico comunitario único para todos los programas operativos, sin la reserva de eficacia que propone la UE y que introduzca medidas de simplificación en la gestión de los programas.

6. Potenciar el modelo público / privado de asesoramiento técnico-económico a las empresas agrarias, como elemento clave en la mejora de la competitividad y como herramienta fundamental de aplicación de la PAC.

Reforma de la Política Pesquera Común.

7. Adoptar una posición común en relación al establecimiento de un régimen diferenciado para la pesca litoral Mediterránea en la futura Política Pesquera Común en la misma línea que la posición común firmada el 31 de mayo de 2011 por Francia, Irlanda, Italia, Portugal y España sobre el futuro del instrumento financiero de la Política Común de la Pesca.

Propuesta de resolución núm. 38

Mejorar y traspasar la gestión de las becas, la calidad de la educación y combatir el fracaso escolar.

Mejorar y traspasar la gestión de las becas.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Incrementar anualmente el número y cuantía de las becas y ayudas al estudio de nivel superior, para equiparar, en el menor tiempo posible, la inversión del Estado en esta materia a la media comunitaria.

b) Proceder, con carácter urgente, al traspaso a la Generalitat de Catalunya del pleno ejercicio de las competencias de gestión de las becas y ayudas concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en cumplimiento de la STC 188/2001, de 20 de sep-

tiembre, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Estatuto de Autonomía de Catalunya.

c) Introducir, al establecer los criterios de selección de los beneficiarios de las convocatorias del sistema general de becas, préstamos y otras ayudas al estudio superior con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, criterios correctores en función del coste de la vida estimado para cada una de las Comunidades Autónomas que garanticen una igualdad real en el acceso de todos los estudiantes a estas ayudas públicas.

Mejorar la calidad de la educación y combatir el fracaso escolar.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reelaborar los requisitos de formación inicial y permanente del profesorado, con el fin que éste mantenga una alta acreditación profesional, avanzando en el diseño de una carrera docente.

2. Presentar, en el plazo de 60 días, las evaluaciones de los diversos planes emprendidos para hacer frente al elevado porcentaje de abandono y fracaso escolar, así como el conjunto de indicadores y objetivos mesurables y evaluables con el fin que el objetivo pueda afrontarse con mayor eficacia, en el contexto de la estrategia de la Unión Europea para el empleo y un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, aprobado por el Consejo Europeo el 17 de junio de 2010.

3. Presentar, en el plazo de 60 días, el estudio requerido por la comisión de educación al Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar relativo al papel de los directores de centros educativos en la resolución de conflictos y en aquellas problemáticas que afectan al buen clima escolar, a la luz de la experiencia habida, en las Comunidades Autónomas en los últimos años.

4. Presentar, en el plazo de 60 días, las conclusiones de la Comisión prevista por la Ley Orgánica de Educación para evaluar el coste del módulo de la escuela concertada.

Propuesta de resolución núm. 39

Administración única y adaptación de la Justicia a la estructura autonómica del Estado.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adaptación del Poder Judicial a la estructura autonómica:

— Cumplir el compromiso adquirido ante la Cámara de presentar el Proyecto de Ley de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que desarrolle legislativamente las medidas que, en el ámbito de la Justicia, prevén de manera expresa los nuevos Estatutos de Autonomía. De manera concreta, deberán desarro-

llarse legislativamente las provisiones para otorgar a los Tribunales Superiores de Justicia las nuevas competencias en materia de casación, creación de los Consejos de Justicia de ámbito autonómico y nueva asunción de competencias de las Comunidades Autónomas en el ámbito de los medios personales y materiales y en la definición de la Planta Judicial en sus respectivos territorios.

Modelo de Administración Única.

— Avanzar de forma decisiva en el principio de simplificación de la Administración periférica del Estado, reduciendo organismos y evitando duplicidades. A tal efecto, y de acuerdo con el principio general que las administraciones autonómicas son Estado, éstas deben ser, siguiendo el modelo previsto por la Disposición Adicional sexta del Estatuto de Catalunya, las administraciones ordinarias del Estado en sus respectivos territorios, transfiriendo, mediante los instrumentos que correspondan, las funciones ejecutivas que actualmente ejerce la Administración del Estado a través de sus órganos territoriales.

Supresión del Ministerio de Cultura:

— Suprimir el Ministerio de Cultura, evitando duplicidades y atendiendo al ámbito competencial que corresponde a las Comunidades Autónomas.

Acceso de las policías autonómicas a todas las bases de datos:

— Facilitar el pleno acceso de las policías integrales autonómicas en las distintas bases de datos estatales, en el Tratado de Schengen, en el Convenio de Blois de actuación transfronterera, así como su participación en Interpol y Europol.

Propuesta de resolución núm. 40

Plan de austeridad, simplificación administrativa, transparencia y entes locales.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Simplificar los trámites administrativos que afectan a la ciudadanía y a las empresas, con el objetivo que no sea necesario presentar ningún documento que ya obre en poder de la Administración General del Estado antes de la finalización del año 2012.

2. Realizar, en el plazo de seis meses, un estudio sobre la participación de agentes privados en aquellas empresas públicas susceptibles de incorporarlos mediante la venta de paquetes accionariales, replanteando la necesidad de mantener las actuales participaciones accionariales del Estado, principalmente las de

SEPI. Dicho estudio se remitirá a la Comisión de Economía y Hacienda.

3. Reducir en al menos un 25% los gastos en publicidad, incluidas las campañas de carácter comercial, correspondientes a las actuaciones de la Administración General del Estado, ya sean la de los propios Ministerios o la de los entes vinculados a ellos.

4. Presentar, antes del 1 de enero de 2012, un Proyecto de Ley de modificación de la financiación local, con el objetivo de afrontar las reformas estructurales que deben contribuir a incrementar los recursos económicos y la capacidad financiera de las corporaciones locales.

5. Facilitar, de manera puntual y precisa, a las Cortes Generales toda la información necesaria que permita desarrollar adecuadamente la nueva Oficina Presupuestaria de las Cámaras, estableciendo los mecanismos de colaboración necesarios para que pueda iniciar las funciones encomendadas durante el año 2012.

6. Presentar un estudio sobre el futuro de las Diputaciones Provinciales, con la finalidad de simplificar los actuales niveles de la administración pública.

7. Evitar costes de funcionamiento innecesarios para la administración, como los que han supuesto las improvisaciones evidenciadas con el cambio de los límites de velocidad.

Propuesta de resolución núm. 41

Impulso al mecenazgo.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar o apoyar la modificación de la Ley de mecenazgo con del fin de reforzar la colaboración entre el sector público y el sector privado en actividades de interés general, sea en el ámbito social y educativo, sea en el ámbito de las actividades culturales y deportivas, sea en el ámbito de la investigación, desarrollo e innovación.

Propuesta de resolución núm. 42

Reconocimiento del catalán como lengua oficial de la Unión Europea y de Catalunya como circunscripción electoral europea.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proyectar en la Unión Europea su carácter plurinacional, a estos efectos:

1. De acuerdo con las disposiciones relativas al régimen lingüístico de la Unión Europea, a su compromiso de respetar la diversidad lingüística y cultural y los derechos de sus ciudadanos en esta materia, insta al Gobierno a aprovechar las reformas normativas que se llevarán a cabo en el Tratado de la Unión Europea y en

el Reglamento 1/58 (Reglamento n.º 1 por el que se fija el Régimen Lingüístico de la Comunidad Económica Europea DO P 17 de 6.10.1958, p.385) con motivo de la adhesión de Croacia a la Unión Europea, para conseguir que el Catalán cuente con el estatus de lengua oficial de las instituciones de la Unión.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley de modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General que tenga por objeto permitir la existencia de circunscripciones electorales de ámbito autonómico, siempre el respectivo Parlamento de la Comunidad Autónoma así lo acuerde y el número de habitantes de la misma permita cumplir el criterio de representación proporcional. Con ello se da cumplimiento a la Resolución A4-212/98 y otras del Parlamento Europeo, la cual se manifiesta favorable a la existencia de más de una circunscripción en aquellos Estados con más de 20 millones de habitantes, con el fin de aproximar los elegidos a los electores.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de Política General en torno al estado de la Nación, las siguientes propuestas de resolución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.— **Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Propuesta de resolución núm. 43

Sector ferroviario.

El ferrocarril es un modo de transporte esencial en la sociedad actual, seguro y eficaz en el consumo energético. Conviene, por ello, potenciarlo, favoreciendo su desarrollo y atribuyéndole una misión de mayor entidad en la sociedad y en la actividad económica.

Desde la entrada en vigor de la Ley 39/2003, del Sector Ferroviario, se abre a la competencia la prestación del servicio de transporte de mercancías por ferrocarril y paulatinamente se ha permitido el acceso de nuevas empresas ferroviarias. Ese mismo espíritu se reservaba en la Ley para el transporte de viajeros. Sin embargo, en este caso, no ocurre lo mismo, encontrándonos con un monopolio por parte de Renfe que teóricamente iba a ser transitorio.

Han pasado muchos años, y de hecho se han producido traspasos competenciales en el servicio de cercanías a alguna comunidad autónoma. Es importante que la gestión de los recursos, sobre todo en el contexto económico en que nos encontramos, sea la mejor posi-

ble y la competencia en el sector puede contribuir a ello. Así mismo, urge proveer de los instrumentos políticos necesarios para una correcta gestión a aquellas comunidades autónomas que vayan asumiendo los servicios de cercanías.

En consecuencia se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Gobierno presentará en el plazo de un mes un proyecto de ley y adoptará las medidas necesarias, para reformar la Ley 39/2003 del Sector Ferroviario y su reglamento, de manera que entre otras medidas se suprima la Disposición Transitoria tercera, posibilitando la circulación por las líneas generales de otros operadores diferentes a Renfe, y efectuándose así una liberalización del tráfico de viajeros, al menos en los servicios regionales y de cercanías.

Se contemplará así mismo que las infraestructuras de las líneas de interés estrictamente local y con servicios de cercanías o regionales, tanto de ancho ibérico como de ancho métrico puedan excluirse de la red ferroviaria de interés general y, en su caso, ser transferidas a la comunidad autónoma.

Propuesta de resolución núm. 44

Fondo de capitalización.

En febrero de 2010, el Gobierno presentó el documento «Líneas de actuación en el mercado de trabajo para su discusión con los interlocutores sociales en el marco del diálogo social», en el cual proponía una serie de actuaciones para mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo español. Y entre las actuaciones que tenían por finalidad fomentar el uso de la contratación indefinida se preveía abrir un «debate sobre las condiciones y los posibles resultados que podrían derivarse de la adaptación a nuestro país de fórmulas que en los últimos años se han adoptado con éxito en algunos países europeos que permitan fomentar la movilidad y la formación, y refuercen el aliciente de las empresas a su utilización y a incrementar la estabilidad en el empleo».

Este párrafo del documento presentado por el Gobierno español se refiere a la posibilidad de trasladar el modelo de indemnizaciones por despido implantado en Austria en el año 2002, lo cual se tradujo finalmente en la creación de un Fondo de Capitalización en los términos previstos en la Disposición adicional 10.ª de la Ley 35/2010.

Por una parte, la Disposición adicional 10.ª establece que la constitución del Fondo de Capitalización no supondrá un incremento de las cotizaciones empresariales y por otra se prevé que el trabajador podrá hacer efectivas las cantidades acumuladas en los supuestos de despido, de movilidad geográfica, para el desarrollo de

actividades de formación o en el momento de su jubilación.

El pasado 18 de junio venció el plazo legislativo establecido para que se aprobara el proyecto por parte del Consejo de Ministros. Considerando necesario el instrumento previsto e instando al cumplimiento de la legislación, se presenta la siguiente:

Propuesta de resolución:

El Gobierno procederá de inmediato al desarrollo de la DA 10.^a de la Ley 35/2010 de 17 de septiembre de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, para la dotación, organización y funcionamiento del Fondo de capitalización previsto en dicha DA presentando en el plazo de un mes el correspondiente Proyecto de Ley.

Propuesta de resolución núm. 45

Atotxa-Tabakalera

La ubicación de la estación del TAV en Atotxa, de San Sebastián, y el desarrollo en terrenos adyacentes de otros dos proyectos, el proyecto del Centro Internacional de Cultura Contemporánea-Tabakalera y el proyecto de ubicación en la zona de una estación de autobuses o bien suponen un gran riesgo, en la medida en la que cada uno de los proyectos se desarrolle de forma separada, o bien una oportunidad de crear un nuevo espacio integrado y una nueva centralidad urbana en Donostia.

En la actualidad existe una gran preocupación tanto por el retraso como por que se pudieran estar manejando soluciones técnicas para las instalaciones del TAV que no garantizan una adecuada coordinación con los otros dos proyectos, y en particular con el de Tabakalera.

El 15 de febrero de 2011 el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley al respecto, sobre el que, tras las elecciones forales y municipales recientemente celebradas, es necesario insistir con el fin de no llegar tarde a la solución necesaria.

Por todo lo anterior el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. De conformidad con lo anunciado en su día por ADIF, este convoque en el plazo de 3 meses el concurso internacional de ideas para que la remodelación de la estación del tren de alta velocidad de Atotxa de San Sebastián se adecue a los desarrollos previstos de la estación de autobuses y al proyecto de Tabakalera de manera que se cree, entre todos, un único espacio integrado, que si fuera el caso pudiera ser soterrado.

2. Convoque de inmediato, de forma previa al lanzamiento de dicho Concurso, la Comisión Interinstitucional correspondiente a la citada estación de alta velocidad para analizar, coordinar y complementar este

proyecto con los proyectos de Tabakalera y la estación de autobuses de San Sebastián.

Propuesta de resolución núm. 46

Inversión en I+D+i.

La actual crisis económica ha puesto de manifiesto la necesidad de un cambio de modelo productivo. Esta idea ha sido defendida por el Gobierno en numerosas ocasiones. Sin ir más lejos, el Presidente del Gobierno ha hecho referencia a ello en el Discurso de presentación del Debate sobre el Estado de la Nación. Dicho cambio de modelo productivo, que ha de tener su reflejo en los Presupuestos Generales del Estado, requiere consolidar uno de los pilares fundamentales de ese nuevo modelo productivo, como es la Investigación, el Desarrollo y la Innovación.

Priorizar la inversión en I+D+i en los Presupuestos Generales del Estado e impulsar la aplicación de los nuevos instrumentos creados por las Leyes 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con vistas a mejorar la posición competitiva del sistema productivo español, logrando un crecimiento inteligente y sostenible, basado en el conocimiento y la innovación.

Se insta, en concreto, al Gobierno a que los compromisos presupuestarios dedicados a la I+D+i que el Presupuesto General del Estado para el año 2012 recoja en los capítulos 7 y 8 de los diversos programas de los Ministerios de Ciencia e Innovación, Educación e Industria, Turismo y Comercio sean equivalentes, como mínimo, bien en sus cifras absolutas, bien en las cifras porcentuales respecto a los presupuestos globales de dichos ministerios, a los que figuraron en dichos capítulos, de esos mismos Ministerios en los Presupuestos que resultaron aprobados por el Parlamento para el año 2011.

Propuesta de resolución núm. 47

Fondos Financieros Estratégicos.

Los Centros de Investigación de mayor reconocimiento basan su éxito, entre otros elementos, en su estabilidad financiera a largo plazo, limitando su dependencia de las dotaciones anuales procedentes de los poderes públicos. Lograr centros de investigación competitivos en el ámbito internacional exige que puedan dotarse de Fondos Financieros Estratégicos (Endowment) pudiendo nutrir sus presupuestos anuales, parcialmente, de los rendimientos de esos Fondos y pudiendo disponer de parte de los mismos cuando quieran realizar apuestas estratégicas que requieren dispo-

nibilidades financieras que no les pueden ser aportadas por las Instituciones Públicas.

En este sentido, se trata de garantizar que, cuando en un Centro de Investigación se logra que Patronos privados realicen aportaciones económicas, éstas puedan ser destinadas, en la parte no ejecutada, a engrosar el Fondo Estratégico.

En este sentido, algunos tratan de mantener que esos recursos deben ser considerados como financiación de las actividades del Centro, lo que significa que, cuando no se ejecuta todo el Presupuesto en la anualidad, en aplicación de la normativa de subvenciones, nos encontraríamos ante un supuesto de sobrefinanciación, que exigiría devolver el remanente a las Administraciones Públicas. Se instaura, así, una concepción «subsidiaria» de las Administraciones Públicas. Y, lo que es peor, ahuyenta a los privados de la financiación de centros de investigación de colaboración público-privado, pues los privados no están dispuestos a que su inversión sea para que las Administraciones Públicas ahorren en sus aportaciones.

Por todo lo anterior, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. A estudiar, e implementar en esta Legislatura la forma en la que los Centros de Investigación con personalidad jurídica propia, en los que participen personas físicas o jurídicas privadas en calidad de Fundadores, Patronos u otras figuras similares, puedan instituir un Fondo Financiero Estratégico (Endowment), destinado a garantizar su estabilidad financiera a largo plazo.

2. A que la dotación del Fondo Estratégico (Endowment) pueda realizarse con las aportaciones recibidas directamente con ese destino. También puedan destinarse a integrar el Fondo Estratégico (Endowment) los recursos presupuestarios no ejecutados en la correspondiente anualidad, siempre que la cantidad así destinada no supere la aportada en conjunto por las personas físicas o jurídicas privadas en la misma anualidad.

3. A que, en relación con lo previsto en el número anterior, cuando en un Centro de Investigación participen personas privadas junto a Administraciones Públicas en la condición de Fundadores, Patronos u otras figuras similares, las aportaciones económicas realizadas de forma incondicionada por los privados no tengan, a los efectos de la normativa de subvenciones, la consideración de recursos destinados a la financiación de las actividades del Centro.

Propuesta de resolución núm. 48

Corredor Ferroviario Atlántico.

El pasado 12 de abril de 2011 fue aprobada por unanimidad, en el Pleno de la Cámara y a instancia del Grupo Parlamentario Vasco EAJ-PNV una Moción con-

secuencia de interpelación urgente sobre los planes del Gobierno en torno al Corredor Ferroviario Atlántico.

Dada la trascendencia del tema, y a la vista del calendario político en el que deben implementarse las decisiones acordadas en la citada moción, el Congreso de los Diputados el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar y presentar en el Congreso de los Diputados, antes del 15 de septiembre de 2011, el Plan técnico y de actuación del Corredor Ferroviario Atlántico, tanto para mercancías como para viajeros, en términos análogos al que el Ministerio de Fomento presentó en fechas recientes en torno al Corredor Ferroviario Mediterráneo.

2. Se sume de inmediato a la firma del Manifiesto del Corredor Ferroviario Atlántico de mercancías, promovido por el Gobierno Vasco.

3. En el marco del Plan Global técnico y de actuación del Corredor Ferroviario Atlántico elabore, asimismo, antes del 15 de septiembre de 2011, un Plan de adaptación al ancho de vía europeo de la red ferroviaria convencional actual en el tramo Irún-Bilbao-Vitoria para su ejecución prioritaria en función de las disponibilidades presupuestarias, iniciándose en todo caso la misma en el ejercicio presupuestario de 2012.

Propuesta de resolución núm. 49

Claridad y transparencia presupuestaria.

La claridad y transparencia presupuestaria constituye un elemento básico tanto de su eficacia como de su valor democrático.

No existe razón alguna para que el Presupuesto del Ministerio de Defensa no se plantee, al respecto, con claridad y transparencia equiparables a lo que ocurre en otros Ministerios.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A que, de forma previa a la presentación de sus Presupuestos para el año 2012, remita al Parlamento un documento en el que recoja con precisión, claridad y detalle las cifras reales que el Ministerio de Defensa tiene ya comprometidos, de ejercicios anteriores, bien sea con organismos y/o empresas privadas y públicas, bien sea con Ministerios, como el de Industria, sea por causa de adquisición de armamento sea por causa de financiación de apoyo a la investigación, desarrollo o innovación en el campo militar.

2. A que en el Presupuesto 2012 del Ministerio de Defensa figuren, con precisión y detalle, tales compromisos presupuestarios adquiridos, al igual que los importes de las cantidades que dicho Ministerio pretenda comprometer en el Ejercicio 2012.

Propuesta de resolución núm. 50

Inversiones en el aeropuerto de Bilbao.

En febrero de 2009, la entonces Ministra de Fomento Magdalena Álvarez anunció una inversión de alrededor de 80 millones de euros para el Aeropuerto de Bilbao. La Nota Informativa que el propio Ministerio hizo pública en aquella ocasión incluye un detalle de las obras que se iban a realizar y los plazos de ejecución de las mismas, terminando en el año 2014.

Entre los proyectos a realizar se contemplaba la ampliación del edificio terminal de viajeros, que aumentaría la superficie del actual edificio en 25 mil metros cuadrados y permitiría ampliar la capacidad del aeropuerto hasta los ocho millones de pasajeros al año.

Dos años y medio más tarde, dichas obras no se han acometido, el Gobierno no parece tener un proyecto claro al respecto, de forma que las informaciones que nos llegan no son claras ni concisas.

El Proyecto anunciado en 2009 ha sufrido retrasos debido a los ajustes económicos realizados por el Gobierno y no existe un calendario de ejecución de las inversiones previstas para el aeropuerto que asegure, por otra parte, el creciente número de usuarios de dicho aeropuerto.

Por todo lo anterior, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que, de forma previa a la presentación en el Congreso del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2012, defina con precisión el monto y la secuencia temporal de las inversiones a llevar a cabo en el Aeropuerto de Loiu con el objetivo de proceder a la ampliación del edificio terminal de pasajeros adecuándolo a las previsiones de tráfico de viajeros para los próximos años. Y lo haga en el marco del Proyecto, ya anunciado y definido anteriormente por el Ministerio de Fomento, de ampliación del edificio terminal de pasajeros de dicho aeropuerto.

2. Que los Presupuestos Generales del Estado para 2012 recojan las inversiones a desarrollar, tanto en el año 2012 como en los siguientes, mediante los oportunos compromisos plurianuales, las inversiones que se deriven de la adecuación de dicho Proyecto.

Propuesta de resolución núm. 51

Pensión de viudedad.

En relación a la pensión de viudedad, el requerimiento de suficiencia de la cuantía de protección de esta contingencia obliga a incrementar el porcentaje de cálculo para determinar su pensión hasta el 70% de las rentas, retribuciones o pensión del cónyuge o pareja de hecho fallecido. Cualquier otra alternativa provocaría la desna-

turalización del carácter contributivo de dicha prestación. En la protección de esta contingencia resulta mucho más relevante establecer un justo y equitativo régimen de incompatibilidades con otras rentas o prestaciones.

Por lo anterior, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proteger la contingencia de viudedad aplicando el 70% a la renta, retribución o pensión del cónyuge o pareja de hecho fallecida, siempre que esta prestación fuera la única fuente de ingresos de la persona beneficiaria de la pensión de viudedad.

Propuesta de resolución núm. 52

Cumplimiento de resoluciones del TC sobre competencias autonómicas en materia de crédito, banca y seguros.

Considerando que las Comunidades Autónomas, en sus respectivos Estatutos de Autonomía, han asumido competencia exclusiva en materia de Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, así como competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de ordenación del crédito, banca y seguros, sin perjuicio de la reserva al Estado de la competencia exclusiva en materia mercantil, sobre las bases de la citada ordenación, así como en lo que atañe a las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica; no obstante, aún no se han corregido sendas vulneraciones del bloque de constitucionalidad, ya constatadas por la doctrina contenida, entre otras, en las Sentencias del Tribunal Constitucional 96/1996 y 235/1999, por las que se encomendó al legislador estatal realizar las modificaciones pertinentes en la legislación vigente para dar entrada a las competencias autonómicas.

Considerando que la equiparación que el Tribunal Constitucional ha realizado entre las Cajas de Ahorros y las Cooperativas de Crédito en orden a determinar el ámbito competencial que corresponde a las Comunidades Autónomas no ha sido trasladada a la legislación estatal, por lo que se han de asignar a la autoridad autonómica las competencias legislativas y de ejecución sobre las Cooperativas de Crédito, fijando el «domicilio social» como único punto de conexión, sin perjuicio de la competencia estatal para fijar las bases de la ordenación.

Considerando que la previsión introducida en el artículo 2.3 de la LORCA por el apartado uno del artículo 101 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, choca con lo previsto en la disposición adicional cuarta de la propia LORCA y se aparta del espíritu que dio lugar a dicha norma, así como de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, negando al legislador autonómico la facultad de determinar el sistema de selección de consejeros generales que, garantizando la representatividad y el principio democrático, atienda de la mejor manera posible al grado de implantación o penetración de las Cajas de Ahorros en los distintos territorios y, en

consecuencia, permita la mejor representación de los genuinos intereses de las zonas en las que operan.

Y considerando, además, que hace cinco años esta Cámara aprobó con el voto favorable incluso del Grupo Socialista, una Resolución al respecto, por la que se instaba al Gobierno a cumplir las Sentencias del Tribunal Constitucional sobre competencias autonómicas en materia de crédito, banca y seguros en el que se señalaba literalmente que: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar y presentar en esta Cámara en el plazo improrrogable de doce meses, un Proyecto de Ley al objeto de cumplir la doctrina del Tribunal Constitucional contenida en las Sentencias 96/1996 y 235/1999 y, a tal efecto, atribuir a las Comunidades Autónomas con competencias estatutariamente asumidas las potestades de desarrollo normativo y de ejecución de la legislación básica estatal».

Por consiguiente, presenta la siguiente propuesta de resolución:

Pasados ya todos los plazos habidos y por haber, el Congreso insta de nuevo al Gobierno a:

- Aprobar en el Congreso de los Diputados, en el plazo improrrogable de cuatro meses, y en todo caso, antes de que finalice el presente año, una Ley al objeto de cumplir la doctrina del Tribunal Constitucional contenida en las Sentencias 96/1996 y 235/1999.
- Atribuir a las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, fijando para su ejercicio las normas de conflicto o conexión necesarias, las potestades de desarrollo legislativo y ejecución respecto a las entidades de Bancos Privados, Establecimientos Financieros de Crédito, Entidades de Dinero Electrónico y Sociedades de Garantía Recíproca.
- Establecer como único punto de conexión para distribuir competencias respecto a las Cooperativas de Crédito su domicilio social, por razón de su equiparación con las Cajas de Ahorros fijada en las Sentencias 96/1996, 86/1992 y 87/1993.
- Suprimir el apartado 2.3 de la LORCA para respetar la competencia exclusiva autonómica en cuanto al sistema de elección de los consejeros generales de las Cajas de Ahorros.

Propuesta de resolución núm. 53

Almacenamientos subterráneos de gas natural.

Para afianzar la continuidad y la seguridad del suministro del sistema gasista español debe disponerse de unas existencias de acceso seguro en cantidad suficiente. Dada nuestra carencia de yacimientos de gas natural en el territorio nacional, ni en los entornos europeos próximos, para atender fallos de suministro no existe otro procedimiento que disponer de almacenamientos

previamente constituidos o afectar a la atención de la demanda.

La Ley del Sector de Hidrocarburos, en su primera redacción del año 1998, establecía en treinta y cinco días de las ventas medias anuales la obligación de almacenamiento de existencias mínimas de seguridad de los comercializadores, facultando al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MITyC) para aumentar la cuantía de esa obligación hasta sesenta días en función de las disponibilidades.

Posteriormente, dada la imposibilidad material de cumplimiento de la citada Ley y para adecuarse a la capacidad real disponible en los actuales almacenamientos subterráneos, se redujeron y fijaron estas existencias en diez días permanentes con carácter estratégico, mas ocho días como valor medio durante el mes de octubre, disponibles para su utilización a lo largo del resto del año. Esta capacidad de almacenamiento es claramente insuficiente para hacer frente a episodios de interrupciones parciales de suministro derivados de problemas técnicos en los puntos de origen, o a problemas socio-políticos y geo-estratégicos en alguno de los países proveedores (como se han producido caso de Rusia en disputa con Ucrania o se están produciendo caso Norte África, Libia, etc., Oriente Medio, Barheim, Kuwait, etc.), que pueden afectar a intereses comerciales de muy diversos actores, perturbando al resto del mercado y, por tanto, pudiendo influir en la capacidad general de transporte marítimo o en los precios de la materia prima y de los fletes, y que al final generara problemáticas no deseadas en el sector de los consumidores, y en especial a la industria.

En este sentido algo se está avanzando con la inclusión de nuevos almacenamientos subterráneos como Yela, Marismas, Castor o la ampliación de Gaviota, aunque no son suficientes para afrontar una crisis.

Como referencia, las actuales capacidades de almacenamiento subterráneo de gas son en Alemania de 93 días de consumo, en Francia de 101 días de consumo, y en Italia de 74 días de consumo, con capacidades de extracción superiores al consumo diario en todos ellos.

La normativa debe recuperar el establecimiento de los treinta y cinco días de existencias mínimas de seguridad con carácter estratégico establecido inicialmente en la Ley, manteniendo los 10 días de carácter temporal como operativas de flexibilidad, y aun así con dicho incremento el ratio de reservas de seguridad en relación demanda media seguirá siendo inferior a la Europea 16% (Real actual) frente a 13% (futuro) y sin considerar el crecimiento permanente a este respecto de Europa, por ello sería conveniente incluso avanzar progresivamente en el futuro hacia los sesenta días que considero en su momento la Ley del Sector de Hidrocarburos como garantía frente a sucesos, lo que unido al resto de las funcionalidades, como son el contribuir al equilibrio estacional de precios, aportación a la modulación diaria, posibilitar la creación de mercados de gas, etc., permita fijar el dimensionamiento deseable de los

almacenamientos subterráneos, tanto en lo referente a su capacidad de almacenamiento como a la necesaria capacidad de extracción, para un funcionamiento seguro del sistema gasista con la adecuada garantía.

Recordemos que en la matriz energética primaria, el gas natural ya supone un 25% de los consumos en un país que no dispone de yacimientos naturales propios. La responsabilidad del gas natural se acrecienta al considerar que este recurso energético es empleado a su vez para la generación de una cuarta parte de la energía eléctrica en grandes centrales, de aproximadamente un 10% adicional por medio de la cogeneración en procesos industriales de todo tipo, y que son un factor decisivo como respaldo de las energías renovables.

En los países europeos de nuestro entorno, no sólo disponen de una capacidad de almacenamiento claramente superior a la española, sino que continúan construyendo nuevos almacenamientos.

Por consiguiente, presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a introducir en la Planificación de Infraestructuras del Sector del Gas Natural 2012-2020, actualmente en fase de redacción, los consolidación de los nuevos almacenamientos y/o ampliaciones de Yela, Marismas, Gavioya y Castor, al objeto de aumentar tanto la capacidad de almacenamiento como la necesaria capacidad de extracción, para un funcionamiento seguro del sistema gasista con la adecuada garantía, así como avanzar en la el aumento de la capacidad obligatoria de Existencias Mínimas de Seguridad y Reservas Estratégicas, acordes con el entorno europeo.

La Planificación puede recoger las ampliaciones mediante fases hasta alcanzar la capacidad máxima, iniciando ya las primeras fases de cada proyecto para finalizar las últimas fases que en el entorno del 2020, al objeto de acompañar el desarrollo de infraestructuras con el sistema tarifario.

Propuesta de resolución núm. 54

Mejora de competitividad de la industria. Definición de nuevos escalones de la alta tensión eléctrica.

Al objeto de de mejorar la eficiencia y competitividad de la pequeña y media empresa, base del tejido productivo, la cual permitirá ayudar a paliar parte de los efectos de la crisis económica y de la pérdida de empleo, es necesario que uno de los factores que contribuyen en buena medida a esa pérdida o mejora de competitividad se adecuen a la realidad y necesidades de la Industria, como son los costes energéticos.

Dentro de esos costes energéticos se encuentran los niveles de tensión a los que la industria está conectada y que muchas veces por cuestiones ajenas a las mismas,

como es la historia del desarrollo de las redes en España avocarón a muchas industrias a conexiones en su momento adecuadas en niveles de tensión de transporte secundario que hoy en día en cambio se consideran de baja tensión únicamente por reglas reglamentarias, cuando en realidad lo son de alta tensión por la función de transporte que ejercen las líneas de conexión, y por tanto influyen de manera desfavorable en las tarifas de acceso a redes de la industria y por tanto en la competitividad de la industria, al afectar a un vector tan importante como es el coste energético..

Dependiendo de los territorios por ejemplo el nivel de 30 kV no tiene la misma función que otras redes de media tensión (como p.e. 20 kV), sino que realiza una función de subtransporte similar a la que hacen las redes de 45 o 66 kV en otros territorios, ya que de hecho, alimenta mediante subestaciones 30/13 a una red media tensión de 13 kV. Por ello y con objeto de avanzar hacia una mejor asignación de costes para los clientes conectados a la misma, es decir mediana empresa y la mejora de su competitividad, debe modificarse el rango de la tarifa de acceso de la alta tensión para que englobe aquel nivel de tensión que ejerza la función de subtransporte o transporte secundario, ya que de otro modo, el considerarles dentro de la tarifa de baja tensión implica el mismo tratamiento que a clientes en redes de tensiones inferiores con funciones diferentes y por tanto supone una pérdida de eficiencia y de competitividad de la pequeña y media empresa.

La definición normalizada de la alta tensión varía de los 30 kV a los 72,5 kV y la muy alta tensión de los 72,5 kV a los 400 kv.

Por consiguiente, presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar la normativa correspondiente donde se establecen las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica de forma que se reduzca el nivel de tensión definido para la tarifa de acceso de la alta tensión y que englobe aquel nivel de tensión que ejerza la función de sub-transporte o transporte secundario.

Propuesta de resolución núm. 55

Menores extranjeros no acompañados.

En relación a los menores extranjeros que deben ser acogidos por la red de servicios sociales de las Comunidades Autónomas o Instituciones Forales, se observa la existencia de una manifiesta desproporción entre los que son acogidos por una u otras comunidades y se observa así mismo, el incumplimiento del artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su inte-

gración social, y de su protocolo de aplicación, en relación a la edad de estos menores muchas veces falsificadas particularmente por los que presentan documentos de identificación enviados por correo desde sus países de origen.

Por consiguiente, presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer los mecanismos necesarios para que el contingente de menores acogidos por los Servicios Sociales sea proporcional al número de habitantes de la Comunidad Autónoma o Territorio Foral y a establecer criterios uniformes por parte del Ministerio Fiscal a efectos de una determinación exacta de la condición de menor invocada cuando la apariencia física ofrece dudas.

Propuesta de resolución núm. 56

Máquinas-herramienta.

La máquina-herramienta a través de sus soluciones y equipos está en el origen de toda actividad industrial. No existe producto fabricado de manera industrial en cuyo proceso no intervenga directa o indirectamente la máquina-herramienta.

Los sectores industriales tractores (automoción, generación de energía, aeronáutica, ferrocarril, bienes de equipo, etc.) confían su capacidad productiva y la implementación de gran parte de sus innovaciones al sector de máquina-herramienta que les permite incorporar mayor productividad, trabajar con nuevos materiales, con mayores precisiones y eficiencia. Se trata de un sector que incide de manera decisiva en la competitividad de los principales sectores productivos y, por tanto, de la economía en su conjunto.

Es una realidad incuestionable que la práctica totalidad de los países industrialmente avanzados se preocupan de contar con un sector de máquina-herramienta fuerte, y unos sectores tractores como los anteriormente citados equipados con máquinas de última generación. Sin esta combinación sería impensable contar con una industria competitiva y capaz de fabricar productos de alto valor añadido.

El sector, tras tres años difíciles en el periodo 2002-2004, ha contado con cuatro años posteriores de crecimiento consecutivos, que se han visto frenados por la actual situación de crisis económica. Este significativo cambio de tendencia ha afectado, y sigue afectando especialmente al mercado nacional hoy por debajo, en lo que a la demanda se refiere a los niveles mínimos que se conocieron en la crisis del año 1992.

Por consiguiente, presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar en coordinación con la Asociación Española de Fabricantes de Máquinas-Herramienta (AFM) un Plan de Incentivación de la inversión productiva y la renovación del parque de máquinas-herramienta estableciendo medidas dirigidas a la incentivación de la demanda de máquinas-herramienta, mediante ayudas directas a la compra de estos equipamientos por parte de las Pymes industriales, estableciéndose una subvención al comprador de hasta el 25% del valor total, compatible con desgravaciones fiscales a la inversión en equipos productivos.

Propuesta de resolución núm. 57

Flexibilidad ICO para responder a la financiación de las Pymes.

La falta de crédito y financiación de las Pymes y autónomos es una de las consecuencias de la crisis económica que genera graves problemas en el funcionamiento de dichas empresas, tanto por las necesidades apremiantes de circulante como de financiación de inversiones.

Las entidades financieras restringen el crédito a Pymes y autónomos, no quieren correr ningún riesgo en materia de solvencia e impagos. Por ello, es preciso que las instituciones públicas faciliten, en la medida de lo posible, la financiación a estas pequeñas y medianas empresas, y contribuyan a la salida efectiva de la crisis.

El Instituto de Crédito Oficial es un instrumento adecuado para tal fin. Sin embargo, algunas de sus líneas operativas necesitan ciertos cambios para ajustarse de mejor manera a los requerimientos y a la situación de las Pymes.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Ajustar o corregir la línea ICO correspondiente, transformando las cuotas de crédito actuales a 3 años y con 1 de carencia en préstamos a 5 años sin carencia. Es, además, preciso que dicha línea incluya también las operaciones cuyo importe esté situado entre 0 y 200.000 €.

A efectos de tramitar con mayor agilidad las solicitudes, sería oportuno que las Sociedades de Garantía Recíproca las recepcionen, las analicen y adopten las decisiones pertinentes en relación a la gestión del riesgo.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz de Unión del Pueblo Navarro (UPN), formula, al amparo de los dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de

los Diputados, con motivo del Debate de Política General en torno al estado de la Nación, la siguiente propuesta de resolución relativa a la definición del papel de las energías renovables, en especial de la solar fotovoltaica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**Carlos Casimiro Salvador Armendáriz**, Diputado.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de resolución núm. 58

La política energética es uno de los pilares básicos sobre los que se asienta el crecimiento económico de cualquier país. Una buena política dinamiza el desarrollo y el progreso de una nación, de la misma manera que una mala, ralentiza y lastra al resto de sectores productivos.

La situación actual de los sectores afectados es de incertidumbre debido, en parte, al difícil contexto económico tanto nacional como internacional y, en parte, a la deficitaria gestión del Gobierno al regular de forma insuficiente y defectuosa esta materia. En concreto, en lo que se refiere a las energías renovables, y en especial a la solar fotovoltaica, la aprobación del Real Decreto 1003/2010, de 5 de agosto, así como del Real Decreto 1565/2010, de 19 de noviembre, han contribuido a generar una gran inseguridad jurídica y han provocado las dudas en los inversores nacionales e internacionales, que incluso han planteado demandas millonarias contra nuestro país por este motivo.

Solo en Navarra, más de 8.500 pequeñas instalaciones se verán afectadas por estas medidas retroactivas. La merma de ingresos que sufrirán los productores originará situaciones en las que no se podrán hacer frente a las obligaciones de pago contraídas, poniendo en grave riesgo el patrimonio personal expuesto como garantía.

Cabe recordar, que el sector productivo de las energías renovables en España tiene un reconocido prestigio internacional, ha posicionado a nuestro país como uno de los líderes mundiales en esta materia y ha coadyuvado a capear la crisis que nos azota no sólo con el mantenimiento del empleo sino generando nuevos empleos; más de 90.000 en apenas dos años.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Retome la iniciativa del diálogo para restaurar la estabilidad regulatoria y la seguridad jurídica en materia energética, a través de la definición del mix energético y, en especial, del papel de las energías renovables dentro del mismo.

2. Modifique el marco normativo al que se acogen los titulares de plantas solares fotovoltaicas existentes a través de la adecuación de:

— el Real Decreto 1003/2010, de 5 de agosto para impedir la suspensión cautelar del cobro de primas sin el preceptivo trámite de audiencia previo al interesado.

— lo establecido en el Real Decreto 1565/2010 con relación a la adaptación de las instalaciones a nuevas condiciones técnicas para que ésta pueda realizarse en condiciones técnico-económicas factibles.

— el Real Decreto-Ley 14/2010 para mantener la seguridad jurídica de las inversiones realizadas con anterioridad a su entrada en vigor y cuya rentabilidad o liquidez han resultado sustancialmente deterioradas, suspendiendo cautelarmente la aplicación de sus disposiciones adicional primera y transitoria segunda, en tanto en cuanto no se regule dicha aplicación con criterios objetivos ente energías y viables económicamente.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz de Unión del Pueblo Navarro (UPN), formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, la siguiente propuesta de resolución relativa a la Oficina Presupuestaria de las Cortes Generales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**Carlos Casimiro Salvador Armendáriz**, Diputado.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de resolución núm. 59

La Ley 37/2010, de 15 de noviembre, por la que se crea la Oficina Presupuestaria de las Cortes Generales se encuentra en vigor desde el pasado mes de febrero, conforme con lo dispuesto en la Disposición Final Segunda de la propia Ley, «La presente Ley entrará en vigor a los noventa días de su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”...» (BOE de 16 de noviembre de 2010).

Sin embargo, a fecha de la presentación de la presente iniciativa todavía no se ha dado cumplimiento al contenido de la misma que en su Disposición Adicional establece «La regulación de la organización y funcionamiento de la Oficina Presupuestaria de las Cortes Generales se llevará a cabo por Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado».

En el contexto de la Unión Europea cabe citar que la Nueva Gobernanza Económica y Presupuestaria, la cual se encuentra en su fase última de tramitación, contempla en su marco dispositivo reforzar la transparencia del proceso presupuestario otorgando mandatos a oficinas presupuestarias nacionales independientes o a instituciones competentes en materia presupuestaria. Al respecto, el documento de Conclusiones del Consejo Europeo de los pasados días 23 y 24 de junio, que en su Primera Conclusión estima «que el semestre

europeo se ha convertido en un método de gobierno eficaz para apoyar la formulación de políticas tanto de la UE como nacionales de forma integrada, transparente y oportuna».

A todo ello se añade la especialidad del momento en el que nos encontramos, las serias dificultades que atraviesa la economía española, así como la, cada vez mayor, demanda de transparencia y control de las cuentas públicas por parte de los ciudadanos.

El Congreso de los Diputados ratifica la necesidad de poner en marcha de forma inmediata la Oficina Presupuestaria de las Cortes Generales, en cumplimiento de la Ley 37/2010, de 15 de noviembre, por la que se crea dicha Oficina, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional de la citada Ley, así como incluyendo la dotación presupuestaria suficiente para el desempeño de sus funciones en el presupuesto de las Cortes Generales, consiguiendo así una mayor transparencia de las cuentas públicas que redundará en la recuperación del prestigio por parte de las instituciones.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz, de Unión del Pueblo Navarro (UPN), formula, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, la siguiente propuesta de resolución en materia de derechos y libertades públicas en País Vasco y Navarra.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**Carlos Casimiro Salvador Armendáriz**, Diputado.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Propuesta de resolución núm. 60

Resulta del todo punto contradictorio e injusto para los miles de ciudadanos vascos y navarros que tuvieron que abandonar su tierra natal o de acogida debido a la presión y el chantaje mafioso de la banda terrorista Eta que tengan que asistir a la irrupción de Bildu, así como a la ocupación de espacios públicos y políticos por grupos afines al terrorismo de Eta.

En el País vasco y Navarra se da una circunstancia absolutamente perversa y excepcional que no tiene parangón en Europa: quienes apoyaron durante muchos años la táctica de extorsión e intimidación social de la banda terrorista Eta, vuelven a hacer política sin restricciones aparentes, beneficiándose de la falta de concurrencia, de la exclusión de los censos electorales del País Vasco y Navarra de todos aquellos ciudadanos (miles) que tuvieron que buscar un lugar

distinto, alejado fuera del alcance de quienes les perseguían.

La vinculación de Bildu y Eta corresponde probarla a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pero no podemos tolerar con indiferencia que quienes políticamente han sido el sostén del terror y lo han apoyado durante décadas puedan beneficiarse además de la ausencia obligada de muchos ciudadanos que, por obligación y muy a su pesar, hoy no pueden ejercer su derecho a voto allí donde realmente debiera ejercerse, en su tierra, por una regulación de la LOREG que debiera acoger una solución posibilista a todos aquellos ciudadanos españoles —vascos y navarros— que, sin perder su actual y obligado anonimato, les permita ejercer su derecho a voto allí donde deseen.

El Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta la necesidad de estudiar la fórmula más adecuada para que la normativa electoral permita a los ciudadanos vascos y navarros que tuvieron que abandonar su tierra por la presión terrorista puedan votar en sus territorios de origen, manteniendo la confidencialidad de su actual domicilio (empadronamiento) fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra.

2. Insta al Gobierno a fiscalizar de forma incesante cada una de las acciones de Bildu, así como la totalidad de su actuación en todos los ámbitos a través de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para garantizar el cumplimiento de la legalidad vigente, así como, en su caso, instar a su ilegalización.

Propuesta de resolución núm. 61

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución sobre regeneración democrática.

El CIS muestra que «la clase política y los partidos políticos» son percibidos por la ciudadanía como el tercer problema más importante de la sociedad. Este dato debe ser un elemento de reflexión y obliga a la clase política a tomar medidas de higiene, transparencia y profundización en la democracia.

El mandato parlamentario para que el Gobierno presente un Proyecto de Ley de transparencia es un paso positivo, pero sigue siendo insuficiente. Hay que adop-

tar toda una serie de medidas para avanzar en la transparencia, en la participación ciudadana y en la extinción de posibles privilegios que tenga la clase política.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a presentar un Proyecto de Ley de Ética Política, en que se incluyan las siguientes medidas:

- a) Régimen de incompatibilidades de cargos y excargos públicos, y en particular de los expresidentes del Gobierno y del Congreso y Senado.
- b) Obligación de dedicación plena al cargo público.
- c) Medidas de austeridad para evitar gastos superfluos, como los regalos institucionales o los viajes en Clase Preferente.
- d) Medidas efectivas de orden fiscal, administrativo y penal contra la corrupción.
- e) Limitar la remuneración anual de todos los cargos públicos, de manera que en ningún caso pueda ser superior a la del Presidente del Gobierno.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover una reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral, con los siguientes objetivos:

- a) Asegurar la proporcionalidad entre sufragios y escaños.
- b) Los procesados por irregularidades relacionadas con su cargo público no puedan ser candidatos a ocupar un cargo público electo o de confianza.
- c) Revocación y limitación de mandatos.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar una reforma de la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum, con el objetivo de convertirla en un verdadero instrumento de participación democrática. La reforma contemplará las siguientes medidas:

- a) los referéndums de iniciativa ciudadana,
- b) la convocatoria de referéndums de ámbito autonómico,
- c) referéndum abrogativo de leyes.

4. El Congreso de los Diputados se compromete a proceder al nombramiento urgente de los cargos vacantes en las instituciones del Estado, comenzando por el Tribunal Constitucional y del Defensor del Pueblo.

5. El Congreso de los Diputados expresa la voluntad de avanzar en su compromiso con los derechos humanos como un valor fundamental de la regeneración política, e insta al Gobierno a presentar antes del 15 de septiembre.

6. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

- a) Un nuevo Plan de Derechos Humanos;
- b) Una estrategia integral de prevención y lucha contra el Racismo y la Xenofobia, que contemple la actuación de la Fiscalía contra los partidos que defiendan posturas racistas o xenófobas, entre otras medidas.
- c) Un Plan eficaz de prevención de la tortura y los malos tratos.
- d) Un Protocolo de actuación para incorporar la situación de los derechos humanos en la agenda política de todas las relaciones bilaterales.
- e) Un Informe caso por caso de todas las transferencias y exportaciones de armas en los países de África del Norte y de Oriente Próximo, tanto en las licencias ya autorizadas como en las que se encuentran en proceso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín** y **María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Propuesta de resolución núm. 62

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula siguiente propuesta de resolución sobre el Pacto por el euro.

Las orientaciones en materia de política social y económica contenidas en el llamado Pacto por el euro, aprobado en marzo de este año por el Consejo Europeo, significan la renuncia a articular medidas a escala europea que permitan incentivar el crecimiento económico y la creación de empleo.

Las propuestas en forma de nuevos ajustes presupuestarios y de presión a la baja en los salarios, las prestaciones sociales o la calidad de los servicios públicos como fórmulas para la mejora de la productividad y la competitividad, solo pueden incidir negativamente en la demanda interna europea entorpeciendo la recuperación económica y del empleo, además de fomentar la divergencia económica y social entre los países de la Unión Europea. Por el contrario, las políticas de ajuste fiscal están reduciendo en la mayoría de los Estados miembros las necesarias inversiones en educación,

investigación e infraestructuras, factores estos relevantes a la hora de mejorar la productividad y la eficiencia de las distintas economías.

No se avanza en la regulación del sistema financiero, la coordinación de las políticas fiscales o el gobierno de los mercados de la deuda para gestionar la crisis de las deudas soberanas. Las conclusiones de la Cumbre del Consejo Europeo, celebrada en Bruselas los días 23 y 24 de junio, ratifican la continuidad de las políticas de austeridad y de ajustes presupuestarios, y ni siquiera se adoptan medidas creíbles para alejar a Grecia de la suspensión de pagos y superar la recesión, fomentando nuevos ataques especulativos sobre la deuda de varios países europeos.

Esta gobernanza de la austeridad ha de ser corregida para garantizar verdaderas políticas de recuperación económica y evitar el desmantelamiento del modelo social europeo.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Propuesta de resolución

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender en las instituciones europeas:

- Un acuerdo político y social europeo por la recuperación de la economía y el empleo, mediante políticas que basen los incrementos de la productividad en la educación, la investigación y la innovación.
- El fortalecimiento del Modelo Social Europeo cuyos principios y valores han de formar parte de la recuperación económica y de la creación de empleo.
- La introducción de un impuesto sobre las transacciones financieras para financiar políticas inversoras europeas y un plan europeo de recuperación económica.
- La emisión de eurobonos para frenar la especulación y gestionar con mayores garantías la crisis de las deudas soberanas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín** y **María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Propuesta de resolución núm. 63

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del

Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución sobre la Dación en pago

La concesión de hipotecas por más del 100 % del valor teórico de mercado de la vivienda libre a personas que tienen que aportar más de 50 % de sus ingresos para adquirir dicha vivienda es una práctica especulativa que, antes o después, explota. Las personas que se han sobreendeudado en los pasados años comprenden esta situación sin mayores problemas. Se les vendió una vivienda libre a un precio realmente alto, se les concedió un crédito hipotecario que comprometía la mayor parte de su renta personal o familiar y se le dijo que podía estar tranquilo, pues la vivienda libre siempre sube de precio, iba a poder pagar su crédito y además iba a hacer un magnífico negocio. Sin embargo, hoy es evidente que quienes han hecho un magnífico negocio con los ciudadanos sobreendeudados son los propietarios de suelo, los promotores y constructores de vivienda y las entidades crediticias con mayor presencia en el mercado hipotecario, todo ello acompañado por una injustificable inhibición estatal. Estas espirales inflacionistas y especulativas sobre el precio de la vivienda libre no van a disciplinarse a través de autorregulación de los sectores implicados y deberá ser la legislación la que marque un campo de juego razonable.

Precisamente para tal propósito esta resolución establece un sistema de límites temporales y cuantitativos a los créditos hipotecarios que pueden ser concedidos por una entidad crediticia a un particular para la compra de una vivienda libre. Estos límites, ya existentes en otros estados de la UE, no solo limitarán en sobreendeudamiento hipotecario, sino que reducirán progresivamente el precio de la vivienda libre, al tener que adaptarse ésta a la capacidad media de compra de los ciudadanos, dentro de ese marco contra el sobreendeudamiento.

El contexto de crisis internacional hace necesario adoptar medidas que eviten dejar a miles de personas sin vivienda, sin recursos económicos o en situaciones de indefensión, como el endeudamiento de las familias debido a la responsabilidad ilimitada de los préstamos con garantía hipotecaria o el endeudamiento estimulado por una etapa de reducidos tipos de interés hipotecario y una apelación constante al consumo inmoderado en los últimos años.

Por ello, es necesario introducir la dación en pago y otros mecanismos de mejora en la regulación de la protección de los consumidores y usuarios en el ámbito de la vivienda, para corregir las situaciones de fragilidad detectadas en el mercado de la vivienda, así como una regulación de los procesos de ejecución de los créditos con garantía hipotecaria también más protectora de los intereses de una ciudadanía que se encuentra en una posición de especial vulnerabilidad ante la grave crisis económica.

Por todo lo expuesto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Regular la aceptación de la dación en pago del piso hipotecado para los deudores de buena fe, si se acredita que es la residencia habitual, liberando por tanto a las personas y familias de la totalidad de la deuda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín** y **María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Propuesta de resolución núm. 64

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula siguiente propuesta de resolución sobre la energía nuclear.

El grave accidente ocurrido en Fukushima, del cual todavía desconocemos todas las consecuencias, está haciendo replantear a nivel mundial el papel de la energía nuclear y más concretamente las cuestiones relacionadas con la seguridad de las centrales. La Unión Europea acordó realizar pruebas de esfuerzo a todas las centrales nucleares y en este sentido el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó la necesidad de realizar *stress test* a todas las centrales nucleares españolas antes de finalizar el año 2011, condicionando la continuidad de su actividad al resultado de las mismas.

La media de cierre de las centrales nucleares en el mundo es de 22 años y en Europa entre 24 y 25 años. Hoy prescindir de las centrales nucleares no es ninguna utopía, como lo demuestra Alemania, uno de los países más ricos e industrializados del mundo. El Gobierno alemán ha decidido que todas sus centrales nucleares dejarán de funcionar definitivamente en el 2022 y, como primera medida de este plan de cierre, las ocho centrales nucleares más antiguas, paralizadas tras el accidente de Fukushima, no volverán a funcionar.

Fukushima debe significar el fin de la era nuclear, acelerando el abandono generalizado de esta energía tan peligrosa que estaba ya en franca retirada antes del accidente japonés. En la Unión Europea está siendo abandonada: en los últimos diez años; la potencia nuclear instalada se ha reducido en 7.594 MW, mientras que se han incorporado más de 100.000 MW de energías renovables. En España, en 2010 la energía

nuclear aportó sólo un 21 % de la electricidad, mientras que las renovables aportaron ya un 35 %, subiendo al 38 % en los dos primeros meses de 2011.

En nuestro país, la viabilidad técnica y económica de un sistema de generación eléctrica basada al 100 % en energías renovables quedó demostrada en el informe «Renovables 100 %» de Greenpeace, que analiza las posibilidades de las renovables en la península en el horizonte 2050. Este fue el primer estudio en analizar seriamente esta posibilidad.

Posteriormente han aparecido otros informes que adelantan el horizonte. El documento «Un nuevo modelo energético para España. Recomendaciones para un futuro sostenible», publicado en 2009 por la Fundación Ideas para el Progreso del PSOE, muestra cómo la energía nuclear se podría sustituir de forma acelerada para 2016.

El informe «[R]evolución Energética», elaborado por el Centro Aeroespacial Alemán para Greenpeace y el Consejo Europeo de las Energías Renovables, demuestra que la energía nuclear puede ser sustituida completamente en todo el mundo antes de 2050, cuando las renovables producirían un 94,6 % de la electricidad mundial y un 97 % de la europea.

¿Qué sentido tiene asumir el riesgo de que suframos un accidente nuclear cuando, afortunadamente, gracias a las energías renovables, podemos cerrar rápidamente todas las centrales nucleares?

El gran lema de que la energía nuclear era limpia, barata y segura se ha venido abajo por completo. Los dos primeros argumentos ya eran fácilmente rebatibles, teniendo en cuenta tanto la cantidad como calidad de los residuos y la falta de internacionalización de los costes de generación nuclear (planes e infraestructuras de emergencias, desmantelamiento, gestión de residuos...), pero también acabamos de comprobar que la energía nuclear es incapaz de asegurar la seguridad.

En España es un error pretender minimizar lo que está pasando porque aquí la seguridad tampoco ha sido una prioridad en la gestión de nuestras centrales. Cuando creíamos imposible otro Chernóbil porque nos aseguraban que era consecuencia de una tecnología anticuada y de un sistema político y económico fallido, se está reproduciendo a cámara lenta en Japón —la segunda economía mundial y que contaba con tecnología norteamericana—, que a día de hoy todavía no es capaz de delimitar el alcance del accidente, hecho que demuestra la ingobernabilidad de la energía nuclear y la caída de un mito.

Países nuclearizados como Alemania ya han dado el primer paso, y en España sería un error no interpretar las consecuencias del accidente de Fukushima y actuar responsablemente.

Por todo lo expuesto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un calendario de cierre de las centrales nucleares de acuerdo con su vida de diseño y sin

posibilidad de renovación extraordinaria de las concesiones. Dicho calendario incluirá el cierre inmediato de las centrales de Garoña y Cofrentes y la no renovación de la licencia de explotación de la central nuclear Ascó I.

2. Presentar, ante esta Cámara, un proyecto de ley que establezca la creación de un fondo que se nutrirá del total de los beneficios de las centrales amortizadas, y destinará un 20 % al mantenimiento y seguridad de las centrales, un 15 % al gestor de la central, un 15 % a la dinamización social y económica de las zonas afectadas por el cierre de las centrales y un 50 % al impulso y la inversión en planes de energías renovables y de mejora del ahorro y la eficiencia energética.

3. Llevar a cabo antes del 31 de diciembre de 2011 la realización de *stress tests* obligatorios para todas las centrales nucleares, y cerrando de inmediato las que no los superen.

4. Promover la modificación de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, para:

a) Instaurar un régimen de responsabilidad civil por daños nucleares donde el explotador de las instalaciones asuma con fondos propios de forma ilimitada la cuantía de las reclamaciones y en el tiempo para reclamar daños.

b) Eliminar el mecanismo del sistema eléctrico para dotar ese fondo económico, por cuanto es un subsidio encubierto a las compañías con centrales nucleares.

5. Cancelar el actual proceso para construir un cementerio nuclear centralizado (ATC) y que cualquier decisión al respecto de la gestión de los residuos radiactivos de alta actividad y combustible nuclear gastado se supedite a la previa puesta en marcha de un plan de cierre progresivo de las centrales nucleares y a la adopción de un amplio consenso social, medioambiental y territorial al respecto.

6. Promover una Ley de Energías Renovables con el objetivo de generar al menos el 50 % de la electricidad en España mediante energías renovables para el año 2020 y el 100 % antes de 2050.

7. Promover una Ley de Ahorro y Eficiencia Energética, con un objetivo obligatorio de reducción del uso de energía primaria del 20 % para el año 2020 sobre los niveles de 2005.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín** y **María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Propuesta de resolución núm. 65

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula siguiente propuesta de resolución sobre la reforma del sistema financiero.

La profunda crisis económica por la que atravesamos ha evidenciado, entre otras muchas cosas, la necesidad de afrontar reformas en el sistema financiero. Reformas que superan el ámbito nacional pero que, en todo caso, han de abordar una realidad inapelable: el sistema financiero ha abandonado su función social a la hora de intermediar entre el ahorro y las necesidades de financiación de familias y empresas.

Para mejorar dicha intermediación y para evitar, además, que la crisis de la banca privada se transforme en sistémica es preciso potenciar instrumentos públicos de intervención en el mercado financiero.

También es importante abordar cuestiones como el sobreendeudamiento familiar, los desmesurados incentivos vinculados al riesgo que reciben los directivos de las entidades financieras, la falta de liquidez para la economía productiva, los abusos en materia hipotecaria, las elevadas comisiones bancarias, la opacidad de ciertos productos financieros o el exceso de financiación a las actividades especulativas, especialmente en el sector inmobiliario.

El Gobierno ha evitado reformar el sistema financiero en su conjunto. Las únicas reformas se han dirigido hacia las cajas de ahorro planteando unos criterios de viabilidad que significan su práctica desaparición como tales, en un proceso de bancarización de la mayoría de ellas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Propuesta de resolución

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Desarrollar una norma básica sobre banca pública que suponga el despliegue operativo directo del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y que considere las posibilidades que ofrece la nacionalización de las cajas de ahorro para recuperar su vinculación con las necesidades sociales y los territorios de sus Comunidades Autónomas.

- Vincular cualquier ayuda pública directa o indirecta a entidades financieras privadas al flujo de crédito hacia la economía productiva, y fijar un coeficiente de

crédito para la financiación de familias y pequeñas y medianas empresas.

- Reducir y racionalizar las retribuciones de los directivos y miembros de los consejos de administración de las entidades financieras y eliminar los incentivos vinculados a las operaciones de riesgo.

- Implementar una tasa bancaria que permita constituir un fondo de reserva para afrontar con ciertas garantías futuras crisis del sistema financiero.

- Impulsar la introducción de una tasa de carácter internacional sobre las transacciones financieras especulativas.

- Empezar medidas legales y actuaciones políticas en el marco de la Unión Europea contra las agencias de calificación que se encuentran en una evidente situación de conflicto de intereses, y promover la creación de una agencia de *rating* europea.

- Establecer límites en la concesión de hipotecas contemplando que el pago mensual no supere el 30 % de los ingresos familiares, que el período de amortización no supere 30 años y que el importe de la hipoteca no exceda el 80 % del valor de la vivienda hipotecada o el 100 % en caso de estar sujetas a un régimen de protección pública; reducir las comisiones bancarias y eliminar las cláusulas abusivas; y aceptar la dación en pago de la vivienda hipotecada para los deudores de buena fe si se acredita que es la residencia habitual.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín** y **María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Propuesta de resolución núm. 66

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula siguiente propuesta de resolución sobre medidas para una fiscalidad justa, solidaria y ambiental.

El reparto de los costes de la crisis ha sido muy desigual entre la ciudadanía. El actual Gobierno no ha tomado las decisiones que garantizaran que la factura económica y social de la crisis la pagaran quienes la habían causado. Al contrario, las principales medidas

para afrontar la crisis han consistido en subir impuestos indiscriminadamente como el IVA, recortar salarios, eliminar ayudas, reducir pensiones, privatizar organismos públicos rentables y reducir los gastos presupuestarios incluso en aquellas partidas más necesarias. Todo ello ha puesto en peligro muchos derechos sociales y ha supuesto un empeoramiento objetivo de la situación de la clase trabajadora. Sin embargo, las personas con más recursos no han visto amenazada su posición de privilegio, que incluso se ha visto reforzada tras la crisis. Las únicas medidas adoptadas por el ejecutivo que han afectado a las rentas más altas han quedado en lo meramente estético como el incremento residual de los tramos más altos del IRPF.

La fiscalidad es uno de los principales elementos de redistribución de la riqueza. A pesar de la retórica del ejecutivo respecto a la importancia política que otorgan a la cohesión social, la práctica demuestra una absoluta pasividad ante el alarmante incremento de las desigualdades sociales y de la pobreza en nuestro país. Sobre el incremento de la desigualdad social, vemos cómo en los últimos años el coeficiente o índice de Gini, magnitud que mide la desigualdad en los ingresos de los individuos, se está situando en valores como los de 1995. Es decir, se han perdido los avances de igualdad de los últimos 15 años, y la diferencia entre las personas más ricas y los que menos ingresos tienen, con la crisis ha crecido a pasos agigantados. Respecto los niveles de pobreza, el Estado español tiene un 19,5 % de su población en riesgo de pobreza, que alcanza un 25,2 % en la población mayor de 65 años. Es el séptimo de la UE-27 con más porcentaje de población en riesgo de pobreza, sólo superado por Letonia, Rumania, Bulgaria, Lituania, Estonia y Grecia.

La retórica del gobierno sobre su voluntad de priorizar la cohesión social y el Estado del Bienestar no se ha visto acompañada de las decisiones económicas que lo permitan de manera efectiva. Hasta ahora, la sumisión y el seguidismo a las imposiciones de las instituciones financieras no democráticas ha supuesto una carrera continua de decisiones económicas y políticas que perjudican a la mayoría de la población, con la única obsesión de reducir el déficit sin preocuparse lo más mínimo por los devastadores efectos sociales de estas decisiones.

Sin embargo, en esta carrera por reducir el déficit se han ignorado las políticas de ingresos, el incremento de una fiscalidad que aproxime el Estado español a la media de la OCDE. Hay algunas propuestas de aplicación urgentes si realmente se quiere mantener la cohesión social y el Estado del Bienestar, y hacer que los causantes de la crisis no sean los ganadores. A nivel fiscal, las principales urgencias consisten en rectificar decisiones que nunca deberían haberse tomado si se quería conservar la cohesión social: la eliminación del Impuesto de Patrimonio, las rebajas fiscales en IRPF a las rentas más altas, la universalización de los incentivos en Impuesto de Sociedades incluso para las empresas con beneficios

millonarios que despiden trabajadores y una lucha contra el fraude que, aunque mayor a la de los anteriores gobiernos, todavía es claramente insuficiente.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Propuesta de resolución

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Recuperar el Impuesto sobre el Patrimonio para gravar a las grandes fortunas.

2. Revisar el Impuesto de Sociedades para aumentar la contribución del capital empresarial a las arcas públicas estableciendo, en particular, un tipo del 35 % para las bases imponibles que superen los 100 millones de euros.

3. Crear un Impuesto sobre Bienes Suntuarios aplicable a los productos y servicios considerados de lujo, y reducir los tipos del IVA a determinados bienes y servicios de primera necesidad.

4. Equiparar en el IRPF la tributación entre rentas del trabajo y del capital.

5. Situar como verdadera prioridad política en las participaciones en el Ecofin, el Consejo Europeo y las reuniones del G20 el impulso de un impuesto internacional a las transacciones financieras con un calendario concreto y un tipo impositivo que disuada a los inversores financieros a realizar operaciones únicamente especulativas, similar a la Tasa Tobin o Impuesto sobre las Transacciones Financieras.

6. Desarrollar la fiscalidad verde o ambiental, con el objetivo de influir en buenas prácticas de impacto ambiental que pueden suponer sólidos ahorros en políticas contra el cambio climático o de recuperación del medio natural.

7. Implementar un plan de lucha contra el fraude fiscal y los paraísos fiscales que incluya, en particular, las siguientes medidas:

7.1 Introducir un gravamen especial sobre movimientos de fondos con paraísos fiscales en la normativa del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades, el no reconocimiento de personalidad jurídica a las sociedades constituidas en paraísos fiscales para intervenir en el tráfico mercantil español y la prohibición de que las entidades bancarias españolas tengan filiales o sucursales en dichos territorios, salvo que suministren a la Administración tributaria española la misma información que sobre las operaciones realizadas en territorio nacional.

7.2 Incrementar los recursos humanos y económicos para la prevención del fraude fiscal y crear el Cuerpo Superior Técnico de Hacienda, basado en el reconocimiento y en la ampliación de funciones como instrumento para potenciar el alcance de la AEAT y la IGAE en la lucha contra el fraude, la economía sumergida y el control del gasto público.

8. Control efectivo de las SICAV, sometiéndolas al control fiscal de la Agencia Tributaria en lugar de la CNMV como sucede actualmente y reformar de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, para establecer un límite máximo de participación en una sociedad de inversión de capital variable, tomando como referencia los límites del capital máximo fijado en sus respectivos estatutos. Garantizar que tributan en la misma cuantía que cualquier otra sociedad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín** y **María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Propuesta de resolución núm. 67

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula siguiente propuesta de resolución sobre la mejora del Estado del Bienestar.

Los distintos parámetros que pueden medir lo que entendemos como Estado del Bienestar atestiguan la brecha que nos separa en la materia con la UE-15. Estas diferencias se extienden al conjunto de transferencias sociales y servicios públicos que son elementos fundamentales de la protección social. Pero hay que señalar, además, lo básico que es para el desarrollo del Estado Social la creación de empleo de calidad, la orientación de la política económica hacia el pleno empleo.

En el último ciclo expansivo se creó en nuestro país empleo con intensidad y se redujo la tasa de paro, pero buena parte del empleo creado lo fue de escasa calidad, muy frágil, como ha quedado patente con la crisis. En todo caso, poca política social se ha practicado cuando los salarios apenas han logrado mantener el poder adquisitivo y han ido perdiendo progresivamente participación en la renta nacional.

La crisis financiera mundial fue un catalizador para la explosión de nuestro modelo de crecimiento y de empleo. La posterior recesión afectó a los ingresos públicos y la reducción acelerada del déficit, retirando precipitadamente los estímulos fiscales, acabó por afectar al gasto social.

La salida social a la crisis que el Gobierno decía defender terminó por convertirse en un contundente ajuste social, recortando a corto plazo salarios a los empleados públicos, congelando pensiones, amortizando empleo público o recortando también programas de servicios sociales.

Pero, además, se han articulado medidas que, más allá de buscar ahorros a corto plazo para cumplir con las exigencias del déficit público programado, afectan de forma estructural al modelo social: una reforma laboral que abarata el despido y recorta derechos laborales y una reforma en las pensiones que también recorta las expectativas en las prestaciones de los futuros pensionistas.

Las reformas y recortes operan sobre unos servicios sociales poco desarrollados, que son por otra parte una potencial fuente importante de creación de empleo, sobre unas pensiones relativamente bajas, y sobre unos niveles de pobreza que ni siquiera los años de expansión económica redujeron sensiblemente.

En paralelo, se ha renunciado a una política fiscal progresiva en materia de ingresos para permitir mejorar la redistribución de la renta y contar con recursos suficientes para financiar el desarrollo gasto social.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Propuesta de resolución

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Incrementar el gasto en protección social hasta los parámetros medios de la UE en paralelo a una reforma fiscal en profundidad que asegure ingresos suficientes y una mejora en la equidad y progresividad del sistema tributario.
- Aumentar el salario mínimo interprofesional atendiendo las recomendaciones de la Carta Social Europea.
- Implantar una prestación universal para las personas desempleadas que hayan agotado su prestación contributiva, con el único requisito de demostrar una búsqueda activa de empleo.
- Restituir las revalorizaciones no aplicadas con motivo de la congelación durante 2011 de las pensiones.
- Adoptar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, las medidas necesarias para evitar la introducción de cualquier fórmula que suponga un copago sanitario y garantizar la gestión pública de los servicios y centros sanitarios públicos, evitando privatizaciones encubiertas de la gestión sanitaria pública.
- Incrementar la cobertura pública de aquellos programas y servicios sociales que resultan ser una importante fuente de empleo y que crean condiciones favorables para la incorporación de la mujer al mercado laboral en condiciones de igualdad.
- Revisar la reforma laboral desarrollando medidas que contribuyan a reducir la excesiva flexibilidad externa de nuestro mercado de trabajo, recuperando el prin-

cipio de causalidad en la contratación de carácter temporal y limitando la extinción de contratos laborales y los despidos a situaciones de justificada necesidad, y apostar por la flexibilidad interna incrementando los mecanismos de participación de los trabajadores en las decisiones de la empresa con efectos en las condiciones de trabajo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín** y **María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Propuesta de resolución núm. 68

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución sobre cumplimiento y desarrollo de la Ley 52/2007, de Memoria Histórica

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, se ha demostrado insuficiente para reparar a todas las víctimas «que padecieron violencia durante la guerra civil y la dictadura», como dice la propia Ley, e inalcanzable para reparar aquellas otras víctimas que se produjeron en los años de la transición como consecuencia de la violencia política.

Asimismo, el Estado no ha cumplido con la responsabilidad que tiene de hacer efectivo el derecho de saber de los familiares de las víctimas, adoptando una actitud activa y directa en la localización de éstas, así como en la disposición de los osarios. En consecuencia, todavía no se ha producido la necesaria reparación en tal sentido.

Tampoco se ha producido la reparación de aquellas víctimas que fueron condenadas por unas sentencias y unos tribunales ilegítimos, que siguen teniendo validez —a pesar de la posible declaración de ilegitimidad otorgada a manera de Declaración de Reparación y Reconocimiento Personal expedida por el Ministro de Justicia—, en tanto que no han sido consideradas nulas de pleno derecho.

El Ministro de Justicia y el Fiscal General del Estado podrían haber adoptado, de acuerdo a los artículos 956

y 961, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, los recursos de revisión de todas las sentencias «ilegítimas, por vicios de forma y fondo» dictadas por los Consejos de Guerra y demás tribunales franquistas, también «ilegítimos», y no lo han hecho.

En este sentido, es necesario destacar la resolución aprobada por el Parlament de Catalunya reclamando la anulación de las sentencias que condenaron a pena de muerte al President Lluís Companys, el acuerdo tomado por el Gobierno de la Generalitat de Catalunya y la frustración que generó el posicionamiento de la Fiscalía General del Estado.

Por otro lado, hay que señalar que el Decreto que desarrolla la Ley restringió todavía más los derechos que en ella se establecen, como sucede en el caso de Salvador Puig Antich.

También continúa habiendo dificultades de acceso a los archivos, y en particular a los archivos militares por parte de los estudiosos.

Y, finalmente, respecto al desarrollo que se ha producido de la Ley, sería necesario que el Gobierno concretara mejor la labor realizada respecto a la información eficaz a los afectados para la percepción de las reparaciones económicas. Especialmente interesante sería conocer con concreción las denegaciones de las solicitudes porque sólo un pequeño porcentaje de éstas ha tenido una resolución favorable. En este sentido, le instamos a remitir un informe al Congreso de los Diputados para poder analizar los datos y evaluarlos correctamente.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la modificación del apartado 3 del artículo 3 de la Ley 52/2007, con el fin de que se declaren nulas de pleno derecho, por la ilegitimidad de los tribunales, por vicios de forma y de fondo y por la ilegitimidad de las normas aplicadas, las sentencias y resoluciones judiciales o administrativas dictadas por motivos políticos, ideológicos o de creencia por cualesquiera tribunales u órganos penales o administrativos durante la dictadura contra quienes defendieron la legalidad institucional anterior, pretendieron el restablecimiento de un régimen democrático en España o intentaron vivir conforme a opciones amparados por derechos y libertades hoy reconocidos por la Constitución.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reconocer y honrar a los guerrilleros y maquis que lucharon contra la dictadura franquista con las armas, y a establecer las indemnizaciones que les correspondan, en la misma medida que aquellos que se rebelaron con las armas contra el legítimo Gobierno de la República.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a interpretar o modificar las normas que regulan el derecho de indemnización de las víctimas de la Dictadura, para que puedan ser beneficiarios los familiares directos de todos cuantos fueron condenados a muerte

en consejo de guerra y ejecutados entre el 1 de enero de 1968 y la ley de Amnistía de 6 de octubre de 1977 por actividades de oposición a la Dictadura.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar en el plazo de sesenta días un informe sobre las víctimas que hayan padecido violencia política en los años de la transición con la finalidad de que sean consideradas beneficiarias de las indemnizaciones que pueda otorgar la futura ley de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo.

5. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer un marco institucional efectivo que impulse las políticas públicas relativas a la conservación y fomento de la memoria democrática, según lo dispuesto en la Disposición adicional tercera de la Ley 52/2007.

6. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, en los artículos 11, 12, 13 y 14, con el objeto de garantizar la responsabilidad pública e institucional en las labores de localización, exhumación e identificación de las fosas o enterramientos de víctimas del franquismo, asumiendo dicha responsabilidad el conjunto de las Administraciones y la Administración General del Estado con carácter subsidiario.

7. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a retirar en los próximos seis meses todos los escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura que aún no se hayan retirado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 52/2007.

8. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar en los próximos seis meses, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las entidades locales, un censo de edificaciones y obras realizadas mediante trabajos forzados por miembros de Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores, prisioneros de campos de concentración, Batallones de Trabajadores y prisioneros en Colonias Penitenciarias Militarizadas, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 52/2007.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín** y **María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Propuesta de resolución núm. 69

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del

Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución sobre orientación social y solidaria de los Presupuestos Generales del Estado.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a contemplar las siguientes medidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para el año 2012:

1. Recuperar, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para el año 2012, el mismo gasto social que fue aprobado en los Presupuestos para el año 2008 en sanidad, educación, política social e inmigración y, en particular, en las siguientes partidas:

- a) Fondo de integración de inmigrantes.
- b) Dependencia.
- c) Atención a la infancia y las familias.
- d) Fondo para cofinanciar plazas del primer ciclo de educación infantil del servicio público de educación.

2. Creación de un Fondo Estatal de Lucha contra la Pobreza con una asignación inicial de 100 millones de euros, gestionado por el Ministerio de Sanidad y Política Social en colaboración con las Comunidades Autónomas, y cuya distribución se realizará en función del porcentaje de población que viven en la pobreza en cada Comunidad Autónoma.

3. Avanzar en el cumplimiento del Pacto de Estado contra la Pobreza reforzando la cantidad, la calidad y el impacto de la ayuda. Y en particular cumplir con su punto B1.c que limita la ayuda reembolsable al 5 % y excluir como posibles receptores de la AOD reembolsable a los Países Menos Adelantados (PMA), países altamente endeudados (HIPC), así como a países con bajos ingresos (LIC-Low Income Countries), países con un Índice de Desarrollo Humano Bajo y Países Altamente Endeudados de Renta Media.

4. Cumplir con el compromiso de destinar el 0'7 % del PIB a Ayuda Oficial al Desarrollo.

5. Realizar un recorte del gasto militar de, como mínimo, un 15 %.

6. Congelar del incremento del número de efectivos de las Fuerzas Armadas de España y presentar un plan de reducción de efectivos militares.

7. Paralizar la ejecución de nuevas partidas de I+D militar previstas para este año y trasladar, en el marco del próximo Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, el 50 % de los recursos destinados a I+D militar a I+D civil.

8. Recortar un 15 % la asignación de la Casa Real.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín** y **María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Propuesta de resolución núm. 70

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución sobre el cumplimiento de los acuerdos de financiación autonómica y de impulso de infraestructuras.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Realizar todos los trámites necesarios para que se haga efectiva en este ejercicio la transferencia a la Generalitat de Catalunya del anticipo correspondiente al fondo de competitividad del 2011, de acuerdo con la disposición transitoria segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

— Determinar la liquidación de la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya (EAC), de los años ya vencidos de acuerdo con la metodología y procedimientos acordados en el marco del grupo de trabajo establecido entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Departament d'Economía de la Generalitat de Catalunya y para determinar lo previsto en la Disposición transitoria 2.^a de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias

— Respetar rigurosamente el principio constitucional de autonomía financiera de las Comunidades Autónomas, para que éstas puedan decidir libremente su regla de techo de gasto, en el marco de disciplina presupuestaria.

— Concretar el modelo aeroportuario en los términos de la Moción, consecuencia de interpelación urgente, sobre el futuro modelo de gestión aeroportuaria que ha proyectado el Gobierno (173/000186).

— Acelerar la tramitación y la ejecución del corredor mediterráneo ferroviario desde Algeciras hasta la frontera francesa, incluyendo los accesos a los puertos de Tarragona y Barcelona.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín** y **María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Propuesta de resolución núm. 71

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución sobre la oficialidad de la lengua catalana en la Unión Europea.

El 13 de junio de 2005, el Consejo de la Unión Europea adoptó unas Conclusiones relativas al «uso oficial de otras lenguas en el Consejo y, en su caso, en otras instituciones y órganos de la Unión Europea». Con estas Conclusiones el Consejo dio respuesta a la solicitud presentada por el Gobierno español el 13 de diciembre de 2004 para que pudieran utilizarse en la Unión Europea las lenguas españolas, distintas del castellano, que cuentan con estatuto oficial en España.

En este sentido, el Gobierno español impulsó y firmó acuerdos con el Consejo de la Unión Europea (7 de noviembre de 2005), Comité de las Regiones (16 de noviembre de 2005), Comisión Europea (21 de diciembre de 2005), con el Comité Económico y Social (7 de junio de 2006) y con el Defensor del Pueblo (30 de noviembre de 2006).

Sin embargo, el Gobierno español no ha cumplido la parte que le corresponde para hacer efectivos dichos acuerdos y, en consecuencia, éstos no son más que papel mojado.

Por otro lado, el Reino de España no ha formalizado ningún acuerdo con el Parlamento Europeo, que debería haber sido prioridad teniendo en cuenta que es el organismo donde se representa la soberanía popular europea.

La oficialización del catalán sería factible y tendría un coste mínimo porque la mayoría de traductores de castellano en la Cámara europea son catalanohablantes.

Asimismo, debe recordarse que siempre que un Estado miembro ha demandado la oficialización de una lengua, la UE la ha aceptado. Y más aún si tenemos en cuenta que el catalán sería la decimotercera lengua con más hablantes de la UE —más de diez millones— de las 23 que actualmente están reconocidas.

La oficialización del catalán es una responsabilidad del Estado, y únicamente depende de su actuación para ser reconocido como lengua oficial en el seno de la Unión Europea.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Demandar la oficialidad del catalán en el marco de las negociaciones de adhesión de Croacia a la Unión

Europea por el que se reformará el Reglamento 1/58 sobre el régimen lingüístico de las instituciones comunitarias para incluir el croata.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín** y **María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Propuesta de resolución núm. 72

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula siguiente propuesta de resolución sobre el Reconocimiento del Estado de Palestina como sujeto de derecho internacional.

El 15 de mayo de 2011 se celebró la Nakba («la catástrofe»), Día del exilio de unos cuatro millones de palestinos dispersos por el mundo. Con este motivo, Saeb Erekat, el negociador de la OLP, organización que representa al pueblo palestino conforme al Derecho Internacional, anunció que está recabando apoyos internacionales para proclamar la independencia del Estado Palestino.

La cuestión del derecho de autodeterminación del mundo colonial estaba presente desde el final de la primera guerra mundial. En el pequeño territorio de la región de Palestina venían compitiendo desde principios del siglo XX los intereses de árabes y judíos. El pueblo judío permanecía disperso desde el siglo II de nuestra era. Los ataques contra las minorías judías en buena parte de Europa Oriental llevaron en 1897 al Congreso sionista de Basilea, a proponer la construcción de «un hogar nacional judío» en Palestina. El problema era que la «Tierra prometida» estaba habitada por otro pueblo y que formaba parte del imperio otomano. Mediante la Declaración Balfour (1917), el Foreign Office británico se comprometió ante lord Rothschild a apoyar la creación del mencionado «hogar nacional judío». En palabras de Arthur Koestler, «La Declaración Balfour constituye uno de los documentos políticos más increíbles de todos los tiempos. Es un documento por el cual una primera nación promete solemnemente, a una segunda nación, el país de una tercera nación».

Al término de la Primera Guerra Mundial y el hundimiento del imperio otomano, la Sociedad de Naciones situó bajo mandato británico a Palestina, cuyo acceso a la independencia quedó momentáneamente diferido. La hasta entonces escasa presencia de colonos judíos en la región se vio incrementada hasta casi medio millón de personas entre 1922 y 1941. Tras la Segunda Guerra Mundial y el horror del Holocausto, el 29 de noviembre de 1947 la Asamblea General de Naciones Unidas, mediante la Resolución 181/11, decidió la partición de Palestina en dos Estados independientes, uno árabe y otro judío, con un régimen internacional autónomo para la ciudad de Jerusalén bajo la autoridad de Naciones Unidas.

En 1948 fue creado y proclamado el Estado de Israel, condicionado a la existencia del otro. Más de tres millones de palestinos se vieron forzados al exilio por las presiones de Israel.

Desde entonces, la conflictividad entre árabes e israelíes fue constante y provocó cinco guerras muy sangrientas. Desde un principio hasta hoy, Israel no respetó las fronteras fijadas por la Resolución de partición y acrecentó su territorio a lo largo de los años, conquistando, colonizando y ocupando los territorios palestinos.

En la Resolución 242 de 1967, el Consejo de Seguridad ordenó que se retiraran las fuerzas armadas israelíes de los territorios ocupados en la Guerra de los Seis Días.

A raíz de la Declaración de Independencia del Estado de Palestina, aprobada unánimemente el 15 de noviembre de 1967 por el Consejo Nacional de Palestina, órgano legislativo de la OLP, un centenar de Estados procedieron a su reconocimiento como sujeto de derecho internacional, entre ellos todos los Estados sudamericanos, salvo Colombia.

El pueblo y la Autoridad Nacional Palestina ya se han comprometido reconociendo a Israel en las fronteras de 1967, pero Israel difiere continuamente el reconocimiento del Estado Palestino y no cesa en sus actividades de colonización en Jerusalén oriental y en Cisjordania. En los últimos años, a partir de la Declaración de Oslo y de los distintos procesos de negociación, la comunidad internacional viene abogando por la solución de «dos Estados». Lamentablemente, el inmovilismo del actual gobierno israelí está bloqueando la vía negociadora.

Por ello, transcurridos más de 63 años de vigencia de la Resolución 181/11 de Naciones Unidas, el reconocimiento de Palestina ya no puede ser calificado de «prematureo» y puede acelerar la solución de «dos Estados».

España, que siempre ha abogado por esta solución, está llamada a liderar el reconocimiento del Estado palestino en las fronteras de 1967 y su admisión en la ONU, con plenos derechos en instituciones, tales como la Corte Internacional de Justicia y el Tribunal Penal Internacional. El reconocimiento del Estado Palestino

sólo requiere la libre expresión de la voluntad soberana del Estado español, siendo una decisión discrecional que no está sujeta a la autorización de ningún otro Estado u entidad internacional.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Propuesta de resolución

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer expresamente a Palestina como Estado libre e independiente en las fronteras del 4 de junio de 1967.
2. Promover y encabezar en el seno de la Unión Europea el Reconocimiento del Estado de Palestina por parte de cada uno de los demás Estados miembros.
3. Apoyar con su voto en la Asamblea de Naciones Unidas, en septiembre de 2011, el reconocimiento del Estado de Palestina en las fronteras del 4 de junio de 1967.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín** y **María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Propuesta de resolución núm. 73

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula siguiente propuesta de resolución sobre biotecnología y transgénicos.

España sigue siendo el único país de la UE en el que se cultivan transgénicos a escala comercial. Concretamente, unas 70.000 hectáreas de un maíz modificado genéticamente (MG) con propiedades insecticidas de la empresa multinacional Monsanto (MON 810). Cada vez más datos científicos confirman los riesgos que los Organismos Modificados Genéticamente (OMG) y los agrotóxicos empleados en su cultivo suponen para la salud y para el medio ambiente. Además, más de una década de cultivo en nuestro país ha demostrado sobradamente sus efectos socioeconómicos negativos.

Tras todos estos años de cultivo en España, se han comprobado muchos problemas, especialmente la imposibilidad de desarrollar la agricultura ecológica en

presencia de cultivos transgénicos. Hay sobradas evidencias de casos de contaminación, y de la práctica desaparición del cultivo de maíz ecológico, con la consecuente subida de precios en los piensos ecológicos y sus repercusiones en la ganadería ecológica. Los agricultores y las agricultoras que optan por practicar una agricultura responsable con el medio ambiente y producir alimentos sanos y de calidad, ven cómo sus esfuerzos se pierden por culpa de los transgénicos.

Los consumidores y consumidoras están indefensos ante la introducción, en contra de su voluntad, y sin que en la mayoría de los casos puedan evitarlo, de transgénicos en su alimentación. La oposición social es mayoritaria y cada vez mayor, según demuestran los eurobarómetros y las movilizaciones ciudadanas. Pero ello no parece impedir que, tal y como demostraron los cables de Wikileaks en diciembre de 2010, la política sobre transgénicos del Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino (MARM) parezca dictada por los intereses de EEUU y de las empresas multinacionales.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Propuesta de resolución

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha un sistema de trazabilidad real y eficaz que garantice el obligatorio etiquetado de los alimentos y de los piensos, es decir, un sistema que establezca los procesos administrativos que permitan a todos los importadores, productores de alimentos y piensos, cadenas de distribución (supermercados, etc.) ofrecer garantías sobre la trazabilidad de sus productos, atendiendo al Reglamento (CE) N.º 1829/2003 y al Reglamento (CE) N.º 1830/2003.

2. Activar una Cláusula de Salvaguardia para prohibir el maíz transgénico MON 810, tal y como han hecho anteriormente Grecia, Austria, Hungría, Francia, Alemania, Polonia, Italia y Bulgaria, atendiendo al artículo 23 de la Directiva 2001/18/CE y al artículo 17.2 de la Ley 9/2003.

3. Poner en marcha del registro obligatorio y público de parcelas sembradas con OMG, atendiendo al artículo 31 de la Directiva 2001/18/CE y a la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2003, de 25 de abril.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín** y **María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Propuesta de resolución núm. 74

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Portavoz don Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución sobre la presencia vehicular de la lengua propia de su territorio en el sistema educativo.

1. El Congreso de los Diputados manifiesta su preocupación ante el anuncio formulado por los nuevos gobiernos de la Comunidad Autónoma de Valencia e Islas Baleares de introducir modificaciones en el sistema educativo en relación al uso vehicular de sus lenguas propias que intensificarían su minorización.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a difundir la labor cultural y pedagógica de los sistemas educativos que introducen como lengua vehicular en la enseñanza la propia y oficial del territorio autonómico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Propuesta de resolución núm. 75

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Portavoz don Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación, formula la siguiente propuesta de resolución sobre austeridad de la Administración.

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a presentar urgentemente ante esta Cámara, antes del mes de octubre, el informe sobre las duplicidades de servicios que ejerce la Administración General del Estado ante servicios también ejercidos en función de sus competencias por las Comunidades Autónomas. El informe deberá señalar los Ministerios, Secretarías de Estado, Direcciones Generales y otras instancias afectadas, así como el procedimiento y calendario para llevar a cabo una eficiente adecuación.

2. Presentar en el Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a presentar ante esta Cámara, antes

del mes de octubre, un informe calendarizado sobre la supresión de las diputaciones provinciales.

3. Priorizar, ante el necesario recorte del gasto, aquellas inversiones en infraestructuras que aporten competitividad y rentabilidad económica en detrimento de aquellas infraestructuras no rendibles desde un punto de vista coste-beneficio e ineficaces, que no aportan ni competitividad económica, ni valor añadido, ni cohesión social y territorial.

4. Aplicar políticas de austeridad en la Administración General del Estado, cumpliendo con lo previsto en la Moción, consecuencia de interpelación urgente, sobre la racionalización y reducción de la estructura de la Administración General del Estado, mediante la austeridad, la eficiencia, la moderación del gasto y el cumplimiento del principio de lealtad institucional, con el objetivo de mejorar la eficacia y permitir la adecuada financiación autonómica (173/000077).

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formular las siguientes Propuestas de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Propuesta de resolución núm. 76

Políticas activas de empleo y seguridad y salud en el trabajo, mujer y empleo.

La actividad del Gobierno, en el último año, ha sido intensa en un proceso de reformas estructurales. Se han conjugado reformas económicas con el mantenimiento de políticas sociales y con el apoyo a sectores estratégicos y a actividades innovadoras y con capacidad de crear empleo en el futuro. El objetivo es corregir las deficiencias del sistema productivo español que han motivado que la crisis económica internacional haya tenido efectos más negativos en nuestro país que en otros del entorno europeo. Entre estos objetivos se incluye la reforma de las políticas activas de empleo para adaptarlas a la realidad del mercado laboral y a las

características del territorio para mejorar las posibilidades de inserción de las personas desempleadas.

Por el momento ya se están produciendo signos positivos en la evolución del empleo, pero el número de personas desempleadas es muy elevado y aún es necesario seguir incidiendo en medidas que mejoren la empleabilidad de trabajadores y trabajadoras especialmente jóvenes y personas de más edad que reflejan unas tasas de desempleo superior a la media. Estos dos grupos de trabajadores fueron objeto de particular atención en el Acuerdo Social y Económico, acordado por el Gobierno y por los interlocutores sociales el pasado 2 de febrero.

Por otra parte, la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012 dotó a nuestro país de un instrumento de valor incalculable para luchar contra la siniestralidad laboral y elevar el nivel de seguridad y salud de los trabajadores. Para el impulso y ejecución de la Estrategia se han articulado a lo largo de su vigencia varios planes de acción que han dado cumplimiento a los objetivos marcados, estando hoy en pleno desarrollo el III Plan de Acción.

Durante el tiempo de vigencia de la Estrategia, los datos sobre siniestralidad laboral han venido reflejando una tendencia a la baja de los accidentes en todos los sectores de actividad. Solo en el año 2010 el índice de incidencia de los accidentes se redujo un 8,9 % con respecto al año anterior. Esta evolución positiva ha sido posible gracias al esfuerzo del Gobierno conjuntamente con las Comunidades Autónomas y agentes sociales.

Aún así, España sigue teniendo un índice de incidencia elevado, por lo que es necesario seguir trabajando en esta misma línea.

Por otro lado, el colectivo de trabajadores autónomos como colectivo generador de riqueza y de crecimiento económico, debe ser objetivo específico en el ámbito de la prevención de riesgos laborales. Si bien en los últimos años se ha avanzado en la materia con importantes textos normativos, como el Estatuto del Trabajo Autónomo, existen todavía algunas carencias, sobre todo en materia de formación y sensibilización, que deben ser atendidas con planes y medidas dirigidas específicamente al colectivo, con un apoyo integral y estable adaptado a las características de su actividad en el mercado de trabajo y que redunde en una mejora de la productividad.

Por estos motivos, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a:

1. Impulsar el proceso de diálogo social con los interlocutores sociales para elevar la cualificación de los jóvenes, especialmente a través de la formación profesional y de la experiencia, y mejorar su situación presente y futura en el mercado de trabajo, así como a poner en marcha la estrategia global para el empleo de los trabajadores de más edad que aborde una visión

más integral, incluyendo medidas en materia de empleo, formación y condiciones de trabajo.

2. En el marco de la reforma de las políticas activas de empleo, desarrollar y aplicar la Estrategia Española de Empleo para contribuir a la reducción del número de personas desempleadas, teniendo en cuenta las necesidades de las personas, de las empresas y de los territorios.

3. Continuar con el fortalecimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales que consoliden la tendencia a la baja en los índices de siniestralidad y, especialmente, articular los procedimientos pertinentes para realizar el diagnóstico de la situación de la siniestralidad laboral que permitan abordar de forma eficiente, óptima y coordinada, con el consenso de los agentes sociales, las metas a alcanzar en la futura Estrategia contra la siniestralidad laboral.

4. Promover y dinamizar las medidas necesarias para mejorar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores autónomos, continuando con las directrices de la Estrategia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo, en un claro esfuerzo de reducir los índices de siniestralidad de este colectivo.

En este sentido, los agentes implicados —asociaciones de trabajadores autónomos, sindicatos, organizaciones empresariales y Administraciones Públicas competentes— asumirán un papel activo impulsando, y teniendo en cuenta las peculiaridades que reviste esta materia en el colectivo, la formación en materia preventiva, facilitando el asesoramiento técnico necesario para implantar las mejores condiciones de seguridad y salud, y por último, diseñando y desarrollando campañas informativas sobre prevención de riesgos laborales, todo ello como vía óptima de sensibilización de los trabajadores autónomos en esta materia.

5. Continuar incentivando la adopción planes de Igualdad en las empresas que incluyan nuevas formas de organización del trabajo y adaptación del tiempo del mismo a las necesidades de la vida personal y familiar. Y, en relación con ello, promover el uso del distintivo Igualdad en la Empresa en el tráfico empresarial y comercial, para reconocer y estimular la labor de las empresas especialmente comprometidas con la igualdad.

6. Evaluar junto con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, el estado de la negociación colectiva en materia de igualdad, así como la propuesta de medidas que, en función de la evolución analizada, resulten en cada caso pertinentes.

7. Seguir impulsando programas y medidas específicas para favorecer el emprendimiento femenino, fundamentalmente en sectores científicos y tecnológicos emergentes de alta empleabilidad, que contribuyan a eliminar la segregación horizontal del mercado laboral y las barreras que lastran la capacidad emprendedora de las mujeres.

Propuesta de resolución núm. 77

Racismo y xenofobia.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando y fortaleciendo las medidas encaminadas a preservar la cohesión social, con actuaciones encaminadas a prever y combatir el racismo y la xenofobia. En concreto, a desarrollar y poner en marcha en su totalidad la Estrategia Nacional e Integral de lucha contra el racismo y la xenofobia.

Propuesta de resolución núm. 78

Industria, Energía y Turismo.

Industria

1. Hacer efectivas, con el ritmo y la intensidad que demanda el actual momento de recuperación, las medidas previstas en el Plan de Acción 2011-2015 incluido en el Plan Integral de Política Industrial 2020, con objeto de acelerar la modernización del modelo de crecimiento, aumentando el peso relativo del sector industrial en la actividad económica, incrementando la competitividad de las empresas que lo componen y alineando la política industrial española con la europea.

2. Evaluar y potenciar las políticas públicas dirigidas al fortalecimiento de nuestros sectores estratégicos industriales y a preservarlos de los efectos de la crisis económica y financiera, fomentando, a un tiempo, la consolidación de un nuevo modelo de crecimiento, competitivo y sostenible, mediante la puesta a disposición de las empresas de ayudas destinadas a impulsar actividades industriales de elevado valor añadido, prestando una especial atención al sector automovilístico.

3. Fomentar la demanda de vehículos eléctricos, favorecer su industrialización en España, a través del establecimiento de acciones concretas para atraer inversiones en este ámbito, e impulsar los aspectos normativos y reglamentarios relacionados con la seguridad vial y las infraestructuras de recarga.

4. Impulsar el desarrollo de tecnología propia y la fabricación de baterías, elemento central en el desarrollo del vehículo eléctrico, como oportunidad estratégica de posicionamiento en el ámbito del vehículo eléctrico.

5. Facilitar el acceso de la Pyme a la contratación pública, reducir las insuficiencias del mercado español de capital riesgo en las fases de semilla y arranque a través de fórmulas de financiación intermedias, como los préstamos participativos, promover el acceso de las Pymes a instrumentos y mercados de financiación alternativos a los tradicionales, promocionar el sistema de garantías y avales para las Pymes, promover actuaciones de cooperación entre centros que prestan servi-

cios de apoyo a los emprendedores para complementar y mejorar la oferta y la calidad de los mismos, fomentar en la Pyme el conocimiento y la utilización de los derechos de propiedad industrial como una manera de potenciar su capacidad innovadora y potenciar la creación de empresas por jóvenes.

Energía

1. Instar al Gobierno a introducir cambios en la normativa que regula las condiciones administrativas y técnicas de conexión a la red de baja y media potencia de las instalaciones de energías renovables y cogeneración de poca potencia de forma que se facilite el desarrollo de estas instalaciones.

2. Aprobar un nuevo Plan de Acción 2011-2020 que defina los mecanismos y estrategias que permitan alcanzar objetivos de ahorro de energía y eficiencia energética que, considerando el *mix* energético nacional, reduzcan la dependencia energética nacional.

3. Elaborar, con la participación de las Comunidades Autónomas, un Plan de Energías Renovables para el período 2011-2020 y una Planificación Energética 2012-2020, que aporte mayor seguridad al sistema energético nacional.

4. Introducir en la normativa energética las disposiciones que supongan incrementar la protección de los consumidores de acuerdo con lo establecido en las Directivas sobre normas comunes del mercado interior de la electricidad y del gas con el objetivo de dinamizar el mercado minorista, evitando bloqueos en los procesos de cambio de suministrador, facilitando a los clientes el acceso a sus datos de consumo y evitando discriminaciones entre tipos de consumidores.

Turismo

1. Continuar impulsando la ejecución del Plan del Turismo Español Horizonte 2020, aprobado por el Consejo de Ministros el 8 de noviembre de 2007 y cuyo objetivo es la conversión del sistema turístico español en el más competitivo y sostenible, aportando el máximo bienestar social.

2. Continuar impulsando la renovación de las infraestructuras turísticas mediante el Plan FuturE 2011, en colaboración con el ICO, para facilitar el acceso al crédito por parte de las empresas turísticas, en particular las Pymes, y permitir una modernización de nuestra oferta turística mediante inversiones que favorezcan la sostenibilidad, la accesibilidad, la eficiencia energética o el empleo de las nuevas tecnologías.

3. Favorecer la renovación de nuestros destinos turísticos consolidados mediante la ejecución de los Planes de Recualificación de Destinos Turísticos Maduros. En particular, se insta al Gobierno a continuar impulsando las actuaciones en el marco de los planes puestos en marcha en Playa de Palma (Baleares), Costa

del Sol (Andalucía) San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria) y Puerto de la Cruz (Tenerife).

4. Luchar contra la desestacionalización de la demanda turística, impulsando el turismo social mediante el programa Turismo Senior Europa.

5. Continuar fomentando el conocimiento y la innovación en el sector turístico a través de la Red de Innovación e Inteligencia Turística, Intelitur, liderada por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio y la Secretaría General de Turismo y Comercio Interior, con el fin de organizar el conocimiento existente sobre el sector turístico y potenciar la innovación y la transferencia tecnológica hacia las empresas y administraciones turísticas, facilitando la adaptación de la oferta a los nuevos retos que plantea el entorno.

6. Seguir avanzando en la elaboración y puesta en marcha del nuevo Plan de marketing turístico de España, en colaboración con el sector y las CC.AA., que definirá las políticas de producto y comunicación de los próximos años. El Plan de Marketing, elaborado desde un enfoque participativo, contribuirá a la sostenibilidad, calidad, diferenciación, diversificación, innovación y rentabilidad de nuestra oferta. El Plan se centrará en 5 grandes áreas, clave para la competitividad del turismo español: producto y experiencias, marca, recomendación y retención de clientes, expansión del market space (de ámbito de acción del *marketing*) y *marketing online*.

7. Instar a todas las fuerzas políticas y a las administraciones públicas a nivel nacional, autonómico y local, a procurar una política turística que siga como principios de trabajo y líneas maestras las del «Plan Turismo Litoral Siglo XXI»:

a) La inversión en el reposicionamiento integral de la oferta turística española, en base a líneas de producto de mayor valor añadido, diferenciación y capacidad destacionalizadora.

b) El impulso de la rehabilitación y valorización sistémica del litoral (espacios públicos, edificaciones residenciales, instalaciones turísticas, sistemas naturales, patrimonio cultural, paisaje, etc.), encaminada a dotar de calidad integral a los espacios ya construidos.

c) El compromiso de dinamizar un turismo sostenible medioambientalmente, de forma que contribuya a la reducción de la carga ecológica, que incorpore, entre otros, los retos derivados de la mitigación y la adaptación al cambio climático y apostando por maximizar la eficiencia energética.

d) El fomento de un entorno de mayor calidad de vida para las sociedades locales, sostenido en el mayor y mejor empleo, la renovación de espacios y equipamientos públicos y la generación de un conocimiento enriquecedor de la cultura y el bienestar, que ejerza de tractor del talento.

e) Un nuevo sistema de liderazgo y gobernanza que involucre, al máximo nivel, a las distintas administraciones con el sector, que permita la participación de

la sociedad civil y que diseñe el marco organizativo, normativo y financiero que haga posible el desarrollo del Plan, garantizando su viabilidad político-económica a largo plazo.

8. Continuar con el esfuerzo iniciado en la apertura a nuevos mercados emisores con especial prioridad en el mercado asiático, buscando un perfil de cliente de clase media alta, con elevada capacidad de gasto y que suele viajar en nuestras temporadas medias y bajas. Se está haciendo especial hincapié en el mercado Chino y en este sentido instamos al Gobierno a seguir trabajando en un Plan China con el objetivo ambicioso de alcanzar un crecimiento del 20 % anual en la llegada de turistas chinos a España.

Propuesta de resolución núm. 79

Sobre infraestructuras del transporte y movilidad

Las Infraestructuras del transporte son elementos esenciales para la calidad de vida de los ciudadanos y para el crecimiento económico.

La elevada inversión llevada a cabo a lo largo de los últimos años, ha hecho posible que, a día de hoy, España se haya convertido en un país líder en Europa en kilómetros de alta velocidad, en vías de alta capacidad, así como en la calidad de nuestras redes portuarias y aeroportuarias.

Y es ahora, tras alcanzar un alto grado de desarrollo en nuestra red de infraestructuras, cuando se hace más necesario un nuevo enfoque en las prioridades, guiando la política hacia una mejora continua de la calidad del sistema de transportes, mediante una gestión más eficiente del conjunto de la red, que asegure, a su vez, su sostenibilidad económica y medioambiental.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, debemos continuar avanzando en las reformas estructurales emprendidas en todos los modos de la red de transporte, que permitan una mayor adecuación del conjunto del sistema de transportes a las necesidades de competitividad de nuestra economía y a las necesidades de movilidad de los ciudadanos.

Por todo ello, y como consecuencia del Debate sobre el Estado de la Nación, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Potenciar los modos de transporte más sostenibles, especialmente el ferrocarril, en su triple vertiente, Alta Velocidad, Cercanías y Mercancías; así como la ejecución de actuaciones específicas que contribuyan más a la competitividad de la economía.

2. Convertir a España en una plataforma logística intercontinental, a través de la articulación de una red

intermodal, en la que tenga cada vez mayor protagonismo el transporte de mercancías por ferrocarril y su conexión con los puertos.

3. Afianzar el liderazgo mundial de nuestra industria turística mediante la mejora de la competitividad de los servicios de transporte aéreo, especialmente con la finalización de la reforma de los servicios de tránsito aéreo y con la consolidación del nuevo modelo de gestión aeroportuaria.

4. Seguir desarrollando los planes de eficiencia y austeridad, que permitan un mayor ahorro energético y una racionalización de los recursos en el ámbito del transporte y la vivienda.

Propuesta de resolución núm. 80

I+D.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la puesta en marcha de la Agencia Estatal de Investigación contemplada en la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que implante un nuevo modelo de asignación de recursos más eficiente, flexible y transparente, que garantice un marco estable de financiación y que permita la incorporación de las mejores prácticas internacionales en materia de fomento y evaluación de la investigación científica y técnica.

2. Aprobar la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología contemplada en la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, como nuevo instrumento de gobernanza que permita fijar las líneas generales de actuación que deberán guiar la planificación a medio plazo de cada una de las Administraciones con competencias en materia de investigación y desarrollo, sobre la base de los principios de coordinación y eficiencia.

3. Apoyar singularmente a los centros de investigación de mayor excelencia para mejorar su competitividad nacional e internacional poniendo en marcha un nuevo enfoque de financiación de largo plazo, basado en un proceso de evaluación internacional que considere la fortaleza de las instituciones y su capacidad de atraer talento, y que garantice una adecuada rendición de cuentas.

4. Elaborar el nuevo Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica que desarrolle los objetivos y las prioridades científico-técnicas y sociales de la Administración General del Estado, en el marco de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología, y en coordinación con los departamentos ministeriales competentes.

5. Priorizar la inversión en I+D+i en los Presupuestos Generales del Estado e impulsar la aplicación de los nuevos instrumentos creados por las Leyes de Economía Sostenible y de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con vistas a mejorar la posición competi-

va del sistema productivo español, logrando un crecimiento inteligente y sostenible, basado en el conocimiento y la innovación.

6. Elaborar un Mapa de Compra Pública Innovadora por parte de la Administración General del Estado, creando los instrumentos de reserva presupuestaria que resulten pertinentes y permitan al sector privado identificar futuras necesidades y plantear la estrategia tecnológica necesaria para participar en las licitaciones. Simultáneamente, trasladar este plan de Compra Pública Innovadora al debate del Consejo de Política Científica Tecnológica e Innovación, para que las Comunidades Autónomas puedan desarrollar, en el ámbito de sus competencias, una fórmula similar.

7. Elaborar el Estatuto de la Joven Empresa Innovadora contemplado en la Ley de la Ciencia, la Tecnología, que ayude a las nuevas empresas tecnológicas a tomar tamaño y dimensión mediante diversos tipos de incentivos.

8. Impulsar las medidas necesarias para seguir incrementando y la participación de entidades españolas en el VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo de la Unión Europea, potenciando así los retornos tecnológicos de financiación a nuestro país.

Propuesta de resolución núm. 81

Asuntos Exteriores y Cooperación.

2011 está siendo un año importante, tanto desde el punto de vista de la situación económica global, como en términos de saber adaptarnos y aprovechar las oportunidades que nos ofrece un mundo en permanente cambio. En este contexto, es preciso intensificar todos los mecanismos de diplomacia económica para poner en valor en el exterior el verdadero peso de España, de nuestras empresas, de nuestra cultura, de nuestra sociedad civil.

Desde el punto de vista de la política exterior, ya no es suficiente con reforzar nuestras relaciones de vecindad con los países de las áreas geográficas prioritarias. Tenemos también que saber dar respuesta a cuestiones globales y, por tanto, proseguir en la tarea de contribuir a la creación de mecanismos eficaces de gobernanza global. En este sentido, nuestro compromiso con el multilateralismo, la paz, la lucha contra el hambre y la pobreza y la defensa de los derechos humanos es también fundamental.

Por otro lado, en la región del Mediterráneo se están produciendo acontecimientos de gran trascendencia que están transformando el paisaje social y político de varios países, desde el Magreb hasta Oriente Próximo. Se trata de un área estratégica y prioritaria para España y, por tanto, debemos saber adaptar nuestra política exterior a este nuevo escenario.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desde el punto de vista de la diplomacia económica y cultural:

a) Seguir reforzando nuestras relaciones políticas y económicas en áreas tradicionalmente preferentes para nuestra política exterior, como Europa, Iberoamérica y el Mediterráneo.

b) Dedicar una atención muy particular a países como Rusia, China e India, así como a otras economías emergentes de la cuenca del Pacífico, Asia Central, el Golfo Pérsico y África.

c) Dar un nuevo impulso a la labor que desarrollan las Fundaciones Consejo que España tiene constituidas, así como a otras iniciativas de la sociedad civil que tienen por objetivo, también, impulsar conjuntamente la cooperación comercial, empresarial, científica y cultural.

d) Desarrollar el Plan de Acción Cultural en el Exterior a través de la elaboración de estrategias regionales y sectoriales y reforzando la coordinación de los agentes implicados.

2. En el contexto de las prioridades de la nueva agenda global:

a) Reafirmar el impulso político para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente la lucha por hacer efectivo el derecho a la alimentación, la igualdad de género y la lucha contra el cambio climático, en el año clave para la preparación de la Cumbre de Río+20 en 2012, manteniendo, para ello, un esfuerzo financiero significativo e incentivando la movilización de otros recursos para el desarrollo.

b) Impulsar la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo en el plano bilateral y multilateral, especialmente, mediante la acción en Naciones Unidas.

c) Promover y acompañar los procesos de integración regional, especialmente los procesos iniciados en América Latina y África Occidental, así como impulsar los procesos negociadores actualmente abiertos entre la UE y América Latina, además de asegurar la consolidación del espacio iberoamericano y el significativo acervo que se ha venido construyendo desde la primera Cumbre Iberoamericana, cuyo vigésimo aniversario celebramos en 2011.

d) Fortalecer el papel de la ciencia y de la innovación en la lucha contra la pobreza, especialmente en los sectores estratégicos de salud y de energía como ejes clave para el desarrollo de los países.

3. Ante los cambios que se están produciendo en la región del Mediterráneo:

a) Apoyar con determinación y con respeto los cambios y las reformas democráticas en el mundo árabe

y promover una política de acompañamiento, ofreciendo asesoramiento y asistencia cuando se nos demande.

b) Reafirmar el compromiso con la población civil que está sufriendo las consecuencias de los conflictos abiertos en la región, mediante ayuda humanitaria en coordinación con la UE y NNUU.

c) Reorientar la Cooperación Española con la región hacia el apoyo a las redes de la sociedad civil, el fortalecimiento institucional para la transición hacia la democracia y la defensa de la igualdad de género, contribuyendo a la movilización de recursos financieros y económicos que permitan a estos países llevar a cabo las reformas políticas y económicas necesarias.

d) Adaptar los instrumentos e iniciativas ya existentes en el marco de la Política Europea de Vecindad y de la Unión por el Mediterráneo con el objetivo de promover una relación cada vez más estrecha con la Unión Europea, que favorezca las reformas democráticas, el impulso económico y esas nuevas expectativas sociales.

4. Hacer un balance del grado de desarrollo y cumplimiento del Plan de Derechos Humanos, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2008 y, sobre esta base, impulsar de forma inmediata los trabajos necesarios para elaborar un II Plan de Derechos Humanos que asegure su continuidad como garantía de que tales derechos se respetan y cumplen en todos los ámbitos.

Propuesta de resolución núm. 82

Sobre política de vivienda.

Desde el inicio de la crisis el Gobierno está trabajando para acelerar la recuperación económica y transformar nuestro patrón de crecimiento, adoptando las medidas de carácter social más adecuadas para cada una de sus fases. Entre ellas, figuran precisamente las dirigidas a paliar los efectos de la burbuja inmobiliaria, destinadas a proteger a las personas más vulnerables.

Para muchas personas la vivienda es la inversión patrimonial más importante que llevan a cabo a lo largo de su vida, lo que precisa, además de una decisión meditada y profesionalmente evaluada, de amplios periodos de endeudamiento en los cuales las circunstancias pueden alterar de forma importante la capacidad de muchos ciudadanos de hacer frente a las obligaciones contraídas de buena fe. Los poderes públicos deben promover medidas que prevean este tipo de circunstancias atendiendo, por un lado, a que la vivienda es un bien fundamental para el desarrollo de los proyectos vitales de las personas y a que su pérdida sitúa a algunos ciudadanos en situaciones de riesgo de exclusión social.

Por todo ello, el Congreso insta al Gobierno a:

— Adoptar medidas que garanticen el mantenimiento del valor real de los bienes en los procedimientos de ejecución hipotecaria, evitando cualquier posibilidad de abuso sobre el deudor hipotecario o de malbaratamiento de los bienes.

— Reforzar la protección de los deudores hipotecarios, garantizando que en los casos en que la deuda no se ve liquidada por la ejecución hipotecaria, las condiciones de satisfacción de la deuda tengan en cuenta la situación económica del deudor y su familia, elevando el límite de inembargabilidad con carácter general y, adicionalmente, por cada miembro del núcleo familiar que no disponga de ingresos propios.

— Mantener la solvencia general del sistema hipotecario español, evitando reformas indiscriminadas que trasladen al conjunto del sistema la responsabilidad de los deudores que no se encuentran en situaciones de necesidad.

— Impulsar las medidas que puedan derivarse de las propuestas de la Subcomisión de Análisis y posible reforma del Sistema Hipotecario español, recientemente constituida en el Congreso, especialmente aquellas que permitan aliviar el riesgo de ejecución hipotecaria sobre la vivienda familiar en casos extremos y siempre en un procedimiento judicial que permita evaluar las circunstancias del deudor y su excepcionalidad.

— Potenciar el mercado de alquiler y la vivienda protegida para promover un mercado más equilibrado y que garantice, además, el acceso de los ciudadanos a una vivienda digna, especialmente a los más desprotegidos.

Propuesta de resolución núm. 83

Impuesto sobre Transacciones Financieras (ITF).

La creación de un impuesto sobre transacciones financieras (ITF) a escala europea o global contribuiría de manera clara a reducir las prácticas de negociación financiera altamente perjudiciales en los mercados como las estrategias a corto plazo o a descubierto y la negociación automatizada de alta frecuencia, así como a frenar la especulación.

Así mismo, un ITF podría mejorar la eficacia de los mercados financieros, aumentar la transparencia, reducir la volatilidad y crear incentivos para que el sector financiero invirtiera a largo plazo en proyectos que generaran valor añadido para la economía real. También contribuiría a financiar bienes públicos y a reducir los déficits públicos.

La Comisión Europea y el Fondo Monetario Internacional (FMI) han calculado los ingresos que podrían derivarse de un ITF con un tipo reducido que, dada su

amplia base imponible, podría generar ingresos cercanos a los 200.000 millones de euros anuales en la Unión Europea y a los 650.000 millones de dólares a nivel mundial, volúmenes que podrían constituir una contribución sustancial del sector financiero a la asunción de los costes de la crisis y a la sostenibilidad de las finanzas públicas.

La creación de un ITF debe impulsarse a escala europea y global. Por ello, es necesario impulsar con determinación tanto desde nuestro país como a escala europea desde la UE la creación de un ITF en foros globales como el G-20.

La UE debe promover la introducción de un ITF a escala mundial y, en cualquier caso, hacerlo a escala europea como primer paso teniendo en cuenta que en el marco europeo los mecanismos de compensación y liquidación existentes podrían facilitar la introducción de un ITF asegurando que fuera administrativamente barato y de fácil aplicación. En cualquier caso siempre debe tenerse en cuenta la naturaleza mundial e interconectada del sector financiero al determinar los aspectos técnicos del ITF.

Así mismo, como demuestran los estudios realizados, cualquier vía de creación de un ITF deberá garantizar que no sean los consumidores, esto es, los pequeños inversores y los particulares quienes paguen finalmente el impuesto.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a coordinarse adecuadamente con la comunidad internacional impulsando un análisis de los efectos que desplegaría el establecimiento de un impuesto a las transacciones financieras, la fijación de un calendario adecuado de trabajo en este sentido, así como el establecimiento de un conjunto de medidas que disuada a los inversores financieros de realizar operaciones únicamente especulativas, favoreciéndose la transparencia y el control de las mismas.

Propuesta de resolución núm. 84

Para el impulso de la agricultura productiva y del desarrollo sostenible del medio rural.

La agricultura y ganadería son actividades estratégicas para la economía española, conformando un sector que impulsa la industria agroalimentaria como primera industria manufacturera de España. Es uno de los sectores más dinámicos, tanto en volumen de negocio como por su presencia en los mercados internacionales y posibilita, además, la gestión del territorio y la creación de empleo en el medio rural.

Este desarrollo y dinamismo ha sido posible por el esfuerzo de trabajadores y empresarios y por las políticas dirigidas tanto a la incorporación de nuevas técni-

cas de producción, como a la realización de las infraestructuras necesarias para dotar de los recursos hídricos necesarios para su funcionamiento.

En el contexto actual de revisión de la Política Agraria Común de la Unión Europea se hace necesario redoblar el esfuerzo de apoyo a este sector estratégico para la economía española, productor de alimentos sanos, de calidad, además de contribuir a un desarrollo sostenible y favorecer la conservación y protección de nuestro medioambiente.

Por otra parte, y de forma complementaria, las políticas de desarrollo rural inscritas en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible aprobado por el RD 752/2010, de 4 de junio, con el consenso de las 17 comunidades autónomas, prevén actuaciones sobre el medio rural con el fin de superar el déficit económico y social que aún presenta.

Por todo ello, será necesario, dentro del debate de la UE sobre el Marco Financiero Plurianual, potenciar la defensa de una política agraria fuerte, con una dotación presupuestaria que permita mantener lo realizado y potenciar su futuro mediante una clara apuesta por el sector.

En consecuencia, se insta al Gobierno de la Nación a:

1. Reforzar la capacidad de exportación del sector agroalimentario en sus destinos tradicionales y fomentar la apertura de nuevos mercados.
 2. Seguir potenciando la capacidad innovadora, de investigación y formación del sector agroalimentario, en toda la cadena productiva, mediante la incorporación de nuevas tecnologías y procesos.
 3. Impulsar los convenios de colaboración previstos para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible en todas las Comunidades Autónomas implicadas.
 4. Garantizar que los Planes de Zona sean elaborados a través de los procesos de participación y aseguren una información suficiente, real y efectiva. Verificar así mismo que las actuaciones son diseñadas de forma singularizada, en función de las características, necesidades y potencialidades territoriales.
 5. Establecer los mecanismos para que los Departamentos Ministeriales con actuaciones susceptibles de ser demandadas desde los Planes de Zona, y dentro de las disponibilidades presupuestarias, atiendan el mayor número posible de estas actuaciones, y adapten las bases reguladoras referidas a subvenciones u otras actuaciones a las determinaciones del Programa.
 6. Mantener en los Presupuestos Generales del Estado para 2012, una previsión económica adecuada a las cuantías previstas para atender al Programa de Desarrollo Rural Sostenible.
-

Propuesta de resolución núm. 85

Transparencia y gobierno abierto.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar el Proyecto de Ley de transparencia y acceso a la información pública.
2. Impulsar una estrategia de Gobierno Abierto en la Administración General del Estado, que incluya:
 - a) Medidas que propicien la publicación de información y datos que maneja el sector público para el ejercicio de sus competencias, para uso y reutilización libre por parte de la sociedad.
 - b) La creación de canales de interacción con los ciudadanos en los que éstos puedan opinar, instar, solicitar, aportar, colaborar y, en definitiva, interactuar con el sector público con el fin de mejorar el conocimiento mutuo y para impulsar la participación y colaboración ciudadanas.

Propuesta de resolución núm. 86

En materia de política social.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar y presentar, en los próximos seis meses, un libro blanco de la coordinación sociosanitaria, que analice la situación en España, a nivel estatal y territorial, de la colaboración entre los servicios sociales y sanitarios, formulando, sobre la base de las experiencias llevadas a cabo, aquellas recomendaciones que permitan establecer su implantación estratégica.
2. Concluir, en los próximos seis meses, el Libro Blanco del Envejecimiento Activo, a fin de disponer de un diagnóstico sobre las repercusiones del envejecimiento en España y sobre la situación de las personas mayores y que, además, establezca propuestas concretas para promocionar la salud y los estilos de vida saludables, prevenir las enfermedades y trastornos que producen dependencia e impulsar la plena participación de las personas mayores.
3. Promover un acuerdo político y social, con participación de las distintas Administraciones Públicas y de los agentes sociales y económicos, en torno a la evaluación y resultados de la Ley para la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia, que permita proponer las modificaciones en la implantación del sistema que aseguren su aplicación y desarrollo progresivo, su sostenibilidad y su suficiencia para atender las situaciones de dependencia.
4. Mejorar la protección de los consumidores en materia de comercio electrónico, mediante el desarrollo de un Plan estratégico de protección, que incluya la

creación de una unidad específica en el Instituto Nacional de Consumo y la colaboración entre los distintos departamentos ministeriales implicados; especialmente Sanidad, Política Social e Igualdad, Industria, Turismo y Comercio, Interior y Justicia.

5. Mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad, tanto como usuarios como creadores, a los espacios y actividades culturales, mediante el establecimiento de una Estrategia Integral de Cultura para todos, en la que se potencien criterios de calidad, tecnología y adaptabilidad, que faciliten el acceso a los productos, edificios y entornos físicos o virtuales de carácter cultural.

6. Se promoverá la inclusividad en todos los juguetes para garantizar su uso por los niños y niñas con capacidades diferenciadas mediante acuerdos voluntarios entre los fabricantes y distribuidores de juguetes, así como con las asociaciones del tercer sector y las administraciones públicas. En concreto, antes de un año, en el contexto de tales acuerdos voluntarios, se adoptará un código de iconos unificado de fácil comprensión para facilitar a las familias y los menores la selección de los juguetes que más se adapten a sus necesidades de acuerdo con su diversidad funcional. Estos iconos se referirán al menos a las características preferentes de cada juego y se incorporarán a los folletos y publicaciones publicitarias de ofertas de juguetes, en el etiquetado de los juguetes, así como en las campañas publicitarias de televisión.

7. Elaborar, en el marco de la Estrategia Europea 2020, un nuevo Plan Nacional de Inclusión Social en el segundo semestre de 2011, que tenga en cuenta la evaluación y resultados del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2008-2010, y los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Reformas.

Propuesta de resolución núm. 87

Modernización de la Justicia.

La modernización de la Justicia es una reforma necesaria para dinamizar la economía y fortalecer un nuevo modelo social. El proceso de cambio supone la transformación de distintos elementos del sistema de justicia a fin de acercarlo al ciudadano, convirtiéndolo en un servicio público, accesible, eficaz y previsible.

Con el fin de seguir avanzando y profundizando en el proceso de modernización ya iniciado, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar de manera decidida con el altísimo grado de ejecución de los principales proyectos de transformación de la Administración de Justicia programados en el Plan Estratégico de Modernización y en concreto a:

- a) Consolidar el proceso de progresiva implantación de la nueva oficina judicial y extender su desplie-

gue junto con las Comunidades Autónomas con competencia en materia de Justicia.

b) Avanzar en una ordenación más racional, eficiente y moderna de nuestra planta judicial, presentando, en el plazo más breve posible, un Proyecto de Ley para crear tribunales de instancia, de conformidad con lo señalado en el Informe de la Comisión de Expertos para adaptar a la España actual la Ley de Demarcación y Planta Judicial.

c) Apostar por las nuevas tecnologías en todos los ámbitos de la Administración de Justicia consensuando con las Comunidades Autónomas y el Consejo General del Poder Judicial todas aquellas medidas organizativas pertinentes para el cumplimiento de la Ley reguladora de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Administración de Justicia y así:

— Generalizar el proyecto de expediente judicial electrónico a todos los órganos judiciales y fiscalías.

— Ampliar a todos los órganos judiciales la aplicación del portal de subastas judiciales de inmuebles para mejorar la transparencia y eficacia.

— Y, en el ámbito de sus competencias, ampliar los trámites que la ciudadanía puede realizar a través de la sede electrónica del Ministerio de Justicia y en especial aquellos relativos al Registro Civil.

d) Seguir trabajando en un modelo de justicia interconectada, promoviendo aplicaciones informáticas y de comunicación que garantice la interoperabilidad de todos los actores del sistema de justicia. Avanzar, asimismo, en el desarrollo del Sistema Integrado de Registros Administrativos de Apoyo a la Actividad Judicial y seguir impulsando e-Justice en el seno de la Unión Europea, particularmente, el de la apostilla electrónica.

e) Adecuar la normativa, sobre todo registral, a las innovaciones recientemente introducidas en el régimen de las sociedades de capital reforzando su eficiencia en el sistema económico

f) Continuar protegiendo a las víctimas y garantizando sus derechos, impulsando la regulación legal de un nuevo modelo de proceso penal.

g) Adoptar las medidas legislativas y ejecutivas necesarias para promover la cooperación jurídica internacional, especialmente en materia civil, y ello con el objetivo de mejorar cuestiones como la ejecución de sentencias firmes, la notificación, el traslado y el reconocimiento de documentos judiciales y extrajudiciales o la obtención de pruebas en el extranjero.

Propuesta de resolución núm. 88

Consolidación fiscal y medidas económicas y financieras.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Continuar con el proceso de reforma para impulsar la recuperación y creación de empleo mediante la con-

solidación fiscal y la consecución de un programa de reformas estructurales que fomenten un crecimiento sostenido, estable y equilibrado.

En este sentido se insta al Gobierno a:

I. Consolidación fiscal

Continuar con el proceso de consolidación fiscal que ha permitido cumplir las previsiones para 2010, a la vez que se mejoraba la transparencia de la información presupuestaria a nivel de las Comunidades Autónomas y se incrementaba el control del cumplimiento de sus objetivos de déficit. A fin de incrementar la eficacia de este proceso, el Gobierno trabajará para mejorar las normas para la consolidación de las cuentas del sector público.

Mantener el compromiso de reducción del déficit al 3 % en 2013 con los objetivos intermedios del 6 % en 2011 y del 4,4 % en 2012, reforzando la estabilidad presupuestaria y fortaleciendo también la vertiente preventiva de la política fiscal. En este sentido se establecerá una regla de gasto que atienda al crecimiento del PIB nominal en el medio plazo de obligado cumplimiento para la Administración General del Estado y las Entidades Locales, y se promoverá un consenso para que se aplique igualmente en el ámbito de las Comunidades Autónomas.

Cumplir los compromisos derivados del vigente acuerdo de financiación autonómico, particularmente los previstos en los artículos 19 y 24 y la disposición transitoria segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, convocando a tal efecto los mecanismos bilaterales de negociación Estado-Comunidades Autónomas para acordar la concreción y aplicación de dichos compromisos.

Adoptar las medidas necesarias para continuar con la lucha contra el fraude fiscal.

II. Reformas estructurales.

Mantener el compromiso reformista en el mercado de productos y de factores, promoviendo la competencia, la competitividad y la mejora en el funcionamiento del sistema financiero y del mercado de trabajo y asegurando la contribución de un sistema educativo eficaz en la formación de capital humano.

En este sentido, se insta al Gobierno a:

— Continuar con su programa de eliminación de trabas administrativas y regulatorias que puedan frenar la actividad en los mercados, en particular, en las actividades de servicios, mediante la consolidación de las reformas ya en marcha, del progreso en el programa de

reducción cargas administrativas y de la adopción de medidas de mejora de la normativa que hagan la regulación más eficiente y favorable a la actividad económica y el empleo siguiendo los principios marcados por la Ley de Economía Sostenible.

— Promover el conocimiento, la utilización y el despliegue de las medidas adoptadas en el mercado laboral, y en particular las referidas a la negociación colectiva, las políticas activas de empleo, la formación profesional y la regularización del empleo no declarado. Y en particular a aprobar la Estrategia Española de Empleo y la normativa para mejorar el acceso al sistema de formación profesional.

III. Medidas en el sector financiero.

— Completar el proceso de recapitalización y reestructuración de las entidades de crédito para reforzar la solvencia del sector financiero de forma que se pueda garantizar su función de canalizar el crédito a la economía y, de este modo, contribuir a la recuperación económica y, en concreto, a culminar antes del 31 de marzo de 2012 el proceso de adaptación del sistema financiero a los requisitos reforzados de capitalización. Para respetar lo establecido en la Disposición transitoria primera.4 del Real Decreto-ley 2/2011.

— Facilitar dicho proceso utilizando el FROB como último recurso, cuando la recapitalización a través de captación de recursos de terceros o saliendo a bolsa no sea posible, con el objeto de minimizar el coste para los contribuyentes. El apoyo financiero del FROB debe ser compatible con las normas de la UE y con el compromiso de reducir los costes estructurales, mejorar la gestión profesional y facilitar el flujo de crédito a PYMES y familias.

— Impulsar, a nivel nacional y comunitario, el desarrollo de un marco de supervisión financiera que refuerce la protección de los derechos de los consumidores.

— Continuar estableciendo medidas regulatorias a las agencias de *rating* en el marco de la UE, al objeto de garantizar que las calificaciones no se vean afectadas por conflictos de intereses, la calidad de la metodología empleada y que actúen con mayor transparencia.

— Seguir impulsando medidas que limiten, a través de los supervisores, las remuneraciones variables de miembros del consejo de administración y altos directivos de entidades cuando sean incoherentes con el mantenimiento de una base sólida de capital.

Propuesta de resolución núm. 89

En relación con las últimas decisiones de las más altas instancias jurisdiccionales, el Congreso de los Diputados manifiesta el máximo respeto y acatamiento

de todas las resoluciones judiciales, así como la obligación que a todos los poderes públicos corresponde de cumplir y hacer cumplir las leyes vigentes.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formular las siguientes Propuestas de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Propuesta de resolución núm. 90

Perspectivas financieras de la Unión Europea.

El Gobierno español, en el marco del proceso de revisión de las Perspectivas Financieras de la Unión Europea, de reforma del sistema de recursos propios y de las reformas de las políticas de cohesión y agraria común, debería apoyarse en las siguientes ideas de actuación a la hora de definir la estrategia de negociación. Estas líneas de actuación deberán ser igualmente incorporadas por los Grupos Parlamentarios en sus respectivas estrategias negociadoras en el seno del Parlamento Europeo.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Primera. Asegurar que en las Perspectivas Financieras 2014-2020, la financiación de las nuevas competencias que asigna a la Unión Europea el Tratado de Lisboa y los proyectos y acciones que se deriven de la Estrategia 2020 se pongan en marcha, garantizando las políticas tradicionales reconocidas en los tratados, en especial la política agraria común o las políticas de cohesión. Es prioritario, además, conciliar la necesidad de ajuste presupuestario con la necesidad de dotar a la Unión Europea con los recursos suficientes para afrontar los retos futuros.

Segunda. Abordar el debate y negociación sobre los ingresos y gastos del presupuesto europeo en paralelo, hasta alcanzar un acuerdo global.

Sistema de recursos propios.

Tercera. Apoyar que la estructura de financiación del Presupuesto de la Unión Europea se sustente sobre

los principios de equidad en los ingresos y transparencia defendiendo para ello un sistema de recursos basado, además de en los Recursos Propios Tradicionales, en la Renta Nacional Bruta, eliminando todas las compensaciones que los distorsionen.

Políticas de cohesión.

Cuarta. Negociar en materia de políticas de cohesión que se diseñen e introduzcan estrategias de salida graduales justas para aquellas regiones que deben abandonar el Objetivo de Convergencia por haber superado su renta per cápita el 75 % de la media europea, determinando los periodos transitorios precisos para que no se produzcan cambios bruscos en la dotación financiera que reciben estas regiones de la política de cohesión, dándoles estabilidad financiera y permitiéndoles seguir convergiendo con las regiones más prósperas.

Quinta. Negociar un tratamiento singular dentro de las políticas de cohesión para Canarias, como región ultraperiférica y para Ceuta y Melilla, como ciudades fronterizas alejadas, dada su especial singularidad.

Sexta. Adaptar los criterios de reparto de los fondos de la política de cohesión en coherencia con los objetivos de la estrategia Europea 2020, dando más importancia al desempleo e introduciendo otros factores para el reparto de fondos tales como la brecha tecnológica, la innovación, los índices de abandono escolar o la tasa de población inmigrante de los distintos Estados y regiones.

Séptima. Modular la distribución de recursos dentro del objetivo de competitividad teniendo en cuenta el distinto nivel de desarrollo de las regiones, estudiando la posibilidad de establecer tramos dentro del mismo objetivo de forma que, aun manteniendo la etiqueta colectiva de regiones de competitividad, haya distintos tipos y tratamientos de regiones dentro de este objetivo, lo que reflejará mejor la heterogeneidad existente entre las regiones y permitirá establecer un reparto de fondos más preciso.

Octava. Defender la simplificación y flexibilización en la gestión de la futura política de cohesión, asegurando la eficacia en el modelo de gestión para aumentar al máximo posible la absorción de fondos. Por ello se debe plantear la continuidad del sistema actual, introduciendo las mejoras necesarias.

Reforma de la PAC.

Novena. Defender que la Política Agraria Común (en adelante, PAC) no vea reducidas sus dotaciones presupuestarias actuales, ni se introduzcan elementos de renacionalización o cofinanciación en su primer pilar y conseguir que nuestro país siga percibiendo, como mínimo, los importes que actualmente viene recibiendo del presupuesto comunitario, del FEAGA y del FEADER, incluso si se operan eventuales procesos de

redistribución interna del gasto agrario a favor de los doce nuevos Estados miembros.

Décima. Evitar que el modelo de la Política Agraria Común resultante tenga unos mecanismos de aplicación que puedan originar una redistribución significativa dentro del Estado Español que pueda dar lugar a tensiones entre las distintas producciones agrarias y ganaderas y entre las Comunidades Autónomas o llevar a pérdidas importantes de apoyo en cultivos determinados o determinadas producciones ganaderas que puedan poner en peligro su viabilidad, para lo cual, en su caso, habrá que negociar la introducción de mecanismos suficientes de flexibilidad nacional y autonómica para la aplicación de la PAC y la distribución de sus ayudas.

Undécima. Impulsar que en la PAC reformada se incluyan medidas eficaces para reforzar el peso de los productores en la cadena alimentaria, incluyendo las necesarias modificaciones de la normativa reguladora de la competencia para tener en cuenta la singularidad y especificidad del sector agrario introduciendo excepciones que permitan una mejora efectiva de su capacidad de negociación. Así mismo promover que en la PAC reformada, se incluyan esquemas de apoyo específico para mejorar la capacidad empresarial y la competitividad de los agricultores, especialmente los titulares de pequeñas explotaciones.

Duodécima. Establecer en la nueva PAC mecanismos eficaces de regulación de mercados, con dotación del 100 % del presupuesto comunitario, que constituyan una verdadera red de seguridad y de estabilización de precios en situaciones extremas de mercado, y den respuesta adecuada a los problemas de volatilidad de precios u otras crisis alimentarias.

Decimotercera. Promover que los acuerdos de comercio que firme la Unión Europea con terceros países incluyan cláusulas que garanticen que las importaciones de productos agrícolas y ganaderos procedentes de estos países y que se comercialicen en la Unión Europea respeten las mismas normas de seguridad alimentaria (límites máximos de residuos, ausencia de utilización de pesticidas prohibidos, etc.) que los productos europeos.

Decimocuarta. Orientar los fondos de desarrollo rural prioritariamente a mejorar la eficacia, competitividad y productividad de las explotaciones agrarias y de la industria agroalimentaria, fomentar la incorporación de las mujeres en el mercado laboral y en su acceso a la titularidad de los bienes agrícolas y promover el rejuvenecimiento de las explotaciones.

Políticas de investigación e innovación.

Decimoquinta. Defender la necesidad de introducir en el presupuesto de la Unión Europea elementos que tengan en cuenta el esfuerzo realizado por los Estados para cerrar la denominada «brecha tecnológica».

Decimosexta. Mantener en las nuevas Perspectivas Financieras el esfuerzo en la financiación de las políticas orientadas a la innovación e investigación dentro de la Unión Europea, clave para el éxito de la Estrategia 2020, potenciando sobre todo las líneas dedicadas a las PYMES en el VIII futuro Programa Marco y, en particular, en el Programa de Competitividad e Innovación.

PYMES

Decimoséptima. Establecer dentro de las Perspectivas Financieras un instrumento específico dedicado a las PYMES que promueva su competitividad y apoye la estrategia de la Unión Europea a favor de las pequeñas empresas.

Espacio de libertad y justicia.

Decimoctava. Dotar adecuadamente en el marco de las nuevas perspectivas financieras los recursos necesarios para que continúe avanzando el espacio europeo de libertad, seguridad y justicia, a fin de reforzar el ejercicio de los derechos fundamentales y la aten-

ción a las víctimas, así como mejorar la seguridad a través de los mecanismos de cooperación judicial y armonización de legislaciones para la lucha contra el crimen organizado y transfronterizo. A tal fin convendrá reforzar y dotar suficientemente las capacidades de las agencias de política común de seguridad y defensa y de las agencias de cooperación policial y judicial en materia penal y específicamente FRONTEX y EUROJUST, como instrumentos fundamentales para alcanzar una política europea común de seguridad exterior y de cooperación judicial, mejorando asimismo la dotación y los instrumentos para la integración de la inmigración.

Educación y formación.

Decimonovena. Asignar, en el marco de la Estrategia Europea 2020, mayor volumen de recursos a la formación y educación a largo plazo, especialmente para luchar contra el desempleo juvenil y de larga duración.

200/000003

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Comunicación del Gobierno para el debate de política general en torno al estado de la Nación, ha acordado lo siguiente:

Resolución núm. 1

Impulso de políticas sociales para garantizar la cohesión social.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incentivar que las entidades bancarias ofrezcan información suficiente sobre la constitución de hipotecas que contemplen que la obligación garantizada se realiza únicamente sobre el bien hipotecado, tal y como se recoge en el artículo 140 de la Ley Hipotecaria vigente.

2. Garantizar una financiación estable y suficiente a las Comunidades Autónomas de manera que permita:

a) Mantener la actual cobertura educativa y sanitaria que prestan las Comunidades Autónomas.

b) Desarrollar el catálogo de prestaciones establecido en la Ley de la Dependencia.

3. En los términos previstos en el informe de la comisión de la Ley de la reforma de pensiones, actualmente en tramitación, el Gobierno presentará, en el plazo de un año, un informe sobre el mantenimiento del poder adquisitivo de los pensionistas en los últimos cinco años.

4. Mantener los programas de recualificación profesional para las personas que agoten su prestación o subsidio por desempleo, que incluye un itinerario de inserción, la participación en las distintas medidas de política activa de empleo, así como la ayuda económica de acompañamiento.

5. Garantizar una dotación suficiente de becas para el estudio, de manera que se garantice el principio de igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

Resolución núm. 2

Regeneración democrática, reforma institucional y mejora del autogobierno.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas en materia de regeneración

democrática, reforma institucional y mejora del autogobierno:

1. Impulsar las medidas que contribuyan a profundizar en la democracia y la participación política, además de la transparencia y control de las instituciones democráticas, dando cumplimiento a la moción aprobada en la sesión plenaria del Congreso de los Diputados de 21 de junio de 2011.

2. Adecuar la función de las Diputaciones Provinciales a la realidad del Estado autonómico, sobre la base de la mejora de la eficacia y la eficiencia en la actuación pública y con el objetivo de avanzar en la cohesión territorial, el desarrollo económico y el bienestar de todos los ciudadanos.

3. Avanzar en el desarrollo del autogobierno de Galicia, en línea a lo acordado por el Pleno del Senado de 7 de junio de 2011, procediendo a ejecutar los acuerdos pendientes sobre traspasos de competencias y a articular nuevas transferencias:

a) Convocar la Comisión Bilateral de Cooperación Galicia-Estado con el fin de adoptar decisiones respecto al traspaso de funciones y servicios a Galicia de competencias pendientes de desarrollar, según el Estatuto de Autonomía vigente, en particular: ejecutar los acuerdos ya suscritos sobre el traspaso de funciones y servicios relativos a inspección de trabajo, becas y ayudas al estudio no universitario y museos y bibliotecas de titularidad estatal y avanzar en otras como seguro escolar o sanidad penitenciaria, estudiando asimismo la viabilidad de aquellas que han sido propuestas formalmente por el actual Gobierno de la Xunta de Galicia.

b) Analizar en la próxima reunión de la Subcomisión de seguimiento de las inversiones que se ubica en la Comisión Bilateral de Cooperación Galicia-Estado, la posibilidad de transferir la gestión de las autopistas AP-9 y AP-53.

c) Dar inicio a las negociaciones para, en su caso, proceder al traspaso de las líneas ferroviarias que quedarían en desuso al finalizar la construcción del AVE y el traspaso de los servicios intrarregionales que permitan implantar un transporte ferroviario de proximidad en Galicia.

d) Profundizar en la presencia e interlocución de las instituciones del Gobierno de Galicia en las instituciones comunitarias cuando se aborden decisiones que afecten directamente a los sectores productivos básicos de la economía gallega.

Resolución núm. 3

Política económica, energética y fiscal.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las siguientes políticas de apoyo a los sectores productivos básicos y estratégicos de Galicia:

1. Dar cumplimiento a la moción aprobada en el Congreso de los Diputados de 14 de junio del presente año, relativa a impulsar diferentes medidas para dotar a los astilleros de Navantia de la ría de Ferrol de carga efectiva de trabajo y a la oposición a introducir cambios en la normativa fiscal del Estado español que agrave la crisis que padece la construcción naval civil.

2. Defender ante la Unión Europea la eliminación de los privilegios normativos y arancelarios contenidos en el Acuerdo de Partenariado con Papúa-Nueva Guinea, puesto que constituyen un agravio para la industria conservera gallega y ponen en entredicho su viabilidad.

3. Garantizar la efectiva aplicación de los contratos homologados, así como impulsar las medidas necesarias para asegurar precios adecuados a los productos de leche.

Resolución núm. 4

Profundización en la capacidad de autogobierno de Canarias.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

— Participe decididamente en la reforma del Estatuto de Autonomía para Canarias que contemple las singularidades propias de Canarias, en particular las derivadas de la lejanía e insularidad.

— Se agilicen los trabajos de la Comisión Mixta de Transferencias y las actuaciones necesarias para posibilitar el traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de funciones ejecutivas en materia de trabajo y relaciones laborales, correspondientes a la inspección de trabajo y Seguridad Social, incluidos los trabajadores extranjeros. También se procederá a la ampliación de funciones y servicios traspasados en materia de políticas activas de empleo y costas, en similares términos a los previstos en los nuevos Estatutos.

— Presente las iniciativas legislativas necesarias para que se apruebe, en el próximo período de sesiones, la normativa afectada por la aprobación de la Ley de Aguas Canarias, de tal manera que corresponda a las Comunidades Autónomas que tengan reconocido estatutariamente su carácter archipelágico, las mismas competencias en los espacios marítimos que tienen asumidas en los espacios terrestres, en particular, en materia de hidrocarburos, medio ambiente, espacios naturales protegidos e instalaciones de producción de energía.

— Corrija el déficit de la financiación de Canarias producido entre el año 2002 y la actualidad, que sitúa a Canarias por debajo de la media de las Comunidades Autónomas de régimen común. La revisión de la financiación de las competencias, en particular las sanitarias,

habrá de realizarse tomando como referencia la población de hecho realmente atendida.

Resolución núm. 5

Régimen económico y fiscal.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que promueva una reforma del Régimen Económico Fiscal (en adelante, REF) que afecte a las siguientes cuestiones:

Medida 1. Deducción por la creación de empleo en Canarias.

Debido a sus singularidades y condicionantes geográficos y estructurales, Canarias está sufriendo con especial virulencia el desempleo provocado por la crisis económica.

Para corregir este desequilibrio y, por tanto, con pleno respeto al ordenamiento jurídico comunitario en materia de competencia, se establecerá una deducción en el Impuesto sobre Sociedades y en el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, en línea con las medidas de bonificación y fomento del empleo contenidas en la Ley 19/1994, que tendrá carácter temporal.

Se beneficiarán de la medida las empresas y autónomos canarios que incrementen sus plantillas medias por empleo creado en las Islas. También podrán beneficiarse de la deducción las entidades no residentes en Canarias que operen en su ámbito territorial siempre que creen empleo con carácter general y en proporción a su actividad, resultados y plantilla en Canarias.

Medida 2. Deducción para el impulso y la diversificación de la inversión productiva.

Las singularidades de la economía canaria motivaron el establecimiento, en el marco del régimen económico y fiscal vigente y el ordenamiento comunitario, de una deducción específica para inversiones en Canarias cuya configuración debe ahora adaptarse a la nueva realidad económica de las islas para el impulso de la actividad y la diversificación de la inversión productiva en su ámbito, con especial atención al empleo, formación y rehabilitación turística.

Por todo ello, se mejorará la vigente deducción operando sobre los porcentajes, límites y plazos aplicables para que mantenga su carácter incentivador y compensador de las ineficiencias derivadas de la condición de región ultraperiférica.

Medida 3. Línea de préstamos ICO.

En el marco del artículo 22 del actual REF y dado el hecho insular dentro del marco jurídico de las regiones

ultraperiféricas, la aplicación de las líneas de mediación destinadas a financiar inversión del Instituto de Crédito Oficial hasta el 1 % del PIB de las Islas Canarias. Asimismo, estudiar las oportunidades de financiación directa del Instituto de Crédito Oficial a proyectos de las Islas Canarias, y realizar un seguimiento periódico de estas actuaciones.

Impulsar convenios de colaboración entre las autoridades canarias responsables de política de financiación y el Instituto de Crédito Oficial.

Prestar especial atención y seguimiento a la aplicación de los nuevos productos e instrumentos del Instituto de Crédito Oficial —el Fondo de Economía Sostenible, la línea ICO directo y el facilitador financiero— en las Islas Canarias.

Reforzar la colaboración entre el ICO y las Sociedades de Garantía Recíproca canarias con objeto de utilizar todos los canales financieros posibles para hacer llegar la financiación a esa región.

Medida 4. Incentivos específicos para la internacionalización de Canarias.

Para el fomento de la internacionalización de la economía canaria y la atracción de inversiones productivas se establecerán incentivos en el Impuesto sobre Sociedades y en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que complementen las medidas ya previstas a tal efecto en el REF y que sean compatibles con el ordenamiento jurídico comunitario.

Medida 5. Mejora de la Zona Especial Canaria.

Se impulsará la tramitación de la proposición de ley presentada en el Congreso de los Diputados por Coalición Canaria para adaptar la Zona Especial Canaria al nuevo contexto económico y se agilizará al máximo la obtención de las pertinentes autorizaciones comunitarias en aquellos casos en que resulte necesario.

En particular, se flexibilizarán sus requisitos geográficos y objetivos, los límites aplicables y su compatibilidad con otros incentivos fiscales para contribuir a la diversificación de la economía canaria y su competitividad y atraer inversiones.

Medida 6. Bonificación al transporte marítimo.

Se adoptarán las medidas necesarias para la mejora de las subvenciones al transporte de mercancías, aumentando la cobertura hasta el 65 % en el año 2011, incluyéndose una partida para la subvención del transporte del plátano, en los términos de la normativa europea.

El Real Decreto que dé soporte a esta medida deberá estar aprobado antes que finalice el tercer trimestre del año 2011.

Medida 7. Tarifa de pasajeros en los aeropuertos canarios y bonificación de tasas para el incremento de pasajeros con Canarias.

Con el objeto de impulsar Canarias como plataforma logística tricontinental y la mejora de su conectividad, tanto interior como exterior, se ajustarán las tarifas de pasajeros en los aeropuertos canarios así como se mantendrá y ampliará la bonificación de tasas para el incremento de pasajeros con Canarias.

Medida 8. Imputación de costes de CO₂ al transporte aéreo y marítimo con Canarias

Las comisiones bilaterales entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias analizarán los posibles impactos a partir de 2012 y su repercusión sobre la competitividad de las Islas Canarias, de la aplicación de la legislación comunitaria y nacional relativa a los instrumentos de mercado que imputen costes de CO₂ al transporte aéreo y marítimo.

Medida 9. Creación de un Registro de Compañías Aéreas y Aeronaves.

Los resultados positivos para Canarias derivados de la existencia, en el marco del REF, de un Registro de Buques y Empresas Navieras con su propio régimen incentivador, aconsejan extender, con pleno respeto al marco comunitario, la medida a las Compañías Aéreas y Aeronaves, creando un Registro Especial para ellas inspirado en aquel y adaptado a sus especialidades.

Medida 10. Concesión de la 5.^a libertad del aire para las aeronaves que procedan o se dirijan a África y/o América y aterricen en Canarias.

Con el objetivo de hacer un uso eficiente de la 5.^a libertad se analizarán de manera individualizada las solicitudes y proyectos operativos de las compañías aéreas de terceros países para operar las 3 libertades desde/hacia Canarias, pudiendo otorgar este tipo de concesiones cuando se confirme que las propuestas presentadas son viables y contribuyen al establecimiento de operaciones y enlaces beneficiosos para España y las Islas Canarias.

Hasta que eso se produzca, se insta al Gobierno de España a realizar un conjunto de medidas urgentes que incentiven la actividad económica y la generación de empleo con la finalidad de alcanzar el objetivo de inversión estatal en Canarias análoga a la media estatal, conforme a las previsiones de los artículos 95 y 96 de la Ley de aspectos fiscales del REF de 1991 y las medidas propuestas por unanimidad del Parlamento de Canarias en sesión de 15 de marzo de 2011, integradas para hacer efectivos:

— El principio de continuidad territorial enunciado en la Ley 19/1994, de 6 de julio.

— La política energética coordinada con los objetivos comunitarios de lucha contra el cambio climático.

— La incentivación empresarial y diversificación de la economía canaria.

Resolución núm. 6

Nuevas frecuencias de Frecuencia Modulada (FM).

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, antes de la finalización del mes de julio, constituya una comisión mixta, integrada por representantes de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria y del Departamento del Gobierno de Canarias con competencias en la materia, con la finalidad de analizar la optimización del espectro radioeléctrico y, en su caso, se proceda a la modificación del Cuadro Nacional de atribución de frecuencias para ampliar las previstas para la Comunidad Autónoma de Canarias.

Resolución núm. 7

Controles sobre las mercancías de productos de la pesca en los puertos canarios.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a agilizar los trámites burocráticos al mínimo indispensable que evite la paralización de la carga de pesca en el Puerto de La Luz y de Las Palmas.

Resolución núm. 8

Diseño de una política exterior de consenso que implique al conjunto de la sociedad española.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Diseñar y ejecutar una política exterior sólida, responsable, consensuada, que defienda eficazmente los intereses de España y de los españoles, que impulse nuestra influencia política, económica y cultural en el mundo; que promueva la democracia y la defensa de la paz y de los derechos humanos y renueve nuestro firme compromiso en la lucha contra el terrorismo y otras formas graves de criminalidad organizada.

2. Reforzar la presencia e influencia de España en los organismos y organizaciones internacionales, poniendo el acento en la presencia permanente y de pleno derecho de España en los foros de mayor peso, así como fomentar la presencia de funcionarios españoles en el sistema de Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

3. Redoblar los esfuerzos en la defensa de los intereses políticos, económicos, financieros, inversores, comerciales, culturales, educativos y de seguridad de España en el mundo, tomando cuantas medidas sean precisas para reforzar nuestra presencia e influencia internacionales.

4. Intensificar los esfuerzos de todas las Administraciones Públicas y, muy especialmente, del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, así como de su Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), para la proyección y promoción de los intereses económicos y comerciales de España y de sus empresas, especialmente las pequeñas y medianas, que son las que más están sufriendo la crisis económica en estos años.

5. Acometer, de manera definitiva, la reforma de la acción exterior del Estado y de su Servicio Exterior, en su sentido más amplio, haciéndolo cada vez más profesional, al servicio de los intereses generales a las órdenes del Gobierno, entendiéndolo el Servicio Exterior también como un servicio público de calidad, en todos sus ámbitos, desde el político al comercial, al consular o al cultural. Los principios que deberán regir el Servicio Exterior en todos sus ámbitos son los de mérito y capacidad, buscando potenciar al máximo su profesionalización.

6. Racionalizar y optimizar los recursos presentes y futuros a través de la contención y racionalidad presupuestaria, pero haciendo uso de las nuevas tecnologías para recortar gastos y ganar en eficiencia.

7. Priorizar la política de cooperación al desarrollo como pilar fundamental de la acción exterior del Estado, reforzando la coherencia de sus objetivos y prioridades básicas.

8. Proteger los intereses estratégicos y de seguridad de España en el ámbito internacional, en coordinación con nuestros socios y aliados en la OTAN y en la Unión Europea, contribuyendo a defender y consolidar la paz, la seguridad y la estabilidad mundiales, como reza la Carta de Naciones Unidas.

9. A redoblar los esfuerzos en materia de protección del medio ambiente, de la biodiversidad, y a hacer los esfuerzos necesarios para luchar contra los adversos efectos del cambio climático, así como apoyar la consecución de los Objetivos del Milenio, tal y como están recogidos por las Naciones Unidas, convirtiendo todo ello en prioridades de la política exterior de España.

Resolución núm. 9

Mejora de la transparencia y el buen gobierno de las Administraciones Públicas.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar en el plazo de un mes un Proyecto de Ley de transparencia, acceso de los ciudadanos a la información pública y Buen Gobierno.
2. Firmar el Convenio Europeo sobre Acceso a los Documentos Públicos, adoptado por el Consejo de Ministros del Consejo de Europa, el 27 de noviembre de 2008, abierto a la firma desde el 18 de junio de 2009.

Resolución núm. 10

Garantía de respeto al Parlamento por parte del Gobierno.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Abstenerse de hacer un uso indiscriminado de la facultad excepcional otorgada al Gobierno para vetar y negar la conformidad a la tramitación de iniciativas de los grupos parlamentarios.
2. Atender, en un plazo máximo de tres meses, las solicitudes de comparecencia de sus miembros formuladas por los grupos parlamentarios.
3. Dar cumplimiento efectivo a la propuesta de resolución n.º 30 aprobada en el anterior Debate sobre el Estado de la Nación y, con ella, al resto de los mandatos emanados de la voluntad mayoritaria de la Cámara, como condición imprescindible para garantizar la calidad de la democracia y la legitimidad del Gobierno.

Resolución núm. 11

Más inversión pública productiva para Cataluña.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar, de acuerdo con la planificación ferroviaria y con la disposición presupuestaria, aquellas obras incluidas en el Plan de Cercanías 2008-2015 que se consideren urgentes dentro del seno de la Comisión creada con la Generalitat de Cataluña para el seguimiento de las inversiones en cercanías en Cataluña y para continuar con la mejora del servicio de cercanías.
2. Acelerar la construcción del corredor ferroviario del Mediterráneo para el transporte de mercancías, así como los accesos a los principales nodos logísticos. Para ello, es necesario impulsar los tramos con un

mayor retraso en la planificación, especialmente los siguientes:

- La licitación de las obras de los nuevos accesos viarios y ferroviarios de ancho internacional al puerto de Barcelona.
- La redacción del Estudio Informativo de la conexión ferroviaria en ancho internacional para tráfico de mercancías entre el área de Tarragona y la línea Castellbisbal/Papiol-Mollet Sant Fost.
- La redacción de los estudios y proyectos constructivos de acceso ferroviario en ancho internacional a las principales áreas logísticas previstas.
- La finalización de las obras ferroviarias entre Tarragona y L'Hospitalet de L'Infant.
- La redacción de los estudios de nuevo trazado entre Almería y Algeciras.

3. Impulsar la finalización del Cuarto Cinturón de Barcelona (B-40), agilizando las obras entre Viladecavalls y Olesa de Monserrat de manera prioritaria.

4. Reemprender las obras de conversión en autovía de la carretera N-II en Girona, iniciando la licitación por el tramo Sils-Caldes de Malavella en julio de 2011.

5. Impulsar todos los tramos de la A-27 entre Tarragona-Montblanc y la A-14 (desdoblamiento de la N-230) entre Lleida-Frontera Francesa.

6. Afrontar con urgencia la finalización del tramo de la A-7 entre L'Hospitalet de L'Infant y Vandellós, habiéndose adjudicado ya las obras complementarias que permitirán la puesta en servicio por completo.

7. La participación determinante de representantes de las Comunidades Autónomas y, en su caso, de las Administraciones locales y sectores económicos en los Consejos de Administración de las sociedades responsables de los contratos de las concesiones de los aeropuertos de Madrid y Barcelona.

8. Iniciar el proceso de diálogo con la Generalitat de Cataluña para dar respuesta a la demanda de gestión más autónoma e individualizada de los aeropuertos de Girona, Reus y Sabadell.

Resolución núm. 12

Sostenibilidad del sistema sanitario.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a convocar con urgencia el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud con el objetivo de abordar un debate monográfico sobre la sostenibilidad del sistema sanitario que incluya la valoración de propuestas destinadas a:

- a) Garantizar una mejora de los ingresos finalistas destinados a la financiación de la sanidad.

b) Definir los criterios que permitan una mayor transparencia y ahorro en el ámbito sanitario.

Resolución núm. 13

Atención a los problemas sociales de la vivienda.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

I. Adoptar las conclusiones que se consensúen en el seno de la subcomisión de estudio de posibles cambios del Sistema Hipotecario Español, el Congreso de los Diputados a instancia de todos los grupos parlamentarios, con especial atención a las siguientes:

1. Incrementar las cuantías fijadas actualmente como inembargables en sueldos, pensiones o retribuciones equivalentes que responden de la deuda pendiente de una hipoteca ejecutada, en el caso de la vivienda única y residencia habitual y, especialmente, para que tenga en cuenta las cargas familiares existentes.

2. Acelerar la introducción de las subastas judiciales electrónicas, que complementen la licitación presencial mediante licitadores que realicen sus pujas a través de Internet, en todas las subastas de bienes inmuebles procedentes de ejecuciones hipotecarias, con el objetivo de ampliar el número potencial de licitadores y, consecuentemente, las posibilidades de que la subasta no quede desierta.

3. Incrementar el porcentaje de valoración del inmueble hipotecado, hoy establecido en el 50 % en la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el que el inmueble puede ser adjudicado al acreedor, en caso que la subasta quede desierta.

4. Supervisar las condiciones para la concesión de créditos hipotecarios con el fin de evitar cláusulas abusivas, con especial atención a las llamadas «cláusulas suelo».

5. Desarrollar, en colaboración con agentes sociales, económicos y financieros, sistemas de información, mediación y resolución de conflictos que permitan a las familias españolas afrontar con mayor seguridad, conocimiento y garantías jurídicas sus operaciones de crédito ya sea en el momento de constitución o a lo largo de la vida del préstamo hipotecario.

6. Incentivar que las entidades bancarias ofrezcan la información suficiente sobre constitución de hipotecas que contempla que la obligación garantizada se realiza únicamente sobre el bien hipotecado, tal y como se recoge en el artículo 140 de la Ley Hipotecaria.

II. Adoptar las siguientes medidas destinadas a reforzar las políticas públicas de vivienda:

1. Redefinir la línea ICO-Moratoria de hipotecas con una dotación no utilizada de casi 6.000 millones de

euros, destinada al apoyo de las familias con préstamo hipotecario que pierdan el empleo y, por lo tanto, en riesgo de exclusión social, así como a incrementar el parque público de vivienda en alquiler.

2. Impulsar acuerdos de colaboración público-privado para la movilización del *stock* de viviendas vacías a precios asequibles, que den respuesta a las necesidades de acceso a la vivienda.

3. Seguir impulsando los estímulos a la rehabilitación de edificios y viviendas reduciendo los trámites administrativos para el acceso a las ayudas y abarcando toda la intervención para la mejora y mantenimiento de los edificios y de las viviendas.

Resolución núm. 14

Por una agricultura y pesca que den respuesta a los nuevos retos.

Reforma de la Política Agraria Común

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a asegurar el cumplimiento de lo acordado unánimemente por la Comisión Mixta Congreso-Senado de la Unión Europea en relación a la estrategia de negociación de la reforma de la Política Agraria Común para el periodo 2014-2020.

Reforma de la política pesquera común.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar una posición común en relación al establecimiento de un régimen diferenciado para la pesca litoral mediterránea en la futura Política Pesquera Común en la misma línea que la posición común firmada el 31 de mayo de 2011 por Francia, Irlanda, Italia, Portugal y España sobre el futuro del instrumento financiero de la Política Común de la Pesca.

Resolución núm. 15

Mejorar y traspasar la gestión de las becas, la calidad de la educación y combatir el fracaso escolar.

Mejorar y traspasar la gestión de las becas.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Incrementar anualmente el número y la cuantía de las becas y ayudas al estudio de nivel superior, para

equiparar, en el menor tiempo posible, la inversión del Estado en esta materia a la media comunitaria.

b) Proceder, con carácter urgente, al traspaso a la Generalitat de Cataluña del pleno ejercicio de las competencias de gestión de las becas y ayudas concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Constitucional 188/2001, de 20 de septiembre, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

c) Garantizar la igualdad real en el acceso de todos los estudiantes a las becas y ayudas públicas al estudio.

Mejorar la calidad de la educación y combatir el fracaso escolar.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reelaborar los requisitos de formación inicial y permanente del profesorado, con el fin que éste mantenga una alta acreditación profesional, avanzando en el diseño de una carrera docente.

2. Presentar las evaluaciones de los diversos planes emprendidos para hacer frente al elevado porcentaje de abandono y fracaso escolar, así como el conjunto de indicadores y objetivos mensurables y evaluables, con el fin de que el objetivo pueda afrontarse con mayor eficacia, en el contexto de la estrategia de la Unión Europea para el empleo y un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, aprobado por el Consejo Europeo el 17 de junio de 2010.

3. Presentar el estudio requerido por la comisión de educación al Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar relativo al papel de los directores de centros educativos en la resolución de conflictos y en aquellas problemáticas que afectan al buen clima escolar, a la luz de la experiencia habida en las Comunidades Autónomas en los últimos años.

4. Presentar las conclusiones de la Comisión prevista por la Ley Orgánica de Educación para evaluar el coste del módulo de la escuela concertada.

Resolución núm. 16

Administración Única y adaptación de la Justicia a la estructura autonómica del Estado.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adaptación del Poder Judicial a la estructura autonómica.

— Cumplir el compromiso adquirido ante la Cámara de presentar el Proyecto de Ley de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que desarrolle legislativamente las medidas que, en el ámbito de la Justicia, prevén de manera expresa los nuevos Estatutos de Auto-

nomía. De manera concreta, deberán desarrollarse legislativamente las previsiones para otorgar a los Tribunales Superiores de Justicia las nuevas competencias en materia de casación, creación de los Consejos de Justicia de ámbito autonómico y nueva asunción de competencias de las Comunidades Autónomas en el ámbito de los medios personales y materiales y en la definición de la Planta Judicial en sus respectivos territorios.

Modelo de Administración Única.

— Avanzar en el principio de simplificación de la Administración periférica del Estado, reduciendo organismos y evitando duplicidades. A tal efecto, y de acuerdo con el principio general de que las administraciones autonómicas son Estado, éstas deben ser, siguiendo el modelo previsto por la disposición adicional sexta del Estatuto de Cataluña, las administraciones ordinarias del Estado en sus respectivos territorios.

Acceso de las políticas autonómicas a todas las bases de datos.

— Mejorar el acceso de las policías integrales autonómicas a las distintas bases de datos policiales estatales así como su participación operativa y el acceso a bases de datos en el área policial internacional (Schengen, Europol e Interpol), en consonancia con su ámbito territorial y material de competencias.

Resolución núm. 17

Plan de austeridad, simplificación administrativa, transparencia y entes locales.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Simplificar los trámites administrativos que afectan a la ciudadanía y a las empresas, con el objetivo de que no sea necesario presentar ningún documento que ya obre en poder de la Administración General del Estado antes de la finalización del año 2012.

2. Reducir en al menos un 25 %, los gastos en publicidad, incluidas las campañas de carácter comercial, correspondientes a las actuaciones de la Administración General del Estado, ya sean la de los propios Ministerios o la de los entes vinculados a ellos.

3. Mejorar la financiación local, con el objetivo de afrontar las reformas estructurales que deben contribuir a incrementar los recursos económicos y la capacidad financiera de las corporaciones locales.

4. Facilitar, de manera puntual y precisa, a las Cortes Generales toda la información necesaria que permita desarrollar adecuadamente la nueva Oficina Presupuestaria de las Cámaras, estableciendo los meca-

nismos de colaboración necesarios para que pueda iniciar las funciones encomendadas durante el año 2012.

5. Adecuar la función de las Diputaciones Provinciales a la realidad del Estado autonómico, sobre la base de la mejora de la eficacia y la eficiencia en la actuación pública y con el objetivo de avanzar en la cohesión territorial, el desarrollo económico y el bienestar de todos los ciudadanos.

6. Ahorrar en costes de funcionamiento innecesarios para la Administración.

Resolución núm. 18

Impulso al mecenazgo.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar o apoyar la modificación de la Ley de mecenazgo, con el fin de reforzar la colaboración entre el sector público y el sector privado en actividades de interés general, sea en el ámbito social y educativo, sea en el ámbito de las actividades culturales y deportivas, sea en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación.

Resolución núm. 19

Sector ferroviario.

El Gobierno presentará en el plazo de un mes un proyecto de ley y adoptará las medidas necesarias para reformar la Ley 39/2003 del Sector Ferroviario y su reglamento, de manera que, entre otras medidas, se suprima la disposición transitoria tercera, posibilitando la circulación por las líneas generales de otros operadores diferentes a Renfe, y efectuándose así una liberalización del tráfico de viajeros, al menos en los servicios regionales y de cercanías.

Se contemplará asimismo que las infraestructuras de las líneas de interés estrictamente local y con servicios de cercanías o regionales, tanto de ancho ibérico como de ancho métrico, puedan excluirse de la red ferroviaria de interés general y en su caso, ser transferidas a la Comunidad Autónoma.

Resolución núm. 20

Atotxa-Tabakalera.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. De conformidad con lo anunciado en su día por ADIF, éste convoque en el plazo de 3 meses el concur-

so internacional de ideas para que la remodelación de la estación del tren de alta velocidad de Atotxa de San Sebastián se adecue a los desarrollos previstos de la estación de autobuses y al proyecto de Tabakalera de manera que se cree, entre todos, un único espacio integrado, que si fuera el caso pudiera ser soterrado.

2. Convoque de inmediato, de forma previa al lanzamiento de dicho concurso, la Comisión Interinstitucional correspondiente a la citada estación de alta velocidad para analizar, coordinar y complementar este proyecto con los proyectos de Tabakalera y la estación de autobuses de San Sebastián.

Resolución núm. 21

Inversión en I+D+i.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que los compromisos presupuestarios dedicados a la I+D+i que el Presupuesto General del Estado para el año 2012 recoja en los capítulos 7 y 8 de los diversos programas de los Ministerios de Ciencia e Innovación, Educación e Industria, Turismo y Comercio sean equivalentes, como mínimo, bien en sus cifras absolutas, bien en las cifras porcentuales respecto a los presupuestos globales de dichos ministerios, a los que figuraron en dichos capítulos, de esos mismos Ministerios en los Presupuestos que resultaron aprobados por el Parlamento para el año 2011.

Resolución núm. 22

Fondos financieros estratégicos.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la revisión de la actual legislación de mecenazgo de forma que contemple, entre otros, los siguientes aspectos:

— La regulación de la fiscalidad para la promoción de la I+D+i en todos los ámbitos de nuestro sistema de ciencia e innovación.

— Los fondos patrimoniales indisponibles de manera que se garantice la finalidad perseguida en su uso.

Resolución núm. 23

Corredor ferroviario atlántico.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar y presentar en el Congreso de los Diputados, antes del 15 de septiembre de 2011, el Plan

técnico y de actuación del Corredor Ferroviario Atlántico, tanto para mercancías como para viajeros, en términos análogos al que el Ministerio de Fomento presentó en fechas recientes en torno al Corredor Ferroviario Mediterráneo.

2. Que se sume de inmediato a la firma del Manifiesto del Corredor Ferroviario Atlántico de mercancías, promovido por el Gobierno Vasco.

3. Que en el marco del Plan Global técnico y de actuación del Corredor Ferroviario Atlántico elabore, asimismo, antes del 15 septiembre de 2011, un Plan de adaptación al ancho de vía europeo de la red ferroviaria convencional actual en el tramo Irún-Bilbao-Vitoria para su ejecución prioritaria en función de las disponibilidades presupuestarias, iniciándose en todo caso la misma en el ejercicio presupuestario de 2012.

Resolución núm. 24

Claridad y transparencia presupuestaria.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A que, de forma previa a la presentación de sus Presupuestos para el año 2012, remita al Parlamento un documento en el que recoja con precisión, claridad y detalle las cifras reales que el Ministerio de Defensa tiene ya comprometidos, de ejercicios anteriores, bien sea con organismos y/o empresas privadas y públicas, bien sea con Ministerios, como el de Industria, sea por causa de adquisición de armamento, sea por causa de financiación de apoyo a la investigación, desarrollo o innovación en el campo militar.

2. A que en el Presupuesto de 2012 del Ministerio de Defensa figuren, con precisión y detalle, tales compromisos presupuestarios adquiridos, al igual que los importes de las cantidades que dicho Ministerio pretenda comprometer en el ejercicio 2012.

Resolución núm. 25

Inversiones en el aeropuerto de Bilbao.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que, de forma previa a la presentación en el Congreso del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2012, defina con precisión el monto y la secuencia temporal de las inversiones a llevar a cabo en el Aeropuerto de Loiu con el objetivo de proceder a la ampliación del edificio terminal de pasajeros adecuándolo a las previsiones de tráfico de viajeros para los

próximos años. Y lo haga en el marco del Proyecto, ya anunciado y definido anteriormente por el Ministerio de Fomento, de ampliación del edificio terminal de pasajeros de dicho aeropuerto.

2. Que los Presupuestos Generales del Estado para 2012 recojan las inversiones a desarrollar, tanto en el año 2012 como en los siguientes, mediante los oportunos compromisos plurianuales y las inversiones que se deriven de la adecuación de dicho Proyecto.

Resolución núm. 26

Cumplimiento de resoluciones del Tribunal de Cuentas sobre competencias autonómicas en materia de crédito, banca y seguros.

Pasados ya todos los plazos habidos y por haber, el Congreso insta de nuevo al Gobierno a:

— Aprobar en el Congreso de los Diputados, en el plazo improrrogable de cuatro meses, y en todo caso, antes de que finalice el presente año, una Ley al objeto de cumplir la doctrina del Tribunal Constitucional contenida en las Sentencias 96/1996 y 235/1999.

— Atribuir a las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, fijando para su ejercicio las normas de conflicto o conexión necesarias, las potestades de desarrollo legislativo y ejecución respecto a las entidades de Bancos Privados, Establecimientos Financieros de Crédito, Entidades de Dinero Electrónico y Sociedades de Garantía Recíproca.

— Establecer como único punto de conexión para distribuir competencias respecto a las Cooperativas de Crédito su domicilio social, por razón de su equiparación con las Cajas de Ahorros fijada en las Sentencias 96/1996, 86/1992 y 87/1993.

— Suprimir el apartado 2.3 de la Ley de Órganos Rectores de Cajas de Ahorros para respetar la competencia exclusiva autonómica en cuanto al sistema de elección de los consejeros generales de las Cajas de Ahorros.

Resolución núm. 27

Almacenamientos subterráneos de gas natural.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a introducir en la Planificación de Infraestructuras del Sector del Gas Natural 2012-2020, actualmente en fase de redacción, la consolidación de los nuevos almacenamientos y/o ampliaciones de Yela, Marismas, Gaviota y Castor, al objeto de aumentar tanto la capacidad de

almacenamiento como la necesaria capacidad de extracción, para un funcionamiento seguro del sistema gasista con la adecuada garantía, así como avanzar en el aumento de la capacidad obligatoria de Existencias Mínimas de Seguridad y Reservas Estratégicas, acordes con el entorno europeo.

La Planificación puede recoger las ampliaciones mediante fases hasta alcanzar la capacidad máxima, iniciando ya las primeras fases de cada proyecto para finalizar las últimas fases en el entorno de 2020, al objeto de acompañar el desarrollo de infraestructuras con el sistema tarifario.

Resolución núm. 28

Mejora de competitividad de la industria. Definición de nuevos escalones de la alta tensión eléctrica.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar la normativa correspondiente donde se establecen las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, de forma que se reduzca el nivel de tensión definido para la tarifa de acceso de la alta tensión y que englobe aquel nivel de tensión que ejerza la función de sub-transporte o transporte secundario.

Resolución núm. 29

Menores extranjeros no acompañados.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer los mecanismos necesarios para que el contingente de menores acogidos por los Servicios Sociales sea proporcional al número de habitantes de la Comunidad Autónoma o Territorio Foral y a establecer criterios uniformes por parte del Ministerio Fiscal, a efectos de una determinación exacta de la condición de menor invocada cuando la apariencia física ofrece dudas.

Resolución núm. 30

Máquinas-herramienta.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en coordinación con la Asociación Española de Fabricantes de Máquinas-Herramienta (AFM), un plan de incentivación de la inversión productiva y la

renovación del parque de máquinas-herramienta, estableciendo medidas dirigidas a la incentivación de la demanda de máquinas-herramienta, mediante ayudas directas a la compra de estos equipamientos por parte de las PYMES industriales, estableciéndose una subvención al comprador de hasta el 25 % del valor total, compatible con desgravaciones fiscales a la inversión en equipos productivos.

Resolución núm. 31

Flexibilidad ICO para responder a la financiación de las PYMES.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ajustar o corregir la línea ICO correspondiente, transformando las cuotas de crédito actuales a 3 años y con uno de carencia en préstamos a 5 años sin carencia. Es, además, preciso que dicha línea incluya también las operaciones cuyo importe esté situado entre 0 y 200.000 €.

A efectos de tramitar con mayor agilidad las solicitudes, sería oportuno que las Sociedades de Garantía Recíproca las recepcionen, las analicen y adopten las decisiones pertinentes en relación a la gestión del riesgo.

Resolución núm. 32

Oficina Presupuestaria de las Cortes Generales.

El Congreso de los Diputados ratifica la necesidad de poner en marcha de forma inmediata la Oficina Presupuestaria de las Cortes Generales, en cumplimiento de la Ley 37/2010, de 15 de noviembre, por la que se crea dicha Oficina, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional de la citada Ley, así como incluir la dotación presupuestaria suficiente para el desempeño de sus funciones en el Presupuesto de las Cortes Generales, consiguiendo así una mayor transparencia de las cuentas públicas que redundará en la recuperación del prestigio por parte de las instituciones.

Resolución núm. 33

Pacto por el euro.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender en las instituciones europeas:

— Un acuerdo político y social europeo por la recuperación de la economía y el empleo, mediante

políticas que basen los incrementos de la productividad en la educación, la investigación y la innovación.

— El fortalecimiento del Modelo Social Europeo cuyos principios y valores han de formar parte de la recuperación económica y de la creación de empleo.

— La introducción de un impuesto sobre las transacciones financieras para financiar políticas inversoras europeas y un plan europeo de recuperación económica.

— La emisión de eurobonos para frenar la especulación y gestionar con mayores garantías la crisis de las deudas soberanas.

Resolución núm. 34

Reconocimiento de un Estado de Palestina como sujeto de derecho internacional.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover los esfuerzos del Cuarteto y del conjunto de la Unión Europea con el objetivo de alcanzar, a través del diálogo y la negociación, una paz justa, global y duradera entre el Estado de Israel y el Estado de Palestina: dos Estados que convivan en paz y seguridad, con fronteras definidas de acuerdo con las vigentes en 1967 —con los intercambios de territorios que se acuerden entre las partes— y que coexistan con pleno respeto a la integridad de los derechos de sus ciudadanías, ya que la paz es la mejor garantía de seguridad para Israel, así como la soberanía, el desarrollo y la democracia lo son para Palestina.

2. En ausencia de la reanudación de las negociaciones bilaterales, apoyar de manera coordinada con la Unión Europea el reconocimiento del Estado palestino, como Estado soberano, contiguo, democrático e independiente que conviva en paz y seguridad con el Estado de Israel.

Resolución núm. 35

Biotecnología y transgénicos.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar los controles que garantizan tanto la trazabilidad como el obligatorio etiquetado de alimentos y piensos, en cumplimiento del Reglamento (CE) n.º 1829/2003 y del Reglamento (CE) n.º 1830/2003.

2. Poner en marcha el registro obligatorio y público de parcelas sembradas con organismos modificados genéticamente, atendiendo al artículo 31 de la Directi-

va 2001/18/CE y a la disposición adicional tercera de la Ley 9/2003, de 25 de abril.

Resolución núm. 36

Presencia vehicular de la lengua propia de su territorio en el sistema educativo.

1. El Congreso de los Diputados manifiesta su preocupación ante el anuncio formulado por los nuevos gobiernos de la Comunidad Autónoma Valenciana e Islas Baleares de introducir modificaciones en el sistema educativo en relación al uso vehicular de sus lenguas propias que intensificarían su minorización.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a difundir la labor cultural y pedagógica de los sistemas educativos que introducen como lengua vehicular en la enseñanza la propia y oficial del territorio autonómico.

Resolución núm. 37

Políticas activas de empleo y seguridad y salud en el trabajo, mujer y empleo.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar un proceso conjunto de diálogo social con los interlocutores sociales y de diálogo territorial con las Comunidades Autónomas para elevar la cualificación de los jóvenes, especialmente a través de la formación profesional y de la experiencia, y mejorar su situación presente y futura en el mercado de trabajo, así como a poner en marcha la Estrategia global para el empleo de los trabajadores de más edad que aborde una visión más integral, incluyendo medidas en materia de empleo, formación y condiciones de trabajo.

2. En el marco de la reforma de las políticas activas de empleo, desarrollar y aplicar la Estrategia Española de Empleo para contribuir a la reducción del número de personas desempleadas, teniendo en cuenta las necesidades de las personas, de las empresas y de los territorios. En ese sentido, la Estrategia Española de Empleo prestará especial atención a la creación de puestos de trabajo fomentando el espíritu de empresa, la capacidad de inversión y un entorno empresarial favorable.

3. Continuar con el fortalecimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales que consoliden la tendencia a la baja en los índices de siniestralidad y, especialmente, articular los procedimientos pertinentes para realizar el diagnóstico de la situación de la siniestralidad laboral que permitan abordar de forma eficien-

te, óptima y coordinada, con el consenso de los agentes sociales, las metas a alcanzar en la futura Estrategia contra la siniestralidad laboral.

4. Promover y dinamizar las medidas necesarias para mejorar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores autónomos, continuando con las directrices de la Estrategia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo, en un claro esfuerzo por reducir los índices de siniestralidad de este colectivo.

En este sentido, los agentes implicados —asociaciones de trabajadores autónomos, sindicatos, organizaciones empresariales y Administraciones Públicas competentes— asumirán un papel activo impulsando y teniendo en cuenta las peculiaridades que reviste esta materia en el colectivo, la formación en materia preventiva, facilitando el asesoramiento técnico necesario para implantar las mejores condiciones de seguridad y salud, y por último, diseñando y desarrollando campañas informativas sobre prevención de riesgos laborales, todo ello como vía óptima de sensibilización de los trabajadores autónomos en esta materia.

5. Continuar incentivando la adopción de Planes de Igualdad en las empresas, que incluyan nuevas formas de organización del trabajo y adaptación del tiempo del mismo a las necesidades de la vida personal y familiar. Y, en relación con ello, promover el uso del distintivo Igualdad en la Empresa en el tráfico empresarial y comercial, para reconocer y estimular la labor de las empresas especialmente comprometidas con la igualdad.

6. Evaluar junto con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, el estado de la negociación colectiva en materia de igualdad, así como la propuesta de medidas que, en función de la evolución analizada, resulten en cada caso pertinentes.

7. Seguir impulsando programas y medidas específicas para favorecer el emprendimiento femenino, fundamentalmente en sectores científicos y tecnológicos emergentes de alta empleabilidad, que contribuyan a eliminar la segregación horizontal del mercado laboral y las barreras que lastran la capacidad emprendedora de las mujeres.

Resolución núm. 38

Racismo y xenofobia.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando y fortaleciendo las medidas encaminadas a preservar la cohesión social, con actuaciones encaminadas a prever y combatir el racismo y la xenofobia; en concreto, a desarrollar y poner en marcha en su totalidad la Estrategia Nacional e Integral de lucha contra el racismo y la xenofobia.

Resolución núm. 39

Industria, Energía y Turismo.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las Comunidades Autónomas, a:

Industria.

1. Hacer efectivas, con el ritmo y la intensidad que demanda el actual momento de recuperación, las medidas previstas en el Plan de Acción 2011-2015, incluido en el Plan Integral de Política Industrial 2020, con objeto de acelerar la modernización del modelo de crecimiento, aumentando el peso relativo del sector industrial en la actividad económica, incrementando la competitividad de las empresas que lo componen y alineando la política industrial española con la europea.

2. Evaluar y potenciar las políticas públicas dirigidas al fortalecimiento de nuestros sectores estratégicos industriales y a preservarlos de los efectos de la crisis económica y financiera, fomentando, a un tiempo, la consolidación de un nuevo modelo de crecimiento, competitivo y sostenible, mediante la puesta a disposición de las empresas de ayudas destinadas a impulsar actividades industriales de elevado valor añadido, prestando una especial atención al sector automovilístico.

3. Fomentar la demanda de vehículos eléctricos, favorecer su industrialización en España, a través del establecimiento de acciones concretas para atraer inversiones en este ámbito, e impulsar los aspectos normativos y reglamentarios relacionados con la seguridad vial y las infraestructuras de recarga.

4. Impulsar el desarrollo de tecnología propia y la fabricación de baterías, elemento central en el desarrollo del vehículo eléctrico, como oportunidad estratégica de posicionamiento en el ámbito del vehículo eléctrico.

5. Facilitar el acceso de la PYME a la contratación pública, reducir las insuficiencias del mercado español de capital-riesgo en las fases de semilla y arranque a través de fórmulas de financiación intermedias, como los préstamos participativos, promover el acceso de las PYMES a instrumentos y mercados de financiación alternativos a los tradicionales, promocionar el sistema de garantías y avales para las PYMES, promover actuaciones de cooperación entre centros que prestan servicios de apoyo a los emprendedores para complementar y mejorar la oferta y la calidad de los mismos, fomentar en la PYME el conocimiento y la utilización de los derechos de propiedad industrial como una manera de potenciar su capacidad innovadora y potenciar la creación de empresas por jóvenes.

6. Potenciar la línea de financiación del ICO Internacionalización para financiar activos circulantes ligados al proyecto de inversión, sin superar el 20 % del importe total del proyecto de empresas españolas, así como la adquisición de activos fijos productivos, nue-

vos o de segunda mano, de empresas internacionalizadas para su proceso de multilocalización.

7. Impulsar medidas de apoyo a la modernización de la industria tradicional, a fin de favorecer e incrementar la competitividad de sus productos en el mercado global.

8. Promover la continuidad, perfeccionada, de las coberturas y herramientas que permiten la continuidad de las actividades industriales en las Islas Canarias (AIEM, REA, REF, ayudas al transporte, etc.), así como, más allá de 2014, un programa de reindustrialización específico para Canarias.

9. Negociar en el seno de la Unión Europea un mejor posicionamiento del sector industrial canario en el marco de la estrategia de las Regiones Ultraperiféricas (RUP), revisando en profundidad la normativa en materia industrial al objeto de asegurar su adaptación y modulación a la realidad ultraperiférica.

Energía.

1. Introducir cambios en la normativa que regula las condiciones administrativas y técnicas de conexión a la red de baja y media potencia de las instalaciones de energías renovables y cogeneración de poca potencia, de forma que se facilite el desarrollo de estas instalaciones.

2. Aprobar un nuevo Plan de Acción 2011-2020 que defina los mecanismos y estrategias que permitan alcanzar objetivos de ahorro de energía y eficiencia energética que, considerando el *mix* energético nacional, reduzcan la dependencia energética nacional.

3. Elaborar, con la participación de las Comunidades Autónomas, un Plan de Energías Renovables para el período 2011-2020 y una Planificación Energética 2012-2020, que aporte mayor seguridad al sistema energético nacional.

4. Introducir en la normativa energética las disposiciones que supongan incrementar la protección de los consumidores de acuerdo con lo establecido en las Directivas sobre normas comunes del mercado interior de la electricidad y del gas con el objetivo de dinamizar el mercado minorista, evitando bloqueos en los procesos de cambio de suministrador, facilitando a los clientes el acceso a sus datos de consumo y evitando discriminaciones entre tipos de consumidores.

5. Presentar el informe relativo a las medidas necesarias para el desarrollo e implementación de las conclusiones aprobadas por la Subcomisión de análisis de la estrategia energética española para los próximos 25 años.

6. Remitir el Proyecto de Ley sobre el ahorro, la eficiencia energética y las energías renovables, para su tramitación parlamentaria.

7. Estudiar la posibilidad de un nuevo sistema de retribución de la energía en Canarias, aprovechando al máximo que el coste de las renovables en Canarias es inferior al de la energía que se produce a través de las centrales térmicas.

Turismo.

1. Continuar impulsando la ejecución del Plan del Turismo Español Horizonte 2020, aprobado por el Consejo de Ministros el 8 de noviembre de 2007, y cuyo objetivo es la conversión del sistema turístico español en el más competitivo y sostenible, aportando el máximo bienestar social.

2. Continuar impulsando la renovación de las infraestructuras turísticas mediante el Plan FuturE 2011, en colaboración con el ICO, para facilitar el acceso al crédito por parte de las empresas turísticas, en particular las PYMES, y permitir una modernización de nuestra oferta turística mediante inversiones que favorezcan la sostenibilidad, la accesibilidad, la eficiencia energética o el empleo de las nuevas tecnologías.

3. Favorecer la renovación de nuestros destinos turísticos consolidados mediante la ejecución de los Planes de Recualificación de Destinos Turísticos Maduros. En particular, se insta al Gobierno a continuar impulsando las actuaciones en el marco de los Planes puestos en marcha en Playa de Palma (Baleares), Costa del Sol (Andalucía), San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria) y Puerto de la Cruz (Tenerife).

4. Luchar contra la desestacionalización de la demanda turística, impulsando los programas de turismo del IMSERSO y el turismo social mediante el programa Turismo Senior Europa.

5. Continuar fomentando el conocimiento y la innovación en el sector turístico a través de la Red de Innovación e Inteligencia Turística, Intelitur, liderada por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio y la Secretaría General de Turismo y Comercio Interior, con el fin de organizar el conocimiento existente sobre el sector turístico y potenciar la innovación y la transferencia tecnológica hacia las empresas y administraciones turísticas, facilitando la adaptación de la oferta a los nuevos retos que plantea el entorno.

6. Seguir avanzando en la elaboración y puesta en marcha del nuevo Plan de *marketing* turístico de España, en colaboración con el sector y las Comunidades Autónomas, que definirá las políticas de Producto y Comunicación de los próximos años. El Plan de Marketing, elaborado desde un enfoque participativo, contribuirá a la sostenibilidad, calidad, diferenciación, diversificación, innovación y rentabilidad de nuestra oferta. El Plan se centrará en 5 grandes áreas, clave para la competitividad del turismo español: producto y experiencias, marca, recomendación y retención de clientes, expansión del *market space* (de ámbito de acción del *marketing*) y *marketing online*.

7. Impulsar conjuntamente con todas las Administraciones públicas competentes y todas las fuerzas políticas una política turística que siga como principios de trabajo y líneas maestras, las del «Plan Turismo Litoral Siglo XXI»:

a) La inversión en el reposicionamiento integral de la oferta turística española, en base a líneas de pro-

ducto de mayor valor añadido, diferenciación y capacidad desestacionalizadora.

b) El impulso de la rehabilitación y valorización sistémica del litoral (espacios públicos, edificaciones residenciales, instalaciones turísticas, sistemas naturales, patrimonio cultural, paisaje, etc.), encaminada a dotar de calidad integral a los espacios ya construidos.

c) El compromiso de dinamizar un turismo sostenible medioambientalmente, de forma que contribuya a la reducción de la carga ecológica que incorpore, entre otros, los retos derivados de la mitigación y la adaptación al cambio climático y apostando por maximizar la eficiencia energética.

d) El fomento de un entorno de mayor calidad de vida para las sociedades locales, sostenido en el mayor y mejor empleo, la renovación de espacios y equipamientos públicos y la generación de un conocimiento enriquecedor de la cultura y el bienestar, que ejerza de tractor del talento.

e) Un nuevo sistema de liderazgo y gobernanza que involucre, al máximo nivel, a las distintas Administraciones con el sector, que permita la participación de la sociedad civil y que diseñe el marco organizativo, normativo y financiero que haga posible el desarrollo del Plan, garantizando su viabilidad político-económica a largo plazo.

8. Continuar con el esfuerzo iniciado en la apertura a nuevos mercados emisores, con especial prioridad en el mercado asiático, buscando un perfil de cliente de clase media alta, con elevada capacidad de gasto y que suele viajar en nuestras temporadas media y baja. Se está haciendo especial hincapié en el mercado chino y, en este sentido, instamos al Gobierno a seguir trabajando en un Plan China con el objetivo ambicioso de alcanzar un crecimiento del 20 % anual en la llegada de turistas chinos a España.

Resolución núm. 40

Sobre infraestructuras del transporte y movilidad.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Potenciar los modos de transporte más sostenibles, especialmente el ferrocarril, en su triple vertiente, Alta Velocidad, Cercanías y Mercancías; así como la ejecución de actuaciones específicas que contribuyan más a la competitividad de la economía.

2. Convertir a España en una plataforma logística intercontinental, a través de la articulación de una red intermodal, en la que tenga cada vez mayor protagonismo el transporte de mercancías por ferrocarril y su conexión con los puertos.

3. Afianzar el liderazgo mundial de nuestra industria turística mediante la mejora de la competitividad de los servicios de transporte aéreo, especialmente con la finalización de la reforma de los servicios de tránsito aéreo y con la consolidación del nuevo modelo de gestión aeroportuaria.

4. Seguir desarrollando los planes de eficiencia y austeridad, que permitan un mayor ahorro energético y una racionalización de los recursos en el ámbito del transporte y la vivienda.

5. Apoyar financieramente la implantación del ferrocarril en las islas en una cuantía tal que la inversión estatal en Canarias llegue a la media de la del conjunto de Comunidades Autónomas.

Resolución núm. 41

I+D.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la puesta en marcha de la Agencia Estatal de Investigación contemplada en la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que implante un nuevo modelo de asignación de recursos más eficiente, flexible y transparente, que garantice un marco estable de financiación y que permita la incorporación de las mejores prácticas internacionales en materia de fomento y evaluación de la investigación científica y técnica.

2. Aprobar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología contemplada en la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, como nuevo instrumento de gobernanza que permita fijar las líneas generales de actuación que deberán guiar la planificación a medio plazo de cada una de las Administraciones con competencias en materia de investigación y desarrollo, sobre la base de los principios de coordinación y eficiencia.

3. Apoyar singularmente, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a los centros de investigación de mayor excelencia para mejorar su competitividad nacional e internacional poniendo en marcha un nuevo enfoque de financiación de largo plazo, basado en un proceso de evaluación internacional que considere la fortaleza de las instituciones y su capacidad de atraer talento, y que garantice una adecuada rendición de cuentas.

4. Elaborar el nuevo Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica que desarrolle los objetivos y las prioridades científico-técnicas y sociales de la Administración General del Estado, en el marco de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología, y en coordinación con los departamentos ministeriales competentes.

5. Priorizar la inversión en I+D+i en los Presupuestos Generales del Estado e impulsar la aplicación

de los nuevos instrumentos creados por las Leyes de Economía Sostenible y de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con vistas a mejorar la posición competitiva del sistema productivo español, logrando un crecimiento inteligente y sostenible, basado en el conocimiento y la innovación.

6. Elaborar un Mapa de Compra Pública Innovadora por parte de la Administración General del Estado, creando los instrumentos de reserva presupuestaria que resulten pertinentes y permitan al sector privado identificar futuras necesidades y plantear la estrategia tecnológica necesaria para participar en las licitaciones. Simultáneamente, trasladar este plan de Compra Pública Innovadora al debate del Consejo de Política Científica Tecnológica e Innovación, para que las Comunidades Autónomas puedan desarrollar, en el ámbito de sus competencias, una fórmula similar.

7. Elaborar el Estatuto de la Joven Empresa Innovadora contemplado en la Ley de la Ciencia, la Tecnología, que ayude a las nuevas empresas tecnológicas a tomar tamaño y dimensión mediante diversos tipos de incentivos.

8. Impulsar las medidas necesarias para seguir incrementando la participación de entidades españolas en el VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo de la Unión Europea, potenciando así los retornos tecnológicos de financiación a nuestro país.

Resolución núm. 42

Asuntos Exteriores y Cooperación.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desde el punto de vista de la diplomacia económica y cultural:

a) Seguir reforzando nuestras relaciones políticas y económicas en áreas tradicionalmente preferentes para nuestra política exterior, como Europa, Iberoamérica y el Mediterráneo.

b) Dedicar una atención muy particular a países como Rusia, China e India, así como a otras economías emergentes de la cuenca del Pacífico, Asia Central, el Golfo Pérsico y África.

c) Dar un nuevo impulso a la labor que desarrollan las Fundaciones Consejo que España tiene constituidas, así como a otras iniciativas de la sociedad civil que tienen por objetivo, también, impulsar conjuntamente la cooperación comercial, empresarial, científica y cultural.

d) Desarrollar el Plan de Acción Cultural en el Exterior a través de la elaboración de estrategias regionales y sectoriales y reforzando la coordinación de los agentes implicados.

2. En el contexto de las prioridades de la nueva agenda global:

a) Reafirmar el impulso político para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente la lucha por hacer efectivo el derecho a la alimentación, la igualdad de género y la lucha contra el cambio climático, en el año clave para la preparación de la Cumbre de Río+20 en 2012, manteniendo, para ello, un esfuerzo financiero significativo e incentivando la movilización de otros recursos para el desarrollo.

b) Impulsar la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo en el plano bilateral y multilateral, especialmente, mediante la acción en Naciones Unidas.

c) Promover y acompañar los procesos de integración regional, especialmente los procesos iniciados en América Latina y África Occidental, así como impulsar los procesos negociadores actualmente abiertos entre la Unión Europea y América Latina, además de asegurar la consolidación del espacio iberoamericano y el significativo acervo que se ha venido construyendo desde la primera Cumbre Iberoamericana, cuyo vigésimo aniversario celebramos en 2011.

d) Fortalecer el papel de la ciencia y de la innovación en la lucha contra la pobreza, especialmente en los sectores estratégicos de salud, agua y energía como ejes clave para el desarrollo de los países.

3. Ante los cambios que se están produciendo en la región del Mediterráneo:

a) Apoyar con determinación y con respeto los cambios y las reformas democráticas en el mundo árabe y promover una política de acompañamiento, ofreciendo asesoramiento y asistencia cuando se nos demande.

b) Reafirmar el compromiso con la población civil que está sufriendo las consecuencias de los conflictos abiertos en la región, mediante ayuda humanitaria, en coordinación con la Unión Europea y Naciones Unidas.

c) Reorientar la Cooperación Española con la región hacia el apoyo a las redes de la sociedad civil, el fortalecimiento institucional para la transición hacia la democracia y la defensa de la igualdad de género, contribuyendo a la movilización de recursos financieros y económicos que permitan a estos países llevar a cabo las reformas políticas y económicas necesarias.

d) Adaptar los instrumentos e iniciativas ya existentes en el marco de la Política Europea de Vecindad y de la Unión por el Mediterráneo, con el objetivo de promover una relación cada vez más estrecha con la Unión Europea, que favorezca las reformas democráticas, el impulso económico y esas nuevas expectativas sociales.

4. Hacer un balance del grado de desarrollo y cumplimiento del Plan de Derechos Humanos, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de

diciembre de 2008 y, sobre esta base, impulsar de forma inmediata los trabajos necesarios para elaborar un II Plan de Derechos Humanos que asegure su continuidad como garantía de que tales derechos se respetan y cumplen en todos los ámbitos.

5. Mantener el compromiso de destinar el 0,7 % del PIB a la Ayuda Oficial al Desarrollo en el 2015.

6. Dar toda la protección consular posible a los integrantes españoles en la flotilla rumbo a Gaza embarcados, incluyendo las recomendaciones de seguridad correspondientes. Asimismo, demandar la máxima contención y prudencia al Gobierno de Israel en relación con la flotilla.

Resolución núm. 43

Sobre política de vivienda.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Adoptar medidas que garanticen el mantenimiento del valor real de los bienes en los procedimientos de ejecución hipotecaria, evitando cualquier posibilidad de abuso sobre el deudor hipotecario o de malbaratamiento de los bienes.

— Reforzar la protección de los deudores hipotecarios, garantizando que, en los casos en que la deuda no se vea liquidada por la ejecución hipotecaria, las condiciones de satisfacción de la deuda tengan en cuenta la situación económica del deudor y su familia, elevando el límite de inembargabilidad con carácter general y, adicionalmente, por cada miembro del núcleo familiar que no disponga de ingresos propios.

— Mantener la solvencia general del sistema hipotecario español, evitando reformas indiscriminadas que trasladen al conjunto del sistema la responsabilidad de los deudores que no se encuentran en situaciones de necesidad.

— Impulsar las medidas que puedan derivarse de las propuestas de la Subcomisión de análisis y reforma del Sistema Hipotecario Español, recientemente constituida en el Congreso, especialmente aquéllas que permitan aliviar el riesgo de ejecución hipotecaria sobre la vivienda familiar en casos extremos y siempre en un procedimiento judicial que permita evaluar las circunstancias del deudor y su excepcionalidad.

— Potenciar el mercado de alquiler y la vivienda protegida para promover un mercado más equilibrado y que garantice, además, el acceso de los ciudadanos a una vivienda digna, especialmente a los más desprotegidos.

— Incrementar y potenciar la rehabilitación y la reposición de viviendas, en la medida que actualmente existe un parque de viviendas con una antigüedad que, en algunos casos, requiere incluso de reposición, para

adecuarlas a las calidades actuales, mejorando la accesibilidad, eficiencia energética, etc. La rehabilitación genera una importante actividad económica y puestos de trabajo. Estas actuaciones implicarán la mejora del equipamiento de las viviendas, alcanzando también el medio rural, la rehabilitación integral por áreas de barrios y de centros históricos, para mejorar así las condiciones de vida de aquellos núcleos de población que residen en zonas degradadas.

— Incentivar que salga al mercado el parque de viviendas vacías para incrementar la oferta de acceso a una primera vivienda, principalmente en régimen de arrendamiento, logrando un uso más eficiente del territorio y un crecimiento sostenible.

Resolución núm. 44

Impuesto sobre transacciones financieras (ITF).

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a coordinarse adecuadamente con la comunidad internacional, impulsando un análisis de los efectos que desplegaría el establecimiento de un impuesto a las transacciones financieras, la fijación de un calendario adecuado de trabajo en este sentido, así como el establecimiento de un conjunto de medidas que disuada a los inversores financieros de realizar operaciones únicamente especulativas, favoreciéndose la transparencia y el control de las mismas.

Resolución núm. 45

Para el impulso de la agricultura productiva y del desarrollo sostenible del medio rural.

Se insta al Gobierno de la Nación a:

1. Reforzar la capacidad de exportación del sector agroalimentario en sus destinos tradicionales y fomentar la apertura de nuevos mercados.

2. Seguir potenciando la capacidad innovadora, de investigación y formación del sector agroalimentario, en toda la cadena productiva, mediante la incorporación de nuevas tecnologías y procesos.

3. Impulsar los convenios de colaboración previstos para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible en todas las Comunidades Autónomas implicadas, así como los Planes de Zona.

4. Establecer los mecanismos para que los Departamentos Ministeriales con actuaciones susceptibles de ser demandadas desde los Planes de Zona, y dentro de las disponibilidades presupuestarias, atiendan el mayor

número posible de estas actuaciones y adapten las bases reguladoras referidas a subvenciones u otras actuaciones a las determinaciones del Programa.

5. Mantener en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 una previsión económica adecuada a las cuantías previstas para atender al Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

Resolución núm. 46

Transparencia y Gobierno Abierto.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar el Proyecto de Ley de transparencia y acceso a la información pública, en el ámbito de sus competencias, en el plazo máximo de un mes.

2. Impulsar una estrategia de Gobierno Abierto en la Administración General del Estado, que incluya:

a) Medidas que propicien la publicación de información y datos que maneja el sector público para el ejercicio de sus competencias, para su uso y reutilización libre por parte de la sociedad.

b) La creación de canales de interacción con los ciudadanos en los que éstos puedan opinar, instar, solicitar, aportar, colaborar y, en definitiva, interactuar con el sector público con el fin de mejorar el conocimiento mutuo y para impulsar la participación y colaboración ciudadanas.

Resolución núm. 47

En materia de política social.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar y presentar, en los próximos seis meses, un libro blanco de la coordinación sociosanitaria, que analice la situación en España, a nivel estatal y territorial, de la colaboración entre los servicios sociales y sanitarios, formulando, sobre la base de las experiencias llevadas a cabo, aquellas recomendaciones que permitan establecer su implantación estratégica.

2. Adoptar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, las medidas necesarias para evitar la introducción de cualquier fórmula que suponga un copago sanitario y garantizar la gestión pública de los servicios y centros sanitarios públicos, evitando privatizaciones encubiertas de la gestión sanitaria pública.

3. Concluir, en los próximos seis meses, el Libro Blanco del Envejecimiento Activo, a fin de disponer de

un diagnóstico sobre las repercusiones del envejecimiento en España y sobre la situación de las personas mayores y que, además, establezca propuestas concretas para promocionar la salud y los estilos de vida saludables, prevenir las enfermedades y trastornos que producen dependencia e impulsar la plena participación de las personas mayores.

4. Promover un acuerdo político y social, con participación de las distintas Administraciones Públicas y de los agentes sociales y económicos, en torno a la evaluación y resultados de la Ley para la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia, que permita proponer las modificaciones en la implantación del sistema que aseguren su aplicación y desarrollo progresivo, su sostenibilidad y su suficiencia para atender las situaciones de dependencia.

5. Mejorar la protección de los consumidores en materia de comercio electrónico, mediante el desarrollo de un Plan estratégico de protección, que incluya la creación de una unidad específica en el Instituto Nacional de Consumo y la colaboración entre los distintos departamentos ministeriales implicados; especialmente Sanidad, Política Social e Igualdad, Industria, Turismo y Comercio, Interior y Justicia.

6. Mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad, tanto usuarios como creadores, a los espacios y actividades culturales, mediante el establecimiento de una Estrategia Integral de Cultura para todos, en la que se potencien criterios de calidad, tecnología y adaptabilidad, que faciliten el acceso a los productos, edificios y entornos físicos o virtuales de carácter cultural.

7. Se promoverá la inclusividad en todos los juguetes para garantizar su uso por los niños y niñas con capacidades diferenciadas, mediante acuerdos voluntarios entre los fabricantes y distribuidores de juguetes, así como con las asociaciones del tercer sector y las Administraciones públicas. En concreto, antes de un año, en el contexto de tales acuerdos voluntarios, se adoptará un código de iconos unificado de fácil comprensión para facilitar a las familias y a los menores la selección de los juguetes que más se adapten a sus necesidades de acuerdo con su diversidad funcional. Estos iconos se referirán, al menos, a las características preferentes de cada juego y se incorporarán a los folletos y publicaciones publicitarias de ofertas de juguetes, en el etiquetado de los juguetes, así como en las campañas publicitarias de televisión.

8. Elaborar, en el marco de la Estrategia Europea 2020, un nuevo Plan Nacional de Inclusión Social en el segundo semestre de 2011, que tenga en cuenta la evaluación y resultados del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2008–2010 y los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Reformas.

Resolución núm. 48

Modernización de la Justicia.

Con el fin de seguir avanzando y profundizando en el proceso de modernización ya iniciado, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar de manera decidida con el altísimo grado de ejecución de los principales proyectos de transformación de la Administración de Justicia programados en el Plan Estratégico de Modernización y, en concreto, a:

a) Consolidar el proceso de progresiva implantación de la nueva oficina judicial y extender su despliegue junto con las Comunidades Autónomas con competencia en materia de Justicia.

b) Avanzar en una ordenación más racional, eficiente y moderna de nuestra planta judicial, presentando, en el plazo más breve posible, un Proyecto de Ley para crear tribunales de instancia, de conformidad con lo señalado en el Informe de la Comisión de Expertos para adaptar a la España actual la Ley de Demarcación y Planta Judicial.

c) Apostar por las nuevas tecnologías en todos los ámbitos de la Administración de Justicia consensuando, con las Comunidades Autónomas y el Consejo General del Poder Judicial, todas aquellas medidas organizativas pertinentes para el cumplimiento de la Ley reguladora de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia y, así:

— Generalizar el proyecto de expediente judicial electrónico a todos los órganos judiciales y fiscalías.

— Ampliar a todos los órganos judiciales la aplicación del portal de subastas judiciales de inmuebles para mejorar la transparencia y eficacia.

— Y, en el ámbito de sus competencias, ampliar los trámites que la ciudadanía puede realizar a través de la sede electrónica del Ministerio de Justicia y, en especial, aquéllos relativos al Registro Civil.

d) Seguir trabajando en un modelo de justicia interconectada, promoviendo aplicaciones informáticas y de comunicación, que garantice la interoperabilidad de todos los actores del sistema de justicia. Avanzar, asimismo, en el desarrollo del Sistema Integrado de Registros Administrativos de Apoyo a la Actividad Judicial y seguir impulsando e-Justice en el seno de la Unión Europea, particularmente, el de la apostilla electrónica.

e) Adecuar la normativa, sobre todo registral, a las innovaciones recientemente introducidas en el régimen de las sociedades de capital reforzando su eficiencia en el sistema económico.

f) Continuar protegiendo a las víctimas y garantizando sus derechos, impulsando la regulación legal de un nuevo modelo de proceso penal.

g) Adoptar las medidas legislativas y ejecutivas necesarias para promover la cooperación jurídica internacional, especialmente en materia civil, y ello con el objetivo de mejorar cuestiones como la ejecución de sentencias firmes, la notificación, el traslado y el reconocimiento de documentos judiciales y extrajudiciales o la obtención de pruebas en el extranjero.

h) Impulsar el desarrollo legislativo de las medidas que, en el ámbito del Poder Judicial, han previsto de manera expresa los nuevos Estatutos de Autonomía. De manera concreta, deberán desarrollarse legislativamente las previsiones para otorgar a los Tribunales Superiores de Justicia las nuevas competencias en materia de casación, creación de los Consejos de Justicia de ámbito autonómico y nueva asunción de competencias de las Comunidades Autónomas en el ámbito de los medios personales y materiales y en la definición de la Planta Judicial en sus respectivos territorios, conforme a la Sentencia 31/2010, de 28 de junio de 2010.

Resolución núm. 49

Consolidación fiscal y medidas económicas y financieras.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con el proceso de reforma para impulsar la recuperación y la creación de empleo, mediante la consolidación fiscal y la consecución de un programa de reformas estructurales que fomenten un crecimiento sostenido, estable y equilibrado.

En este sentido se insta al Gobierno a:

I. Consolidación fiscal.

— Continuar con el proceso de consolidación fiscal que ha permitido cumplir las previsiones para 2010, a la vez que se mejoraba la transparencia de la información presupuestaria a nivel de las Comunidades Autónomas y se incrementaba el control del cumplimiento de sus objetivos de déficit. A fin de incrementar la eficacia de este proceso, el Gobierno trabajará para mejorar las normas para la consolidación de las cuentas del sector público.

— Mantener el compromiso de reducción del déficit al 3 % en 2013 con los objetivos intermedios del 6 % en 2011 y del 4,4 % en 2012, reforzando la estabilidad presupuestaria y fortaleciendo también la vertiente preventiva de la política fiscal. En este sentido, se establecerá una regla de gasto que atienda al crecimiento del PIB nominal en el medio plazo de obligado cumplimiento para la Administración General del Estado y las Entidades Locales, y se promoverá un consenso para que se aplique igualmente en el ámbito de las Comunidades Autónomas.

— Cumplir los compromisos derivados del vigente acuerdo de financiación autonómico, particularmente los previstos en los artículos 19 y 24 y en la disposición transitoria segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, convocando a tal efecto los mecanismos bilaterales de negociación Estado-Comunidades Autónomas para acordar la concreción y aplicación de dichos compromisos.

— Adoptar las medidas necesarias para continuar con la lucha contra el fraude fiscal.

II. Reformas estructurales.

— Mantener el compromiso reformista en el mercado de productos y de factores, promoviendo la competencia, la competitividad y la mejora en el funcionamiento del sistema financiero y del mercado de trabajo y asegurando la contribución de un sistema educativo eficaz en la formación de capital humano.

— Continuar con su programa de eliminación de trabas administrativas y regulatorias que puedan frenar la actividad en los mercados, en particular, en las actividades de servicios, mediante la consolidación de las reformas ya en marcha, del progreso en el programa de reducción de cargas administrativas y de la adopción de medidas de mejora de la normativa que hagan la regulación más eficiente y favorable a la actividad económica y el empleo, siguiendo los principios marcados por la Ley de Economía Sostenible.

— Promover el conocimiento, la utilización y el despliegue de las medidas adoptadas en el mercado laboral y, en particular, las referidas a la negociación colectiva, las políticas activas de empleo, la formación profesional y la regularización del empleo no declarado. Y, en particular, se insta a aprobar la Estrategia Española de Empleo y la normativa para mejorar el acceso al sistema de formación profesional.

III. Medidas en el sector financiero.

— Completar el proceso de recapitalización y reestructuración de las entidades de crédito para reforzar la solvencia del sector financiero de forma que se pueda garantizar su función de canalizar el crédito a la economía y, de este modo, contribuir a la recuperación económica y, en concreto, a culminar antes del 31 de marzo de 2012 el proceso de adaptación del sistema financiero a los requisitos reforzados de capitalización para respetar lo establecido en la disposición transitoria primera. 4 del Real Decreto-ley 2/2011.

— Facilitar dicho proceso utilizando el FROB como último recurso, cuando la recapitalización a través de captación de recursos de terceros o saliendo a bolsa no sea posible, con el objeto de minimizar el coste para los contribuyentes. El apoyo financiero del

FROB debe ser compatible con las normas de la Unión Europea y con el compromiso de reducir los costes estructurales, mejorar la gestión profesional y facilitar el flujo de crédito a PYMES y familias.

— Impulsar, a nivel nacional y comunitario, el desarrollo de un marco de supervisión financiera que refuerce la protección de los derechos de los consumidores.

— Continuar estableciendo medidas regulatorias a las agencias de *rating* en el marco de la Unión Europea, al objeto de garantizar que las calificaciones no se vean afectadas por conflictos de intereses, la calidad de la metodología empleada y que actúen con mayor transparencia.

— Seguir impulsando medidas que limiten, a través de los supervisores, las remuneraciones variables de miembros del consejo de administración y altos directivos de entidades cuando sean incoherentes con el mantenimiento de una base sólida de capital.

Resolución núm. 50

En relación con las últimas decisiones de las más altas instancias jurisdiccionales, el Congreso de los Diputados manifiesta el máximo respeto y acatamiento de todas las resoluciones judiciales, así como la obligación que a todos los poderes públicos corresponde de cumplir y hacer cumplir las leyes vigentes.

Resolución núm. 51

Perspectivas financieras de la Unión Europea.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Primero. Asegurar que en las Perspectivas Financieras 2014-2020 la financiación de las nuevas competencias que asigna a la Unión Europea el Tratado de Lisboa y los proyectos y acciones que se deriven de la Estrategia 2020 se pongan en marcha, garantizando las políticas tradicionales reconocidas en los tratados, en especial la política agraria común o las políticas de cohesión. Es prioritario, además, conciliar la necesidad de ajuste presupuestario con la necesidad de dotar a la Unión Europea con los recursos suficientes para afrontar los retos futuros.

Segundo. Abordar el debate y negociación sobre los ingresos y gastos del presupuesto europeo en paralelo, hasta alcanzar un acuerdo global.

Sistema de recursos propios.

Tercero. Apoyar que la estructura de financiación del Presupuesto de la Unión Europea se sustente sobre

los principios de equidad en los ingresos y transparencia, defendiendo para ello un sistema de recursos basado, además de en los Recursos Propios Tradicionales, en la Renta Nacional Bruta, eliminando todas las compensaciones que los distorsionen.

Políticas de cohesión.

Cuarto. Negociar en materia de políticas de cohesión que se diseñen e introduzcan estrategias de salida graduales justas para aquellas regiones que deben abandonar el Objetivo de Convergencia por haber superado su renta per cápita el 75 % de la media europea, determinando los periodos transitorios precisos para que no se produzcan cambios bruscos en la dotación financiera que reciben estas regiones de la política de cohesión, dándoles estabilidad financiera y permitiéndoles seguir convergiendo con las regiones más prosperas.

Quinto. Negociar un tratamiento singular dentro de las políticas de cohesión para Ceuta y Melilla, como ciudades fronterizas dada su especial singularidad.

Sexto. Adaptar los criterios de reparto de los fondos de la política de cohesión en coherencia con los objetivos de la Estrategia Europea 2020, dando más importancia al desempleo e introduciendo otros factores para el reparto de fondos tales como la brecha tecnológica, la innovación, los índices de abandono escolar o la tasa de población inmigrante de los distintos Estados y regiones.

Séptimo. Modular la distribución de recursos dentro del objetivo de competitividad teniendo en cuenta el distinto nivel de desarrollo de las regiones, estudiando la posibilidad de establecer tramos dentro del mismo objetivo de forma que, aun manteniendo la etiqueta colectiva de regiones de competitividad, haya distintos tipos y tratamientos de regiones dentro de este objetivo, lo que reflejará mejor la heterogeneidad existente entre las regiones y permitirá establecer un reparto de fondos más preciso.

Octavo. Defender la simplificación y flexibilización en la gestión de la futura política de cohesión, asegurando la eficacia en el modelo de gestión para aumentar al máximo posible la absorción de fondos. Por ello se debe plantear la continuidad del sistema actual, introduciendo las mejoras necesarias.

Reforma de la Política Agraria Común.

Noveno. Defender que la Política Agraria Común (en adelante, PAC) no vea reducidas sus dotaciones presupuestarias actuales, ni se introduzcan elementos de renacionalización o cofinanciación en su primer pilar y conseguir que nuestro país siga percibiendo, como mínimo, los importes que actualmente viene recibiendo del presupuesto comunitario, del FEAGA y del FEADER, incluso si se operan eventuales procesos de redistribución interna del gasto agrario a favor de los doce nuevos Estados miembros.

Décimo. Evitar que el modelo de la PAC resultante tenga unos mecanismos de aplicación que puedan originar una redistribución significativa, dentro del Estado español, que pueda dar lugar a tensiones entre las distintas producciones agrarias y ganaderas y entre las Comunidades Autónomas o llevar a pérdidas importantes de apoyo en cultivos determinados o determinadas producciones ganaderas que puedan poner en peligro su viabilidad, para lo cual, en su caso, habrá que negociar la introducción de mecanismos suficientes de flexibilidad nacional y autonómica para la aplicación de la PAC y la distribución de sus ayudas.

Undécimo. Impulsar que en la PAC reformada se incluyan medidas eficaces para reforzar el peso de los productores en la cadena alimentaria, incluyendo las necesarias modificaciones de la normativa reguladora de la competencia para tener en cuenta la singularidad y especificidad del sector agrario, introduciendo excepciones que permitan una mejora efectiva de su capacidad de negociación. Asimismo promover que en la PAC reformada se incluyan esquemas de apoyo específico para mejorar la capacidad empresarial y la competitividad de los agricultores, especialmente los titulares de pequeñas explotaciones.

Duodécimo. Establecer en la nueva PAC mecanismos eficaces de regulación de mercados, con dotación del 100 % del presupuesto comunitario, que constituyan una verdadera red de seguridad y de estabilización de precios en situaciones extremas de mercado, y den respuesta adecuada a los problemas de volatilidad de precios u otras crisis alimentarias.

Decimotercero. Promover que los acuerdos de comercio que firme la Unión Europea con terceros países incluyan cláusulas que garanticen que las importaciones de productos agrícolas y ganaderos procedentes de estos países y que se comercialicen en la Unión Europea, respeten las mismas normas de seguridad alimentaria (límites máximos de residuos, ausencia de utilización de pesticidas prohibidos, etc.) que los productos europeos.

Decimocuarto. Orientar los fondos de desarrollo rural prioritariamente a mejorar la eficacia, competitividad y productividad de las explotaciones agrarias y de la industria agroalimentaria, fomentar la incorporación de las mujeres en el mercado laboral y en su acceso a la titularidad de los bienes agrícolas y promover el rejuvenecimiento de las explotaciones.

Políticas de investigación e innovación.

Decimoquinto. Defender la necesidad de introducir en el presupuesto de la Unión Europea elementos que tengan en cuenta el esfuerzo realizado por los Estados para cerrar la denominada «brecha tecnológica».

Decimosexto. Mantener en las nuevas Perspectivas Financieras el esfuerzo en la financiación de las políticas orientadas a la innovación e investigación dentro de la Unión Europea, clave para el éxito de la

Estrategia 2020, potenciando sobre todo las líneas dedicadas a las PYMES en el VIII futuro Programa Marco y, en particular, en el Programa de Competitividad e Innovación.

PYMES.

Decimoséptimo. Establecer dentro de las Perspectivas Financieras un instrumento específico dedicado a las PYMES que promueva su competitividad y apoye la estrategia de la Unión Europea a favor de las pequeñas empresas.

Espacio de libertad y justicia.

Decimooctavo. Dotar adecuadamente, en el marco de las nuevas perspectivas financieras, los recursos necesarios para que continúe avanzando el espacio europeo de libertad, seguridad y justicia, a fin de reforzar el ejercicio de los derechos fundamentales y la atención a las víctimas, así como mejorar la seguridad a través de los mecanismos de cooperación judicial y armonización de legislaciones para la lucha contra el crimen organizado y transfronterizo. A tal fin se reforzará y dotará suficientemente las capacidades de las agencias de política común de seguridad y defensa y de las agencias de cooperación policial y judicial en

materia penal y específicamente FRONTEX y EUROJUST, como instrumentos fundamentales para alcanzar una política europea común de seguridad exterior y de cooperación judicial, mejorando asimismo la dotación y los instrumentos para la integración de la inmigración.

Educación y formación.

Decimonoveno. Asignar, en el marco de la Estrategia Europea 2020, mayor volumen de recursos a la formación y educación a largo plazo, especialmente para luchar contra el desempleo juvenil y de larga duración.

Canarias como región ultraperiférica.

Vigésimo. Impulsar y defender en las distintas instancias estatales y europeas las conclusiones contenidas en la parte IV del Informe sobre las Regiones Ultraperiféricas en la Unión Europea aprobado por la Comisión Mixta para la Unión Europea el 23 de marzo de 2010.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

